BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.012

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 26 de Junio de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 25 de Junio de 1934

Por avisos varios	4.856.—
" marcas	580.—
" adicional de marcas	23.—
" venta de Boletines y folletos	19.—
Total	$ 5.478.—

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anonimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Aprobando el Reglamento Interno de la Dirección

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

43530. — 2110. — Expediente N.º 7.131 - D - 1933. — 111. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 6.º del Acuerdo General de Ministros de fecha 14 de Julio de 1931, que crea las Direcciones de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto Reglamento Interno para la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda que corre de fojas 78 a fojas 125, con los agregados de fs. 61 al 77, el que entrará en vigencia a partir del 1.º de Agosto próximo.

Art. 2.º — Incorpórase a la citada Dirección el personal de otras Reparticiones del Ministerio de Hacienda que actualmente presta servicio en la misma y que se detalla en la planilla adjunta, debiendo efectuarse las transferencias de cargos respectivas en el Presupuesto General de Gastos del año próximo.

Art. 3.º — La Dirección de Administración de referencia, se ocupará además del trámite y despacho de las órdenes de pago de los demás Ministerios y de las causas fiscales que se envíen al De-

partamento de Hacienda y la Dirección de Presupuesto y Movimiento de Fondos se encargará de la preparación de los mensajes que deban enviarse al Honorable Congreso referentes a créditos suplementarios o de ejercicios vencidos y del despacho de los expedientes relativos a los mismos.

Art. 4.° — Autorízase la impresión de 500 ejemplares del reglamento citado, anexos agregados y del presente Decreto, imputándose el gasto al Anexo D., inciso 15, ítem 1, partida 2 del Presupuesto General vigente.

Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc., y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

NOMINA DEL PERSONAL ADSCRIPTO A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE SE INCORPORA A LA MISMA

De la Subsecretaría
Anexo. Inciso 1, ítem 1

$ 325. — Auxiliar 3.°, Luis Alcaraz.

Item 3

" 160. — Ayudante 1.°, Carlos E. Valle.
" 160. — Ayudante 1.°, Isidoro P. García.

De la Contaduría General de la Nación
Inciso 3. Item 1

$ 400. — Auxiliar Principal, Alfredo Guglielmi.
" 250. — Auxiliar 6.°, Pablo Gregorio Rival.
" 200. — Auxiliar 8.°, José Pena.

De la Dirección General de Aduanas
Inciso 12. Item 1

$ 200. — Auxiliar 8.°, Roberto Marano.
" 200. — Auxiliar 8.°, Armando Marini.

De la Administración General de Impuestos Internos
Inciso 7. Item 1

$ 250. — Auxiliar 6.°, Horacio C. de la Fuente.
" 200. — Auxiliar 8.°, Hipólito Roca.
" 160. — Ayudante 1.°, Roberto Delorenzi.
" 160. — Ayudante 1.°, Héctor Tognetti.

Ministerio de Guerra

Retiro

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42.017. — 1052. — Visto el expediente letra C. N.° 36.033|34 (D. G. P.), iniciado por el músico de 1.ª, Carmelo Collodoro, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II, y artículo 13 del Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707, y N.° 35 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 21 de Marzo del corriente año, al músico de 1.ª, Carmelo Collodoro, (clase 1874, M. 0.093.774 D. M. 1), del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a diez y siete años, nueve meses y cuatro días (17 años, 9 meses y 4 días) según el siguiente cómputo: quince años, ocho meses y catorce días (15 años, 8 meses y 14 días) de servicios simples, y dos años y veinte días (2 años y 20 días), por abono de campaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. Videla

Retiro

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.112. — 1053. — Visto el expediente letra V. N.° 36.341-34 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Carlos D. Vallejos, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 11 de Marzo del corriente año, al Sargento Carlos D. Vallejos (clase 1894, M. 0.800.095), D. M. 68), del Regimiento N.° 2 de Artillería, con goce del sesenta por ciento (60 por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a diez y siete años y diez y ocho días (17 años y 18 días), según el siguiente cómputo: quince años, un mes y dos días (15 años, 1 mes y 2 días) de servicios simples, y un año, once meses y diez y seis días (1 año, 11 meses y diez y seis días), por abono de campaña.

Art. 2.° — Comuníquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. Videla

Retiro

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.113. — 1054. — Visto el expediente letra G. N.° 36.539-34 (D. G. P.) iniciado por el Cabo 1.° Jorge C. Germanic, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 25 del corriente año, al Cabo 1.° Jorge C. Germanic (clase 1899, M. 0.799.145, D. M. 68), del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", con goce del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a veinte años, dos meses y tres días (20 años, 2 meses y 3 días) según el siguiente cómputo: diez y ocho años y ocho días (18 años y 8 días), de servicios simples, y dos años, un mes y veinticinco días (2 años, 1 mes y 25 días), por abono de campaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. Videla

Retiro

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934.

42.127. — 1055. — Visto el expediente letra C. N.° 36.526-34 (D. G. P.), iniciado por el soldado voluntario José Mercedes Céspedes, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de Mayo del corriente año, al soldado voluntario José Mercedes Céspedes (clase 1898, M. 2.595.800, D. M. 67), del Regimiento de Gendarmería, con goce del cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a veintiocho años, tres meses y veintidós días) 28 años, 3 meses y 22 días), según el siguiente cómputo: quince años, dos meses y diez días (15 años, 2 meses y 10 días), de servicios simples, y trece años, un mes y doce días (13 años, 1 mes y 12 días), por abono de campaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. Videla

Imposición de penas

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934.

42.128. — 1056. — Visto las constancias de estos Sumarios e Informaciones, de las que resulta:

1.° Que el soldado Miguel de Arturo (clase 1907, D. M. 1, M. 0.076.791), del Regimiento de Gendarmería (Expte. A. N.° 14.663|932, Cde. 2, D. G. P. y D. N.° 752-929, Cde. 9, IV División D. G. P.) ha cometido deserción calificada reiterada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, o sea el día 19 de Enero último, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que el soldado Ramón Venancio Echauri (clase 1901, D. M. 3, matrícula 0.357.697), del Regimiento de Gendarmería (Expte. E. N.° 40.232|930, Cde. 2, D. G. P. y E. N.° 249|922, Cde. 11. IV División D. G P.), ha cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendido después de los diez días de consumada, o sea el día 2 de Enero del corriente año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, incisos 5.° y 6.° y 712, inciso 3.°, del mismo Código;

3.° Que el soldado Salvador Giménez (clase 1913, D. M. 15, M. 1.047.819), de la Escuela de Caballería (C. 2) (Expediente J. N.° 65.359|934, D. G. P. y G. N.° 564-934, IV División D. G. P.), ha cometido deserción calificada, con presentación voluntaria, después de los diez días de consumada, o sea el día 15 de Abril del año en curso, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.° y 712, inciso 3.°, del ya referido Código;

4.° Que los soldados José Antonio Pereyra Cl. 1912, D. M. 15, M. 1.045.444), del Regimiento N.° 2 de Artillería (Expediente P. N.° 65.481-934, D. G. P. y P. N.° 701.934, IV División, D. G. P.) y Anastasio Verón (clase 1912, D. M. 23, M. 1.373.519), del Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo (Expte. V. N.° 65.464-934, D. G. P. y V. N.° 689|934, IV División D. G. P.); León Vega (clase 1909, D. M. 30, M. 1.844.236), del Regimiento N.° 10 de Infantería (Expediente V. N.° 65.345-934, D. G. P. y V. N.° 543-934, IV División D. G. P.; Roberto Magliano (clase 1910, D. M. 3, matrícula 0.375.579), del Regimiento N.° 3 de Infantería (Expte. M. N.° 65.490-934, D. G. P. y M. N.° 711-934, IV División D. G. P.) y Luis Ballesteros (clase 1913, D. M. 65, M. 1.568.644), de la Escuela de Artillería (A. 6) (Expte. B. N.° 65.479-934, D. G. P. y B. N.° 697-934, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 25 de Marzo, 8 de Marzo, 25 de Enero, 6 de Abril y 12 de Marzo del año en curso, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del antes mencionado Código;

5.° Que los soldados Pedro Ramón Ludueña (clase 1913, D. M. 43, matrícula 2.769.258), del Regimiento N.° 4 de Artillería (Expte. L. N.° 65.497-934, D. G. P. y L. N.° 716-934, IV División, D. G. P. y Arturo Adolfo Moyetta (clase 1913, D. M. 1, M. 0.119.525), del Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros (Expte. M. N.° 65.488-934, D. G. P. y M. N.° 710|934, IV División D. G. P.), han cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, o sea en fechas: 29 de Marzo y 9 de Abril del corriente año, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707 del precitado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a, II Edición), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Miguel de Arturo, treinta y seis meses de confinamiento en la Unidad a que pertenece, debiendo integrar servicio de acuerdo al artículo 544 del citado Código, y dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (B. M. N.° 8918, 1.ª Parte).

Al soldado Ramón Venancio Echauri, veintitrés meses de recargo de servicio, en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Salvador Giménez, veintidós meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado;

Al soldado José Antonio Pereyra, 19 días de calabozo y diez meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

A los soldados Anastasio Verón y León Vega, 15 días de calabozo y ocho meses de recargo de servicio en las Unidades a que pertenecen.

A los soldados Roberto Magliano y Luis Ballesteros, 11 días de calabozo y seis meses de recargo de servicio en las Unidades a que pertenecen.

Al soldado Pedro Ramón Ludueña, veinte días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Arturo Adolfo Moyetta, diez días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados José Antonio Pereyra, Anastasio Verón, León Vega, Luis Ballesteros y Arturo Adolfo Moyetta, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a, II Edición).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y archívense estos Sumarios e Informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. Videla

Autorizando la ejecución de diversas obras en el Cuartel del Regimiento N.° 18 de Infantería

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

42.131. — 1057. — Visto este expediente (I. 1701, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de diversas reparaciones y mejoras en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 18 de Infantería en Santiago del Estero, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras en salvaguardia de la salud del personal de la citada Unidad, y a fin de proveer a la conservación de los edificios, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Regimiento N.° 18 de Infantería, proceda a la ejecución de las obras relativas a la reconstrucción de Baños de Oficiales, construcción hornos incineradores de basuras, de w. c. nocturnos, veredas, cercos de alambre tejido y de mampostería, etc., en el Cuartel que ocupa la referida Unidad en Santiago del Estero.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 3.100 m|n. (tres mil cien pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 465.— m|n. (cuatrocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional) (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago

de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 3.565.— m|n. (tres mil quinientos sesenta y cinco pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando plano, presupuesto de pliegos de condiciones especiales para la ejecución de varias obras en el Regimiento N.° 3 de Infantería.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

42.132. — 1058. — Visto este expediente (I. 1224, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras necesarias para habilitar los w. c. nocturnos y Baños, anexos a las Cuadras de la 1.ª, 2.ª, 5.ª y 6.ª Compañía y Compañía de Ametralladoras, del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras en salvaguardia de salud e higiene de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse: plano N.° 1709, presupuesto y Pliego de condiciones Especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras relativas a la habilitación de w. c. nocturnos y Baños, anexos a las Cuadras de la 1.ª, 2.ª, 5.ª, 6.ª Compañía y Compañía de Ametralladoras del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Infantería.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Regimiento N.° 3 de Infantería, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.287.47 m|n. (tres mil doscientos ochenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 493.12 m|n. (cuatrocientos noventa y tres pesos con doce centavos moneda nacional) (15 o|o), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 3.780.59 m|n. (tres mil setecientos ochenta pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1.°, partida 7 del Presupuesto del año 1934. (Acuerdo General de Ministros, de fecha 19 de Enero del mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando planos, presupuestos y pliego de condiciones especiales para la ejecución de diversas obras en el Cuartel del Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

42.133. — 1059. — Visto este expediente (A. 150, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone las obras de construcción de Baños y w. c. y provisión de un tanque para agua en el Casino de Oficiales del Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo en San Luis, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras, en salvaguardia de la salud e higiene del Cuadro de Oficiales del referido Grupo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse: plano N.° 1725 y presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de Baños y w. c. y provisión y colocación de un tanque para agua en el Casino de Oficiales del Cuartel que ocupa el Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo, en San Luis.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.050.75 m|n. (tres mil cincuenta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 457.61 m|n. (cuatrocientos cincuenta y siete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional) (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 3.508.36 m|n. (tres mil quinientos ocho pesos con treinta y seis centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 2, del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando la adquisición de elementos para motores de aviones para la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42.036. — 1060. — Visto el presente expediente Adm. 8686-34 (D. G. Ae.) S. 11-34, Cde. 81 (M. G.), por el que la Dirección de Aerotécnica solicita autorización para adquirir a la firma M. Gándara y Cía., representante exclusiva en plaza de la Curtiss Wright Export Corporation, una partida de elementos destinados a equipar los motores de los aviones "Ae. M. O. 1"; atento lo informado por la Dirección General de Aeronáutica; estando la referida adquisición encuadrada dentro de las disposiciones de los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428, de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Aerotécnica para adquirir a la firma M. Gándara y Cía. (50) cincuenta By-pass relief C. 2, marca V. A. P. (válvulas de derivación), con destino a equipar los motores de los aviones "Ae. M. O. 1".

Art. 2.° — La suma de ($ 4.250.— m|n.) cuatro mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, importe de la adquisición autorizada por el artículo 1.°, se imputará al inciso 28, ítem 15, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección de Aerotécnica, a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Aprobando la adquisición de elementos para la construcción de aviones para la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.037. — 1061. — Visto el presente expediente A. 47.403-34 D. G. Ae.), S. 111-34, Cde. 80 (M. G.), por el cual la Dirección de Aerotécnica, solicita la aprobación de la adquisición de diversos elementos que ha efectuado, por ser indispensables y de urgente necesidad para la construcción de aviones; atento lo informado por la Dirección General de Aeronáutica; encontrándose la misma encuadrada dentro de lo dispuesto en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley N.° 428, de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición de los elementos que se detallan a continuación, efectuada por la Dirección de Aerotécnica, a las siguientes casas:

	$ m|n.
Eino Heinonen y Cía (45,66) cuarenta y cinco metros con sesenta y seis centímetros cuadrados de abedul terciado, de 5 1|2 mm., especial para aviación, a $ 11.50 m|n.) once pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el metro cuadrado	525.09
M. Gándara y Cía. (50) cincuenta metros caño "Titeflex" simple, de 5|16" diámetro, a ($ 9.50 m|n.) nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el metro	475.—
(30) treinta metros caño "Titeflex" simple, de 3|8" diámetro, a ($ 15.— m|n.) quince pesos moneda nacional, el metro	450.—
(100) cien raccords para caño "Titeflex, de 5|16", a ($ 2.20 m|n.) dos pesos con veinte centavos moneda nacional, c|uno	220.—
(100) cien raccords para caño "Titeflex", de 3|8", a ($ 2.20 m|n.) dos pesos con veinte centavos moneda nacional, c|uno .	220.—
(80) ochenta galones Thinner Empire N.° 46, a ($ 7.50 m|n) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, el galón	600.—
Evans Thorton y Cía. (965) novecientos sesenta y cinco kilos Aceite Castrol "R", a (pesos 1.45 m|n.) un peso con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, el kilo	1.399.25
Total	3.889.34

Art. 2.° — La suma de ($ 3.889.34 m|n.) tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, se imputará a las correspondientes partidas del inciso 28, ítem 15 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección de Aerotécnica, a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas.

Aprobando la licitación privada para adquirir diversos materiales para la confección de tarimas o encatrados para los depósitos de la Dirección General de Administración en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.038. — 1062. — Visto el presente expediente Ad. 70.686-33 (D. G. A.), A. 1016|34, Cde. 1 (M. G.), relativo a la licitación privada celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 19 de febrero ppdo., para la adquisición de diversos materiales para la confección de tarimas o encatrados para el almacenamiento y arreglo del forraje en los depósitos de Campo de Mayo, atento a lo informado por la expresada Gran Repartición, la autorización conferida por decreto de fecha 9 de abril del corriente año (B. M. N.° 9630, 1.ª Parte, y lo establecido en los artículos 3.° y 4.° de la Ley 3305,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra y autorízase a la misma para adquirir a las casas y por los precios que a continuación se expresan, lo siguiente:

	$ m|n.
Collazo y Cía. ((350) trescientos cincuenta tirantes de pino tea, sanos, elegidos, derechos de 75 x 150 mm. x 4,90 mts. de largo, al precio de (pesos 5.76 m|n.) cinco pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, cada uno	2.016.—
(1.700) un mil setecientas tablas de pino tea, sanas, elegidas, derechas, de 25 x 150 mm. y 3,75 mts. de largo, al precio de ($ 1.70 m|n.) un peso con setenta centavos moneda nacional, cada una	2.890.—
M. Seldes: (87) ochenta y siete kilos de clavos de 2 1|2 pulgadas, al precio de ($ 0,294 m|n.) doscientos noventa y cuatro milésimos de peso moneda nacional, el kilo	25.58
Por pago al contado con 5 o|o de descuento o a 5 meses de plazo.	
	4.931.58

Art. 2.° — La suma de ($ 4.931.58 m|n.) cuatro mil novecientos treinta y un pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe de las adquisiciones que se autorizan en el artículo 1.° del presente decreto, se imputarán al inciso 28, ítem 6, partida 20 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Administración, del Ministerio de Guerra, a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Aprobando la licitación privada para la adquisición de alfalfa destinada al ganado del Ejército, durante el corriente año.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.039. — 1063. — Visto el presente expediente Ad. 11.825 (D. G. A.), relativo a la licitación privada N.° 41, celebrada el día 2 de abril del corriente año, para la adquisición de (4.247) cuatro mil doscientas cuarenta y siete toneladas de alfalfa, destinadas al ganado del Ejército, durante el año actual; las propuestas presentadas, lo expresado por la mencionada Gran Repartición, atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y de conformidad a las prescripciones de los artículos 33 (inciso 3.°) y 34 de la Ley 428 de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada celebrada el día 2 de abril de 1934, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para la adquisición de alfalfa destinada al ganado del Ejército, durante el corriente año, cuyas adquisiciones corresponden a las siguientes casas, en las cantidades que se mencionan:

A la casa Santiago Annovelli:

862) ochocientas sesenta y dos toneladas de alfalfa s|w. Campo de Mayo, al precio de ($ 25.25 m|n.) veinticinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional, la tonelada	21.765.50
(350) trescientas cincuenta toneladas de alfalfa, s|w. Campo de Mayo, al precio de ($ 25.45 m|n.) veinticinco pesos con cuarenta y cinco moneda nacional, la tonelada ..	8.907.50
(1.005) un mil cinco toneladas de alfalfa, s|w. La Paternal, al precio de ($ 23.80 m|n.) veintitrés pesos con ochenta centavos moneda nacional, la tonelada	23.919.—
(600) seiscientas toneladas de alfalfa, s|w. La Paternal, al precio de ($ 25.— m|n.) veinticinco pesos moneda nacional, la tonelada	15.000.—

$ m|n.

(450) cuatrocientas cincuenta toneladas de alfalfa s|w., El Palomar, al precio de ($ 23.80 m|n.) veintitrés pesos con ochenta centavos moneda nacional la tonelada .. 10.710.—

(242) doscientas cuarenta y dos toneladas de alfalfa, s|w., Villa Mercedes (Crámer), al precio de ($ 23.25 m|n.) veintitrés pesos con veinticinco centavos moneda nacional, la tonelada 5.626.50

(200) doscientas toneladas de alfalfa, s|w., Villa Mercedes (Crámer), al precio de ($ 24.40 m|n.) veinticuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, la tonelada 4.880.—

(218) doscientas diez y ocho toneladas de alfalfa s|w., San Luis, al precio de ($ 23.75 m|n.) veintitrés pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, la tonelada 5.177.50

(200) doscientas toneladas de alfalfa, s|w., San Luis, al precio de ($ 24.65 m|n.) veinticuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, la tonelada .... 4.930.—

Por pago al contado, con 5 por ciento descuento, o a 5 meses de plazo.

A la casa Annovelli Hnos.:

(120) ciento veinte toneladas de alfalfa, s|w., Mercedes (Bs. As.), al precio de (pesos 23.50 m|n.) veintitrés pesos con cincuenta centavos moneda nacional, la tonelada 2.820.—

103.736.—

Art. 2.° — La suma de ($ 103.736.— m|n.) ciento tres mil setecientos treinta y seis pesos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al inciso 28, ítem 6, partida 6 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas.

Pensión

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.202. — 1064. — Visto el expediente letra S. N.° 35.012|30 (D. G. P.), iniciado por las señoritas Laurencia Anacleta Sanmillán y Carmen Sanmillán, en el cual solicitan pensión en su carácter de nietas solteras del extinto Cabo 1.° Guerrero de la Independencia, Manuel Peralta; y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con la Ley N.° 11.412, concédese a las señoritas Laurencia Anacleta Sanmillán y Carmen Sanmillán, con anterioridad del 27 de Septiembre de 1930, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), a cada una, en su carácter de nietas solteras del extinto Cabo 1.° Guerrero de la Independencia, Manuel Peralta.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.204. — 1065. — Visto el expediente G. 5236-933 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Adriano Guillermo Godoy,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista militar, señora Clementina Pérez Escobar de Godoy, viuda del Mayor retirado, don Adriano Godoy, la pensión mensual de trescientos seis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 306.85 m|n.), que se liquida por decreto del 22 de Marzo de 1927 (B. M. 7600, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.205. — 1066. — Visto el expediente letra I. N.° 40.318-33 (D. G. P.), los informes producidos y habiéndose comprobado con la respectiva partida, que la pensionista militar María Genoveva Olmos de Isaguirre, ha fallecido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares María Angélica y Berta Eulogia Isaguirre, hijas legítimas y menores del extinto Sargento 1.° (R. S. R.) Eulogio Isaguirre, la pensión mensual de treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 32,50 m|n.), que se liquida por decreto de fecha 29 de julio de 1925 (B. M. N.° 7121 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Alta

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.207. — 1067. — Visto el presente expediente C. 37.380-933, Cde. 11, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de alta en el Colegio Militar en la categoría de becados, a los cadetes Juan María Cardona, clase 1917 y José Antonio Roig (C. 1914, M. 1.491.466, D. M. 68), del 2.° año de estudios, con anterioridad al 16 y 11 de abril del corriente año, respectivamente, de conformidad con lo determinado en el N.° 9 del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
E. Videla

Disponiendo que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles dé curso a un expediente de jubilación de un ayudante mayor.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.209. — 1068. — Visto el presente expediente (letra R. N.° 1763-34, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles dará curso al presente expediente de jubilación a favor del ayudante mayor, Escribiente Archivero del Distrito Militar N.° 29 (Goya), Gabino Rodríguez, a fin de que el P. Ejecutivo, dicte la resolución correspondiente en orden a lo determinado por el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Indulto

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.210. — 1069. — Visto la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Rodolfo González Carmán (clase 1911, D. M. 2, M. 246.206), que perteneciera al Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", actualmente en el Regimiento de Gendarmería (Expte. G. N.° 18.936|932, Cde. 5, D. G. P.) y G. N.° 1545|932, Cde. 6, IV División D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo que le falte para cumplir su castigo al soldado Rodolfo González Carmán (Boletín Militar N.° 9386, 1.ª Parte,) debiendo ser de inmediato dado de baja.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV Div. y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
E. Videla

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.211. — 1070. — Visto el expediente P. 249-934 (D. G. P.), los informes producidos, y habiendo alcanzado la mayoría de edad los pensionistas militares Carlos Enrique, Arturo Silvio y Omar Rodolfo Pérez, y contraído matrimonio la pensionista militar María Evelia Pérez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares señora María Evelia Castro de Pérez y menores Osvaldo Raúl y Otilia María Pérez, viuda e hijos del Teniente retirado don Cristóbal Pérez, la pensión mensual de ciento cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 104.49 m|n.) que se liquida por decreto del 14 de Noviembre de 1924 (B. M. 6915, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.212. — 1071. — Visto el expediente B. 588|934, Cde. 3 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo contraído matrimonio la pensionista militar Julia Beaus,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares señoras Clotilde Silvestra e Isidora Carlota Beaus, hijas solteras del extinto Teniente Coronel retirado don Carmelo B. Beaus, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500— m|n.), que se liquida por decreto del 16 de Diciembre de 1924 (B. M. 6940, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.213. — 1072. — Visto este expediente G. 16.758-933, Cde. 4, (D. G. P.), los informes producidos y habiendo alcanzado la mayoría de edad y fallecido el pensionista militar Alberto Aníbal Gil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares señora Malvina Masón de Gil y señoritas María Amelia y Dora Gil, viuda e hijas del señor Coronel retirado y "Guerrero del Paraguay", don Remigio Gil, la pensión mensual de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 850.— m|n.), que se liquida por Ley 11.293.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Manteniendo un decreto por el cual se dejó sin efecto una pensión

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.214. — 1073. — Visto el expediente M. 16.798-29, Cde. 2, D. G. P.), iniciado por la señorita María Mercedes Medina, en el que solicita reconsideración al decreto de fecha 3 de Noviembre del año 1933, por el cual le fué dejada sin efecto la pensión que percibía como nieta del Capitán don Hipólito Medina, y la circunstancia de haber sido éste Guerrero de la Independencia, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se le dejó sin efecto la pensión que percibía por haberse comprobado que el causante no formó parte de los ejércitos que combatieron por la causa de la Independencia Argentina, entre el 25 de mayo de 1810 y el 30 de Junio de 1825.

Que en esta presentación, la recurrente no aporta nuevos antecedentes que hagan variar el criterio sustentado en el citado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase el decreto del 3 de Noviembre de 1933, (B. M. N.° 9507, 1.ª Parte), por el que se dejó sin efecto el inciso 70 del artículo 1.° del decreto de fecha 12 de Marzo de 1930 (B. M. N.° 8447, 1.ª Parte, por el cual se otorga pensión, de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412, a la señorita María Mercedes Medina, en su carácter de nieta soltera del Capitán D. Hipólito Medina.

Art. 2.° — Publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para su archivo.

JUSTO
E. Videla

Licencia

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934.

42.129. — 1074. — Visto el expediente S. 1758-934 (D. G. P.), y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos años de licencia para residir en París (Francia), a las pensionistas militares (Ley 4707), señora Rosario Gómez de Salinas y menor Martha Graciela Salinas, debiendo nombrar apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Sentencia

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

41.881. — 1075. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (G. N.° 65.151-934, D. G. P. y G. N.° 270-934, IV División D. G. P.), seguida al soldado Eleuterio Rosalino Grovas (C. 1912, D. M. 16, M. 856.481), perteneciente a la Escuela de Infantería (R. 4), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a) de la Reglamentación de la Justicia Militar (R. L. M. 2 a, II Edición),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte (N.° 249, inciso a), apartado 2.° de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a, II Edición), tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
E. Videla

Retiro

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42.021. — 1076. — Visto el expediente letra Z. N.° 38.567-33 (D. G. P.), iniciado por el cabo 1.° Julio Zárate, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13, del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 15 de enero de 1933, al cabo 1.° Julio Zárate (C. 1896, M. 0.008.477, D. M. 1), de la Base Aérea Militar "El Palomar", con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a diez y seis años, seis meses y catorce días (16 años, 6 meses y 14 días), según el siguiente cómputo: quince años y dos días (15 años y 2 días) de servicios simples; y un año, seis meses y doce días (1 año, 6 meses y 12 días), de servicios civiles.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

42.022. — 1077. — Visto el expediente letra Z. N.° 36.477-34 (D. G. P.), iniciado por el herrero herrador asimilado a Sargento Horacio Pío Zamit, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13, del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 3 de abril del corriente año, al herrero herrador asimilado a Sargento Horacio Pío Zamit, (C. 1891, M. 0.009.365, D. M. 1), del Regimiento número 1 de Infantería "Patricios", con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a diez y nueve años y veintisiete días (19 años y 27 días), según el siguiente cómputo: diez y seis años, once meses y veinticuatro días (16 años, 11 meses y 24 días) de servicios simples; y dos años, un mes y tres días (2 años, 1 mes y 3 días), por abono de campaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando una licitación privada para la provisión de abedul terciado especial para la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

42.030. — 1078. — Visto el presente expediente A. 46.957 (D. G. Ae.), S. 111, Cde. 57 (M. G.), por el cual la Dirección de Aerotécnica solicita aprobación de la licitación privada que ha efectuado para la adquisición de abedul terciado especial para aviación, como asimismo de las adjudicaciones efectuadas de acuerdo con los precios más convenientes; siendo la adquisición de dicho elemento de carácter indispensable para atender a las necesidades del servicio; atento lo informado por la Dirección General de Aeronáutica; estando el caso previsto dentro de las disposiciones del inciso 3.° del artículo 33 de la Ley número 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada por la Dirección de Aerotécnica para la provisión de abedul terciado especial para aviación, como así también de las adjudicaciones hechas a las casas que a continuación se expresan:

Autorex Importación: (500) quinientos metros cuadrados de abedul terciado especial para aviación, de 5 mm. de espesor, por .... $ 3.750

Eino Heinonen: (500) quinientos metros cuadrados de abedul terciado especial para aviación de 3 mm. de espesor, por " 3.095

Total .... $ 6.845

Art. 2.° — La suma de ($ 6.845 m|n.) seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, importe de las adquisiciones autorizadas por el artículo anterior, se imputará al inciso 28, ítem 15, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Autorizando la adquisición de una partida de cubiertas y cámaras, para la Dirección General de Aeronáutica.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

42.031. — 1079. — Visto el expediente S. 111, Cde. 55 (M. G.), iniciado por la Dirección General de Aeronáutica, solicitando autorización para adquirir por intermedio de la Comisión de Adquisiciones en el extranjero, una partida de 40 cubiertas y 70 cámaras de aire de 750 x 125, para mantener en buen estado de funcionamiento los aviones Avro Gosport y Trainer y estando el caso previsto en el inciso 5.° del Art. 33 de la Ley 428 de Contabilidad, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica para adquirir, por intermedio de la Comisión de Adquisiciones en el extranjero, una partida de 40 cubiertas y 70 cámaras de aire de 750 x 125, para aviones Avro Gosport y Trainer, en la suma de (190 libras) ciento noventa libras aproximadamente ($ 2.895,20 m|n.), dos mil ochocientos noventa y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, C. I. F. Buenos Aires.

Art. 2.° — La adquisición de referencia se imputará al inciso 28, ítem 10, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado.

Autorizando la construcción de una radioestación de onda corta para la Base Aérea Militar de Los Tamarindos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

42.032. — 1080. — Visto el expediente C. 337-32. Cde. 48 (M. G.), iniciado por la Dirección General de Aeronáutica, solicitando autorización para hacer construir en la Dirección General de Comunicaciones una radioestación de onda corta con destino a la Base Aérea Militar de Los Tamarindos; y estando el caso previsto en el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica para hacer construir en la Dirección General de Comunicaciones y con destino a la Base Aérea Militar de Los Tamarindos, (1) una radioestación de onda corta, en la suma de ($ 4.995 m|n.) cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2.° — La adquisición de referencia, se imputará al inciso 28, ítem 10, partida 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

CONSIDERANDO:

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Aprobando la adquisición de seis cohetes luminosos con sus correspondientes paracaídas y tres equipos completos "Wiley Flares", para la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

42.033. — 1081. — Visto el presente expediente S. 111-34, Cde. 71 (M. G.), iniciado por la Dirección de Aerotécnica, en el que solicita aprobación de la compra de (6) seis cohetes luminosos con sus correspondientes paracaídas y (3) tres equipos completos "Wiley Flares", compuestos, cada uno, de un lanza cohetes y un cohete luminoso con paracaídas, efectuada a la firma M. Gándara y Compañía, por ser indispensables y de urgente necesidad para equipar los aviones de transporte que hacen el servicio de líneas aéreas; siendo la referida firma la representante exclusiva en plaza de los mismos; atento lo informado por la Dirección General de Aeronáutica; estando la adquisición encuadrada en los incisos 3.° y 5.°, del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición de (6) seis cohetes luminosos con sus correspondientes paracaídas y (3) tres equipos completos "Wiley Flares", compuestos de un lanza cohetes y un cohete luminoso con paracaídas cada uno, efectuada por la Dirección de Aerotécnica a la firma M. Gándara y Compañía, al precio total de ($ 2.415,— m|n.) dos mil cuatrocientos quince pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de ($ 2.415,— m|n.) dos mil cuatrocientos quince pesos moneda nacional, a que asciende la adquisición que se aprueba en el artículo 1.°, se imputará al inciso 28, ítem 15, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Autorizando la adquisición de tela de lino "Avionine" especial para aviación, para la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

42.034. — 1082. — Visto el presente expediente S. 111-34, Cde. 62 (M. G.), iniciado por la Dirección de Aerotécnica, en el que solicita autorización para adquirir a la firma Autorex Importación, (1.500) un mil quinientos metros cuadrados tela de lino "Avionine" de media resistencia especial para aviación, indispensable para la construcción de aviones y de urgente necesidad por no disponerse de existencia; siendo la referida firma representante exclusiva en plaza de la mencionada tela; atento a lo informado por la Dirección General de Aeronáutica; estando la adquisición encuadrada en los Nos. 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Aerotécnica para adquirir a la firma Autorex Importación, (1.500) un mil quinientos metros cuadrados tela de lino "Avionine" de media resistencia, especial para aviación, al precio total de ($ 4.500 m|n.) cuatro mil quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de ($ 4.500 m|n.) cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, a que asciende la adquisición que se autoriza en el artículo 1.°, se imputará al inciso 28, ítem 15, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Autorizando la ejecución de diversas obras en el Comando de la 2a. División de Ejército.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.119. — 1083. — Visto este expediente (D. 1655, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone las obras de reparaciones de los locales ocupados por las oficinas del Comando de la 2a. División de Ejército, en Campo de Mayo; teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras a fin de proveer a la conservación e higiene de los mismos; y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, por intermedio del Comando de la 2a. División de Ejército, proceda a ejecutar las reparaciones necesarias de los locales ocupados por las oficinas del mismo en Campo de Mayo.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 2.947,18 m|n. (dos mil novecientos cuarenta y siete pesos con diez y ocho centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 442,07 m|n. (cuatrocientos cuarenta y dos pesos con siete centavos moneda nacional), (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de oficina, estudio, inspección, etc., lo que hace un total de $ 3.389,25 m|n. (tres mil trescientos ochenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero del mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando plano y presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Casino de Suboficiales del Batallón N.° 5 de Zapadores Pontoneros.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.120. — 1084. — Visto este expediente (Z. 1691, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el que propone la ejecución de diversas reparaciones y trabajos de pintura y blanqueo de las dependencias del Casino de Suboficiales del Cuartel que ocupa el Batallón número 5 de Zapadores Pontoneros en Tucumán, y la provisión

y colocación de bastidores mosquiteros en los mismos y en otros locales del citado Cuartel; teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras, a fin de proveer a la conserva. ción de los locales y a la salud . higiene del personal y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse plano número 1717 y presupuesto confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de diversas reparaciones y trabajos de pintura y blanqueo de las dependencias que constituyen el Casino de Suboficiales del Batallón número 5 de Zapadores Pontoneros en Tucumán, y para la provisión y colocación de bastidores mosquiteros en las aberturas de los locales ocupados por la Enfermería, Cocina y Comedor de Oficiales y de Suboficiales del referido Batallón.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del Batallón número 5 de Zapadores Pontoneros, a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 2.883,37 m|n. (dos mil ochocientos ochenta y tres pesos con treinta y siete centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 432,50 m|n. (cuatrocientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional) (15 o|o), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 3.315,87 m|n. (tres mil trescientos quince pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando la ejecución de diversas obras en el Regimiento 2 de Artillería.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.121. — 1085. — Visto este expediente (A. 761, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la construcción de cuatro locales en la cuadra de tropa de la 1a. Batería y obras de reparo en el comedor de oficiales en el Regimiento número 2 de Artillería en Campo de Mayo; teniendo en cuenta el carácter de indispensables que revisten estas obras a fin de proveer a necesidades del servicio y conservación de locales; y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Regimiento número 2 de Artillería, proceda a la construcción de cuatro locales en la cuadra de tropa de la 1a. Batería y obras de reparo en el comedor de oficiales, en el Cuartel que ocupa la citada unidad en Campo de Mayo.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 4.972,24 m|n. (cuatro mil novecientos setenta y dos pesos con veinticuatro centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 745,83 m|n. (setecientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional), (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 5.718,07 m|n. (cinco mil setecientos diez y ocho pesos con siete centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero del mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando la ejecución de diversas obras en el Regimiento 2 de Artillería.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.122. — 1086. — Visto este expediente (A. 767, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la reparación del Casino de Suboficiales y blanqueo del pabellón de Oficiales en el Regimiento número 2 de Artillería, en Campo de Mayo; teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras a fin de proveer a la conservación e higiene de los citados locales, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que, por intermedio del Regimiento número 2 de Artillería, proceda a la reparación del Casino de Suboficiales y blanqueo del pabellón de Oficiales, en el cuartel que ocupa la citada unidad en Campo de Mayo.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 4.834,46 m|n. (cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 725,16 m|n. (setecientos veinticinco pesos con diez y seis centavos moneda nacional), (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 5.559,62 m|n. (cinco mil quinientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de enero del mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934.

42.130. — 1.087. — Visto el Expte letra V. N.° 65.487|33, Cde. 2, (D. G. P), iniciado por el ex soldado conscripto Rosario Vivona, en el que solicita retiro por inutilidad, los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 16 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad con anterioridad del 10 de Agosto de 1932, al ex soldado conscripto Rosario Vivona (C. 1911, M. 1.014.208, D. M. 18), de la Escuela de Artillería (A. 6), con goce del cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el N.° 33, inciso b, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 20 de Abril de 1936 solamente, fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos para que le practique el reconocimiento determinado en el N.° 58 de la citada Reglamentación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Destitución de un Oficial

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.203. — 1.088. — Visto el presente Sumario (R. 1052|934, Cde. 4, Rdo. D. G. P. y R. 572|934, Cde. 4, IV División, D. G. P.), instruído al Subteniente D. Rodolfo J. Righetti, del Regimiento N.° 6 de Caballería, inculpado de falta que afecta la disciplina; y resultando de lo actuado:

Que el día 30 de Enero del corriente año, el Subteniente Righetti, se dirigió a esta Capital en uso de 10 días de licencia, procedente de su Guarnición (Concordia, Provincia de Entre Ríos); el 7 de Febrero, solicita prórroga de 10 días, la que le es concedida telegráficamente el 9 del mismo mes; el 22 de Febrero, fecha en que debía estar de regreso, solicita a su Jefe de Unidad otra prórroga de 5 días, comunicándosele que no se hacía lugar a su pedido y que se presentara de inmediato al Regimiento, lo que no se cumplió.

Que el día 27 de Febrero da parte de enfermo y comunica su presentación al Hospital Militar Central, lo que la Dirección de este nosocomio corrobora, informando que desde el día 28 se asiste el causante en los consultorios externos y luego, el 4 de Marzo, comunica el diagnóstico y tiempo a necesitarse para su curación; pero el 17 del mismo mes, la Dirección del Establecimiento informa que lo ha dado de alta, por no concurrir a hacerse atender;

Que el 24 de Marzo, el señor Director General del Personal ordena al causante presentarse inmediatamente a su destino, lo que éste promete, pero no cumple, presentándose recién el 14 de Abril ante el Juez de Instrucción Militar de la causa que se le había instaurado por los hechos de que se trata y al enterarse de que se lo citaba por Boletín Militar;

Que según las declaraciones del inculpado, su no presentación a destino habría respondido a que estaba en gestiones para conseguir dinero, con el fin de abonar deudas que tenía pendientes en el Casino de Oficiales de la Unidad y otras particulares en la Guarnición y que sí bien sabía que no debía proceder como lo hizo, creyó que esa falta era inferior al hecho de presentarse sin poder abonar lo que debía;

Que a pesar de lo declarado por el causante, su actitud no tiene justificativo, pues, en todo caso, debió presentarse a otra autoridad militar en esta Capital y explicar su situación, si es que efectivamente procedía con rectitud de intención, aunque equivocadamente; además, el hecho de haber sido dado de alta del Hospital Militar Central por no concurrir a la asistencia médica que él mismo había provocado, viene a corroborar su incorrección de procederes;

Que, por lo tanto, el inculpado ha incurrido en la falta de abandono de destino;

. . . .; en consecuencia y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destitúyese de su empleo al Subteniente D. Rodolfo J. Righetti, del Regimiento N.° 6 de Caballería, "por haber hecho abandono de destino" (artículo 673, inciso 1.° y 675, del Código de Justicia Militar, R. L. M. 2);

Art. 2.° — La Dirección General de Administración devolverá al causante los emolumentos que le hayan sido retenidos, previo descuento de lo que adeudare en la citada Unidad, lo que ésta comunicará a dicha Gran Repartición;

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.206. — 1.089. — Visto el expediente Letra B. N.° 36.482|34, (D. G. P.), iniciado por el Cabo 1.° Carlos P. Borda, en el que solicita su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de Marzo del corriente año, al Cabo 1.° Carlos P. Borda (C. 1895, M. 2.595.786, D. M. 67), del Regimiento de Gendarmería, con goce del cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a treinta y un años, once meses y veinte días (31 años, 11 meses y 20 días) según el siguiente cómputo: diecisiete años y nueve días (17 años y 9 días) de servicios simples, y catorce años, once meses y once días (14 años, 11 meses y 11 días), por abono de campaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.208. — 1090. — Visto el expediente letra V. N.° 65.672-33, Cde. 4, (D. G. P.), iniciado por el ex soldado conscripto Marcelino Valeriano, en el que solicita su pase a situación de retiro por inutilidad, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 17 del Capítulo V, Título III, de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 14 de mayo de 1933, al ex soldado conscripto Marcelino Valeriano, (C. 1912, M. 2.579.776, D. M. 40), del Regimiento número 11 de Caballería, con goce del cien por ciento (100 o|o) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el N.° 33, inciso b, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

42.236. — 1091. — Visto el expediente F. 881|934 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 16 de febrero de 1934, la pensión mensual de cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional ($ 460.— m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el extinto Oficial de Administración Subinspector (R. A.),

D. Antonio J. Fernández, a su viuda, señora María Consuelo Palacios de Fernández.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

42.237. — 1092. — Visto el expediente S. 1184|934 (D. G. P.), los informes producidos y estando las beneficiarias comprendidas en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 12 de marzo de 19[illegible] la pensión mensual de quinientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 528.— m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el señor Coronel D. Augusto Spika, a su viuda, señora Agustina Abrego de Spika y a su hija soltera, señorita Marta Nidia Spika.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga de pensión

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

42.238. — 1093. — Visto el expediente Ch. 10.916|932 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en los beneficios de la Ley 11.704,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese hasta el día 13 de noviembre de 1938, prórroga de la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), que disfruta por Ley 11.534 la señorita Carmen Chaves, nieta del extinto Teniente Coronel D. Pedro Pérez Navarro.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga de pensión

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

42.239. — 1094. — Visto el expediente C. 13.575-929 (D. G. P.), los informes producidos y estando las beneficiarias comprendidas en las disposiciones de la Ley 11.704,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese hasta el día 4 de octubre de 1938, prórroga de la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional ($ 60.— m|n.) que disfrutan por Ley 11.534 las señoritas Enriqueta y Martiniana Charras, hijas del extinto señor Coronel "Guerrero de la Independencia", D. Martiniano Charras.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

42.240. — 1095. — Visto el expediente I. 1347-934 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo contraído matrimonio las pensionistas militares Angélica Mercedes y María Isabel Iza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares menores Raúl César, Miguel Angel y Julia Clara Iza, hijos legítimos del extinto Capitán retirado D. Angel Ignacio Iza, la pensión mensual de ciento diez y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 117,60 m|n.), que se liquida por decreto del 16 de septiembre de 1931 (B. M. 8880 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

42.241. — 1096. — Visto el expediente letra R. N.° 17.514-33 (D. G. P.), iniciado por el ex preparador de 1.ª Julio Domingo Romero, en el que solicita retiro por inutilidad, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 17 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 24 de diciembre de 1932, al ex preparador de 1.ª Julio Domingo Romero, (C. 1902, M. 1.845.378, D. M. 30), del Regimiento número 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", con goce del cien por ciento 100 o|o) del sueldo de su grado.

La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 26 de diciembre de 1936 solamente, fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos para que le practique el reconocimiento determinado en el N.° 58 de la citada Reglamentación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

42.242. — 1097. — Visto el expediente F. 1030-934 (D. G. P.), los informes producidos y estando las beneficiarias comprendidas en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 4 de marzo de 1934, la pensión mensual de cuatrocientos seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 406,50 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Mayor D. Tomás A. Figueroa, a su viuda señora Teodora Suárez de Figueroa y a sus hijas solteras, señoritas Avelina Juana y Teodora Tomasa Figueroa.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Renuncia y confirmación de nombramiento

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

42.243. — 1098. — Visto el expediente P. 14.586-934 (D. G. A.), P. 3066-934, (M. G.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia con anterioridad al 1.° de abril del corriente año en la Dirección General de Administración; (inciso 7, ítem 1). al Auxiliar Mayor, Aforador de Tarifas, Santiago Peña (clase 1875, matrícula 1.071.225, Distrito Militar N.° 19).

Art. 2.° — Confírmase a partir de la misma fecha, el nombramiento del ciudadano José Giosme Antonio Arrighi (clase 1876, matrícula 276.614, Distrito Militar N.° 3), dispuesto por decreto de fecha 1.° de enero de 1932 (B. M. N.° 8994 1.ª Parte).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.285. — 1099. — Vista la solicitud que antecede, expediente letra G. N.° 949|33 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con la Ley 11.412, concédese a la señora Cruz Galván de Zurlín, con anterioridad del 28 de febrero de 1933, la pensión mensual de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional, en su carácter de nieta viuda del extinto soldado Guerrero de la Independencia, Manuel Galván.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.286. — 1100. — Visto el expediente S. 3356|33 (D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional, a cada una, a la señora Felisa Saravia de Cornejo y señorita Mercedes Liboria Saravia, en su carácter de nietas viuda y soltera, respectivamente, del Guerrero de la Independencia, Teniente de Voluntarios de Caballería de Salta, D. José Félix Arias, debiéndoseles liquidar desde el día 9 de agosto de 1933, fecha en que presentaron su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando el artículo 10 del decreto de fecha 11 de julio de 1930 y acumulando pensión.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.287. — 1101. — Visto el expediente R. 28.044-929 y Cde. 7, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 12 de mayo de 1908 (B. M. N.° 110, 1.ª Parte), fué declarado en situación de retiro el Capitán D. Arturo Righetti, de acuerdo con el artículo 7.°, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, con goce del (60 o|o) sesenta por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a 20 años, 3 meses y 22 días (veinte años, tres meses y veintidós días);

Que por expediente R. 13.136-929 (D. G. P.), iniciado el 6 de mayo de 1929, el causante solicitó el cómputo de los servicios civiles prestados en la Policía de la Capital Federal y la bonificación de su pensión de retiro, de conformidad con el artículo 61 del decreto del 11 de abril de 1929 (B. M. N.° 8200, 1.ª Parte);

Que el 29 de septiembre de 1929, se produjo el fallecimiento del Capitán retirado D. Arturo Righetti;

Que por decreto del 11 de julio de 1930, artículo 10 (B. M. N.° 8538, 1.ª Parte, anexo), fué concedida, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar número 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.° y con anterioridad al día 29 de septiembre de 1929, la pensión mensual de ($ 340.— m|n.) trecientos cuarenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que hubiere percibido en retiro el Capitán D. Arturo Righetti, computando los servicios civiles prestados en la Administración Nacional, a sus hijos legítimos Blanca Emilia Florentina, Nélida Urbana, Rodolfo José y Osman Arturo Righetti;

Que por decreto del 1.° de diciembre de 1931, inserto en el Boletín Militar número 8942 1.ª Parte, se derogó el artículo 61 del decreto del 11 de abril de 1929 (B. M. N.° 8200, 1.ª Parte), por contrariar lo dispuesto en el artículo 60, inciso e) de la Ley 9675,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 10 del decreto de fecha 11 de julio de 1930, inserto en el Boletín Militar número 8538 1.ª Parte, anexo, por el que se concedió, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar número 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, y con anterioridad al 29 de septiembre de 1929, la pensión mensual de ($ 340.— m|n.) trescientos cuarenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que hubiere percibido en retiro el Capitán D. Arturo Righetti, computando los servicios civiles prestados en la Administración Nacional, a sus hijos legítimos Blanca Emilia Florentina, Nélida Urbana, Rodolfo José y Osman Arturo Righetti, debiendo ser la pensión mensual de ($ 102.— m|n.) ciento dos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía el causante en su retiro.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de la pensionista militar señorita Nélida Urbana Righetti la parte de pensión que percibían sus hermanos, Blanca Emilia Florentina Righetti, por haber ésta contraído matrimonio; y Rodolfo José y Osman Arturo Righetti, por haber llegado a la mayoría de edad.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando la adquisición de 3.000 kilos de lana lavada por la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.279. — 1.102. — Visto el presente expediente Ad. 10.848, (D. G. A.), A. 2104|34. Cde. 1 (M. G.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita la aprobación de la adquisición de (3.000) tres mil kilos de lana lavada, que ha efectuado en mérito a la autorización que le fué conferida por Decreto de fecha 6 de Abril de 1934, inserto en el Boletín Militar N.° 9629, 1.ª Parte; atento a lo informado por la expresada Gran Repartición y en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° de la Ley 3305,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición de (3.000) tres mil kilos de lana lavada, al precio de ($ 1.59 m|n.) un peso con cincuenta y nueve centavos moneda nacional el kilo, efectuada por la Dirección General de Administración a la Casa Lanera Argentina.

Art. 2.° — La suma de ($ 4.770.00 m|n.) cuatro mil setecientos setenta pesos moneda nacional, importe total de esta adquisición, se imputará al inciso 28, ítem 6, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado.

Autorizando a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar para que proceda a la impresión de 500.000 carátulas para expedientes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

42.280. — 1.103. — Visto el presente expediente S. 1273|34, (M. G.), por el cual la Dirección General del Instituto Geográfico Militar formula presupuestos para la impresión de carátulas para expedientes; atento lo informado por la expresada Gran Repartición y Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, para que proceda a la impresión de (500.000) quinientas mil carátulas, según muestra N.° 4 que obra agregada a fojas 14 del presente expediente.

Art. 2.° — La suma de ($ 8.967.17 m|n.) ocho mil novecientos sesenta y siete pesos con diez y siete centavos moneda nacional, importe de la impresión autorizada por el artículo anterior, se imputará al inciso 28, ítem 6, partida 9 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Dirección General de Administración y pase a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Sentencia

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

42.234. — 1.104. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (V. N.° 65.120|934, Cde. 4, D. G. P. y V. N.° 217|934, Cde. 4, IV División D. G. P.), seguida al Cocinero de Tropa, asimilado a Cabo 1.° Tomás Villegas (C. 1892, D. M. 68, M. 796.540), perteneciente al Regimiento N.° 1 de Artillería y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a, II Edición),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase comuníquese (N.° 249, inciso b, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a, II Edición), tómese nota y agréguese al correspondiente Sumario.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.
42.432. — 1.105.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Grupo de Reconocimiento de la Escuela de Artillería (A. 6), al Mayor D. Francisco A. Sáenz, de la I. G. E.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
E. VIDELA

Indulto

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

42.235. — 1.106. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (V. N.° 65.120|934, Cde. 4, D. G. P. y V. N.° 217|934, Cde. 4, IV División D. G. P.), seguida al Cocinero de Tropa, asimilado a Cabo 1.°, Tomás Villegas (C. 1892, D. M. 68, M. 796.540), perteneciente al Regimiento N.° 1 de Artillería, y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, estima llegado el caso de aconsejar, dado que el Código de Justicia Militar no autoriza la eximente de legítima defensa en delitos de insubordinación, el ejercicio de la alta facultad del indulto que confiere al Comandante en Jefe de las Fuerzas de Mar y Tierra, el artículo 476 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y teniendo especialmente en cuenta las circunstancias en que el hecho motivo de la recordada sanción se ha producido, acreditadas en los resultados de la sentencia referida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase al Cocinero de Tropa, asimilado a Cabo 1.°, Tomás Villegas, perteneciente al Regimiento N.° 1 de Artillería, de la pena de tres años de presidio que le fuera impuesta por sentencia del H. Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 15 de Mayo de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.433. — 1.107. — Visto el expediente F. 1.361|934, Cde. 1 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en el Arsenal "José María Rojas", al Capitán (R. A.), D. Roberto Fotheringham (C. 1875, Matrícula 2.941.561, D. M. 46).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.456. — 1.108. — Visto el presente expediente Letra S. N.° 36.379|34 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante Pedro A. Soni, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 Capítulo IV, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 14 de Marzo del corriente año, al Sargento Ayudante Pedro A. Soni (C. 1894, M. 3.923.399, D. M. 63), del Regimiento N.° 5 de Artillería, con el noventa y cinco por ciento (95 o|o) del sueldo de su grado por alcanzar el total de sus servicios a veinticuatro años y tres días (24 años y 3 días) según el siguiente cómputo: veintidós años y catorce días (22 años y 14 días) de servicios simples, y un año, once meses y diecinueve días (1 año, 11 meses y 19 días), por abono de campaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.457. — 1.109. — Visto el presente expediente Letra R. N.° 36.678|34 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante Advertano E. Roldán, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 8 de Mayo del corriente año, al Sargento Ayudante Advertano E. Roldán, (C. 1888, Matrícula 0.029.607, D. M. 1), de la Escuela Superior de Guerra, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a veintiséis años, once meses y once días (26 años, 11 meses y 11 días) según el siguiente cómputo: veinticuatro años, nueve meses y tres días (24 años, 9 meses y 3 días) de servicios simples, y dos años, dos meses y ocho días (2 años, 2 meses y 8 días), por abono de campaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.459. — 1.110. — Visto el expediente Letra P. N.° 329|34 (D. G. P.), los informes producidos y habiéndose comprobado con las respectivas partidas, que los pensionistas militares María Aurora, Santiago, Carlos Feliciano, Angel Abdon y José Pedro César Pujadas, han contraído matrimonio las dos primeras y llegado a la mayoría de edad los restantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las pensionistas militares Agripina Benítez de Pujadas y Elda Honorata Pujadas, viuda e hija legítima del extinto Sargento 1.° (R. S. R.) Jayme Pujadas Segura la pensión mensual de treinta y nueve pesos moneda nacional ($ 39.00 m|n.) que se liquida por Decreto de fecha 16 de Septiembre de 1918 (B. M. N.° 5146, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación y acumulación de pensión

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.460. — 1.111. — Visto el expediente C. 944|934 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo contraído matrimonio la pensionista militar Felisa Astrada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto del 24 de Diciembre de 1925 (B. M. 7239, 1.ª Parte) por el que se concedió pensión militar a las señoritas Victorina Mercedes, Jesús, María Luisa y Felisa Astrada, y menores Manuel, Tomás y Aureliano Astrada, en su carácter de hijos del extinto Teniente Coronel, retirado con el grado inmediato superior y "Expedicionario al Desierto", D. Sebastián Astrada; debiendo ser: en su carácter de hijos del extinto Teniente Coronel, retirado con el sueldo del grado inmediato superior y "Expedicionario al Desierto", D. Sebastián Astrada.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares Victorina Mercedes, Jesús, María Luisa, Manuel, Tomás y Aureliano Astrada, la pensión que se liquida por Decreto del 24 de Diciembre de 1925 (B. M. 7239, 1.ª Parte); debiéndose efectuar la liquidación de la siguiente manera: a la pensionista militar Victorina Mercedes Astrada, la cantidad mensual de doscientos ochenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 288.90 m|n.), y a cada uno de los pensionistas militares Jesús, María Luisa, Manuel, Tomás y Aureliano Astrada, de setenta y dos pesos con veinte y dos centavos moneda nacional ($ 72.22 m|n.).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Imposición de penas

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.461. — 1.112. — Visto las constancias de estos Sumarios e Informaciones, de las que resulta:

1.° — Que los soldados Genaro Giles (C. 1907, D. M. 19, M. 1.103.767), de la Escuela de Infantería (R. 4) (Expte. G. N.° 26.706|930, D. G. P. y G. número 232|930, Cde. 2, IV División D. G. P.), y Andrés Gregorio Chinarro (Clase 1912, D. M. 2, M. 0.252.740, del Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", (Expte. C. N.° 65.595|933, Cde. 3, D. G. P. y C. N.° 780|933, Cde. 3, IV División D G. P.), han cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 7 de Abril y 21 de Abril del año en curso, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, incisos 5.° y 6.° (primer caso) e inciso 6.° (segundo caso) y 712, inciso 3.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que el soldado José Casucho (C. 1906, D. M. 17, M. 0.000.883, anterior enrolamiento), del Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", (Expte. C. N.° 65.502|1934, D. G. P. y C. N.° 728|934, IV División D. G. P.), ha cometido deserción simple reiterada, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea el día 14 de Marzo último, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del citado Código;

3.° — Que los soldados Emilio Angel Rajoy (C. 1911, D. M. 13, Matrícula 0.619.663), del Regimiento N.° 6 de Infantería (Expte. R. N.° 65.496|934, D. G. P. y R. N.° 717|934, IV División D. G. P.) y Salvador Romeo Ponzanetti (C. 1913, D. M. 15, M. 1.053.104), del Grupo N.° 2 de Artillería a Caballo (Expte. P. N.° 65.504|934, D. G. P. N.° 726|934, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 19 y 27 de Febrero proximo pasado, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del ya referido Código;

4.° — Que los soldados Raúl Romero (C. 1911, D. M. 29, M. 1.759.379), del Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo (Expte. R. N.° 65.516|934, D. G. P. y R. N.° 745|934, IV División D. G. P.) y Bartolomé Gagliardi (C. 1913, D. M. 45, M. 2.884.883), del Regimiento N.° 14 de Infantería (Expte. G. N.° 65.512|934, D. G. P. y G. N.° 737|934, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 7 y 15 de Marzo del corirente año, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos y Código citados recedentemente;

5.° — Que el soldado Félix Medina (C. 1913, D. M. 30, M. 1.877.693), del Regimiento N.° 6 de Caballería (Expte. M. N.° 65.489|934, D. G. P. y M. N.° 712|934, División D. G. P.), ha cometido deserción simple con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, o sea el día 8 de Abril último, falta prevista y penada por los artículos y Código anteriormente mencionados;

6.° — Que los soldados Juan José Barrionuevo (C. 1913, D. M. 1, Matrícula 0.124.670), del Batallón N.° 1 de Zapadores Pontoneros (Expte. B. número 65.257|934, Cde. 1, D. G. P. y B. N.° 444|934, Cde. 1, IV División D. G. P.) y Pedro Manuel Lescano (C. 1913, D. M. 56. M. 3.536.026), del Batallón N.° 5 de Zapadores Pontoneros y actualmente del Regimiento N.° 19 de Infantería (Expte. L. N.° 65.499|934, D. G. P. y

L. N.° 720|934, IV División D. G. P), han cometido deserción, con presentación valuntaria dentro de los diez días de consumada, o sea en fechas: 8 de Abril y 15 de Febrero del corriente año, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707 del precitado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a, II edición), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Genaro Giles, veinticinco meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido, sin carácter de confinado;

Al soldado Andrés Gregorio Chinarro, diecinueve meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado, debiendo dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (B. M. N.° 9377, 1.ª Parte);

Al soldado José Casucho, 16 días de calabozo y nueve meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Emilio Angel Rajoy, 15 días de calabozo y ocho meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Salvador Romeo Ponzanetti 13 días de calabozo y siete meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece;

A los soldados Raúl Romero y Bartolomé Gagliardi, 10 días de calabozo y seis meses de recargo de servicio en las Unidades a que pertenecen;

Al soldado Felix Medina, 5 días de calabozo y noventa días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece;

A los soldados Juan José Barrionuevo y Pedro Manuel Lescano, diez días de recargo de servicio en las Unidades a que pertenecen, sin perjuicio del castigo impuesto al primero, por su anterior deserción (B. M. N.° 9631, 1.ª Parte).

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieran restituído y a los soldados Genaro Giles, Andrés Gregorio Chinarro, Emilio Angel Rajoy, Salvador Romeo Ponzanetti, Raúl Romero y Juan José Barrionuevo, por los gastos originados con motivo de la deserción a sus destinos (N.° 336 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a, II edición).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense estos Sumarios e Informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión y acumulación de pensión

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.472. — 1.113. — Visto el expediente Letra F. N.° 6174|30, (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad del 1.° de Diciembre de 1929, la mensual de ciento cinco pesos moneda nacional ($ 105.00 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo, que percibía el extinto artesano zapatero, Segundo Isidro Flores, a sus hijos naturales y menores Mercedes Vicenta, Segundo Isidro, María Petrona y Manuel Eduardo Flores, debiendo liquidarse la parte que le corresponde de esta pensión a Manuel Eduardo Flores, hasta el 4 de Julio de 1932; fecha de su mayoría de edad.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares Mercedes Vicenta, Segundo Isidro y María Petrona Flores, con anterioridad del 4 de Julio de 1932 la parte de pensión que percibía Manuel Eduardo Flores, por haber llegado éste a la mayoría de edad.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Pase

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.473. — 1.114. — Visto la solicitud que antecede (Expediente reservado P. 1007|934, "Corresponde 1" D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo — Pase a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con lo determinado por el artículo 31, inciso 3.°, de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), por el término de seis meses, el Teniente Coronel D. Miguel L. Pianta, Juez de Instrucción Militar del Comando de la 3.ª División de Ejército, con asiento en Corcordia.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
E. VIDELA

Altas

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.474. — 1.115. — Visto el expediente C. 37.380|33, Cde. 12 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dénse de alta en el Colegio Militar en la categoría de becados a los cadetes Ignacio Carbajal (C. 1915, M. 0.141.074, D. M. 1) y Juan Carlos Velazco (Clase 1915, Matrícula 0.141.074, D. Militar 1) del 2.° año de estudios, con anterioridad al 12 de Mayo del corriente año, de conformidad con lo determinado en el N.° 9 del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
E. VIDELA

Aumento de pensión de retiro

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.478. — 1.116. — Visto el expediente R. 15.730|934, (D. G. P.), iniciado por el Subteniente (R. S. R.) D. Federico E. Reyes, en el que solicita aumento de pensión de retiro por los servicios prestados después de su pase a esta situación; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de cuatro años, tres meses y diez días (4 años, 3 meses y 10 días), según el siguiente cómputo dos años, diez meses y diez y ocho días (2 años, 10 meses y 18 días) de servicios simples y un año, cuatro meses y veintidós días (1 año, 4 meses y 22 días), por abono de campaña.

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiro Militares (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 18 de Octubre de 1930 (B. M. 8613, 1.ª Parte), al Subteniente (R. S. R.) D. Federico E. Reyes.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Aumento de pensión de retiro

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.479. — 1.117. — Visto el expediente B. 18.615|933, (D. G. P.), iniciado por el Mayor (R. A.) D. Esteban Bustamante, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en la Intervención Nacional de la Provincia de Corrientes, los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el Decreto N.° 30.952 de fecha 9 de Noviembre de 1933 (B. M. 9513, 1.ª Parte);

Que los nuevos servicios computados después de la última modificación de su pensión de retiro, alcanzan a un año, cinco meses y diez y seis días (1 año, 5 meses y 16 días);

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 4 de Agosto de 1927 (B. M. 7708, 1.° Parte) al Mayor (R. A.) D. Esteban Bustamante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión

42.481. — 1.118. — Visto el expediente S. 1.066|934 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 13 de Febrero de 1934, la pensión mensual de trescientos cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 348.75 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que hubiera correspondido al extinto Mayor D. Werfil Sánchez Bazán, si en vez de fallecer hubiese pasado a retiro, a su madre viuda señora Clorinda Bazán de Sánchez.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación de pensión

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.482. — 1.119. — Visto el expediente G. 17.818|933, cde. 1 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el extinto Oficial de Administración de 3.ª, Retirado D. José Francisco Goicochea prestó servicios con anterioridad a su ingreso en el Ejército, dos años, once meses y cinco días (2 años, 11 meses y 5 días), como maestro de la Escuela Militar de analfabetos, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Que estos servicios no fueron considerados ni computados en los Decretos de retiro del causante y de pensión de sus deudos, debido a que el interesado inició el reclamo de dichos servicios con posterioridad a su retiro, falleciendo durante el trámite del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto del 9 de Agosto de 1933 (B. M. 9438, 1.ª Parte), que concedió la pensión mensual de ciento cuarenta y cinco pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 145.08 m|n.) a la señora María Esther Rueda de Goicoechea e hijos, soltera mayor de edad María Luisa Cándida y menores Horacio Martín Ubaldo, María Antonia, María Elena Gregoria, María Angélica, María Isabel, María Marcela y Mario Roberto Goicochea; debiendo ser: la cantidad mensual de ciento setenta y un pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 161.82 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.483. — 1.120. — Visto el expediente C. N.° 3.347 (M. G.), C. 978|34 (D. G. P.), los informes producidos y estando las beneficiarias comprendidas en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, con anterioridad al día 27 de Febrero de 1934, la pensión mensual de quinientos siete pesos moneda nacional ($ 507.00 m|n.) equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Cirujano de Brigada (R. A.) D. Emilio Cabello, a su viuda señora D. María Ayres de Cabello y a su hija soltera mayor de edad señorita María Peregrina Cabello.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Indulto

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

41.784. — 1.121. — Visto la presente solicitud de indulto formulada por el soldado Cándido Pincen (C. 1911, D. M. 65, M. 1.563.145), que perteneciera al Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", actualmente en la Prisión de la Isla de Martín García (Expediente P. N.° 19.630|932, Cde. 6, D. G. P. y P. N.° 1595|932, Cde. 5, IV División D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Indúltase del tiempo que le falte para cumplir su castigo al soldado Cándido Pincen, debiendo de inmediato ser puesto en libertad y remitido al Regimiento de Gendarmería a efecto de que integre el tiempo de servicio que le falta (Boletín Militar, N.° 9325, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Prohibiendo el uso y transporte del envase denominado "Cajón Frutero de Retorno".

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43471. — 753. — Vistas las gestiones iniciadas por diversas entidades frutícolas de las provincias de Mendoza, San Juan y Córdoba, para que se amplíen las zonas respecto de las cuales se prohibe el uso del envase denominado "cajón frutero de retorno", y

CONSIDERANDO:

Que las plantaciones frutícolas de Mendoza, San Juan y Córdoba, si bien no están libres de plagas en tal forma que permita declararlas indemnes, presentan, en cambio, focos reducidos y aislados, contra los cuales, además, se ha iniciado una enérgica acción de profilaxis, de manera que es procedente aplicar a dichas provincias el mismo tratamiento sanitario, respecto de los envases de frutas y verduras establecido por decreto N.° 33695 de fecha 16 de febrero de 1933, para el sur de Bahía Blanca, Río Negro y Neuquén, con la diferencia de mantener, respecto de los indicados productos que a su vez salgan de aquellas provincias, el sistema defensivo del cajón perdido que este decreto aplica en su propia defensa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prohíbese el uso y transporte del envase denominado "cajón frutero de retorno" para las remesas de verduras y frutas frescas con destino a las provincias de Mendoza, San Juan y Córdoba, o que procedan de ellas.

Art. 2.° — El transporte de frutas y hortalizas frescas de y para las provincias de Mendoza, San Juan y Córdoba, deberá hacerse en envase nuevo y utilizado para una sola remesa. No se exigirá este requisito para las frutas cítricas y las hortalizas frescas que se destinen para esas provincias o procedan de las mismas y que por los usos y costumbres se transportan a granel, en lienzos o en bolsas.

Art. 3.° — Los envases vacíos del tipo denominado perdido que se remitan a las provincias indicadas en el artículo precedente, para ser aceptados por las empresas de transporte deberán hallarse desarmados y embalados en forma tal que permitan comprobar a simple vista su condición de nuevo.

Art. 4.° — El Ministerio de Agricultura, por intermedio de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, adoptará las providencias que estime pertinentes, a fin de ejercer el estricto cumplimiento del presente decreto, que entrará en vigor a partir del 1.° de agosto del año en curso.

Art. 5.° — Comuníquese el presente decreto a las empresas ferroviarias y demás entidades que intervengan en el transporte de verduras y frutas frescas con destino a las provincias citadas en el presente decreto; publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Clasificando a broches para guantes por la Partida 2333

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

Folio N.° 6. — Solicitud N.° 453, letra F., año 1933. — Vista la consulta interpuesta por la firma Hedilberto Triverós, con referencia a la clasificación correspondiente a la mercadería cuyas muestras acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo rectificando su anterior informe, considera que tanto las bases de metal como las de pasta, por su configuración y destino, forman un broche típico para guantes, los que corresponden despachar por la partida 2333 del Arancel, que comprende a los broches y chinches en general.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que ha existido error en su anterior pronunciamiento, al clasificar los broches para la confección de guantes de que se trata independientemente la parte metal de la de celuloide, por cuanto una y otra se complementan y forman un broche típico para guantes, cuyo despacho debe efectuarse por la partida 2333 de la Tarifa, que afora los broches en general.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de los broches cuestionados se efectúe por la partida 2333, kilo $ 0,60 mas 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a machetes para cortar yuyos y cardos, de calidad ordinaria por la partida 1202 del Arancel.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

Folio N.° 10. — Solicitud N.° 297, letra V., año 1933. — Visto que la firma J. Vassallo, por solicitud 114 V., adjunta, y por la presente, solicita se le indique por qué partida corresponden despacharse los machetes cuyas muestras acompaña; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que requerida la opinión de la Escuela Industrial de la Nación, ésta se expide en el sentido de que tanto los machetes correspondientes a la solicitud 114. V. - uno de forma larga y angosta y otro de forma ancha y más bien corta, como el consultado en la presente, que vienen sin filo, por sus formas y dimensiones, son apropiados para cortar yuyos y cardos, abrir picadas, y otros usos, los cuales difieren de los que se utilizan para el corte de la caña de azúcar. Los para ese fin son de menor longitud y de mayor ancho, y por lo general, el largo oscila entre treinta y cuarenta centímetros y el ancho entre diez y catorce, proporciones éstas, impuestas por la índole del trabajo y la resistencia de la caña al corte.

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta las conclusiones a que arriba la precitada información técnica, entiende que se trata de machetes para cortar cardos o yuyos, de calidad ordinaria, comprendidos en la partida 1202 del Arancel.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de los machetes en cuestión se efectúe por la partida 1202, docena $ 1, más 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Disponiendo el despacho de pasta para la fabricación de tintas de imprenta por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

Folio N.° 6. — Solicitud N.° 951, letra D., año 1934. — Visto el pedido formulado por la firma Julio Dell'Oca, con respecto a la clasificación que corresponde al producto cuya muestra acompaña; atento lo informado por las Juntas del Ramo, el análisis practicado por la Oficina Química Nacional y lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una pasta azul constituida por colorante orgánico, aceite saponificable no secante y carga mineral (con una apreciable cantidad de compuestos de wolframio), que puede utilizarse en la fabricación de tintas de imprenta, mercadería que, no encontrándose comprendida en partida alguna del Arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de mercadería en cuestión se efectúe con arreglo a su valor en depósito al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Disponiendo el despacho del hilo de lana Mohair para tejer por la partida 2542 del Arancel.

Buenos Aires, Junio 3 de 1934.

Fojas 5. — Solicitud 827-o-172-P-934. — Visto que la firma Peña Pérez y Peña, consulta la clasificación arancelaria correspondiente a la mercadería cuya muestra acompaña, que denomina "hilo de lana para tejer lana Mohair", y

CONSIDERANDO:

Que, recabado el análisis de la Oficina Química Nacional, esta Repartición expresa que la mercadería consultada está constituida por un hilado de lana Mohair;

Que, no obstante las constancias de dicho análisis, la Junta del Ramo por unanimidad de votos y el Tribunal de Clasificaciones por mayoría, reputan al artículo como hilo de lana Mohair, para tejer, de la partida 2542, clasificación que la misma peticionante reconoce al denominarla en igual forma en su pedido;

Que por otra parte, las caraterísticas del artículo teniendo en cuenta el retorcido de los dos cabos que lo forman, obligan a la aprobación de lo expresado por la Dirección de Vistas (Junta y Tribunal de Clasificaciones).

Por las consideraciones expuestas y en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Aprobar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones que dispone el despacho del hilo de lana Mohair, para tejer, por la partida 2542, a kilo $ 1,40, más 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Vistas, para su conocimiento, efectos y archivo.

Enrique Mota del Campillo

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

Fojas 17. — Expte. N.° 165-B-año 933. — Caratulado: Bosco Eduardo V. contra Juan A. Costa.

Vistos:

El parte formulado a fojas 1, por diferencia de calidad en el contenido de los cajones marcas S. K. N.° 1|6 declarado 292 kilos, peso con envase inmediato, huevas de pescado en frigorífico, Inciso A., kilo $ 0.40, al 25 o|o, pedidos a plaza por despacho N.° 126,87 presentado el 8 de noviembre último, oído el señor Asesor Letrado, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece la Oficina Química Nacional en su informe de fojas 11 vuelta, la mercadería pedida a despacho está constituida por huevas de pescado, rotulada de abadejo, o sea de bacalao, conservadas con un 12.40 o|o de cloruro de sodio y envasadas en latas herméticamente cerradas;

Que el decreto de 21 de julio de 1931, prorrogado por Ley N.° 11.588 afora: "Huevos frescos de pescado", kilo pesos 0,40 y "Huevos de bacalao", kilo 0,90;

Que para estos últimos, el texto transcripto, no establece la condición de frescos o naturales, pero es indudable que debe así entenderse porque los que revisten carácter de conserva tienen ya su partida, la N.° 159, que comprende a todas las de pescado, mariscos, etc., en cualquier clase de preparación, con la sola excepción de las sardinas;

Que de no ser así, resultaría que preparaciones como la cuestionada, pero de huevos de pescado, irían a la partida 159 según el texto inequívoco del decreto de julio, en tanto que las de huevos de bacalao que por el decreto valen más que los otros, pagarían menos derechos llevándolas al aforo de $ 0,90;

Que en consecuencia y tratándose de huevas conservadas en latas, corresponde evidentemente su clasificación por la partida 159;

Que aún cuando resulta comprobada la diferencia de calidad que se denuncia, considera el proveyente que no procede la aplicación de pena alguna dado que de la manifestación comprometida, y su envase de transporte, se infiere su carácter de conservas y por consiguiente debió ampliarse tal declaración y aforarse por la respectiva partida del Arancel.

Que a los efectos de fijar para lo sucesivo la norma de despacho es conveniente dejar establecido, en los términos del artículo 73 del D. R. de la Ley N.° 11.281 y de acuerdo con la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 29 de julio de 1933, R. F. N.° 208 (Expte. 5426-C-932, que se despacharán:

Por la partida 159:

a) los huevos de bacalao o pescado en envases cerrados de expendio al público: lata, vidrio, etc.

b) los mismos, en cascos u otros envases mayores con preparación en vinagre, sal, aceite, salsas;

Y por las respectivas partidas del Inciso A. los que vengan en cascos u otros envases mayores, al natural con pequeño porcentaje de sal, o al frío;

Por lo expuesto y de conformidad con lo prescripto por el artículo 1054 de la Ley 810,

SE RESUELVE:

Sobreseer sin reposición del sellado, debiendo procederse al despacho de la mercadería de autos por la partida 159 de la Tarifa.

Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos. Tomen nota Vistas y Alcaidía. Remítase copia a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial, cumplido, archívese por Sumarios.

Enrique Mota del Campillo

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

bras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 5

688 bis.—Himno al magisterio argentino. Letra y música. Para canto y piano. Manuel Lorenzo Jarrín y Amalia Iribas de Giudice. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
689.—Burocracia. Informaciones oficiales de la Administración Nacional. N.° XXXIV. Año V. Colaboración anónima y subscripta. Rufino D. Rosas Maciel. Buenos Aires, 1934.
690.—Trifón y Sisebuta. Comedia musical. Juan M. Velich. Manuscrita.
691.—Magazine azul. N.° 28 a 29. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
692.—Tipperary. N.° 195 y 196. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
693.—Boletín de la Chacra Experimental de "La Previsión". N.° 5. Año V. Colaboración anónima y subscripta. La Previsión, Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas, Colonización y Crédito Ltda. Tres Arroyos, 1934.
694.—R. A. C. A. N.° 23. Colaboración anónima y subscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
695.—El Domingo. N.° 74 a 77. Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Sociedad San Pablo. Florida, 1934.
696.—Revista La Diosa Cazadora. N.° 82. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
697.—El Zoófilo argentino. N.° 156. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Argentina Protectora de los Animales. Buenos Aires, 1934.
698.—La Chacra. N.° 43. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
699.—Billiken. N.° 755 a 758. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
700.—Mariú. N.° 61 a 75. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
701.—El Gráfico N.° 773 a 776. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
702.—Para ti. N.° 625 a 629. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
703.—Atlántida. N.° 788 a 789. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
704.—El Golfer argentino. N.° 33. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
705.—Cinegraf. N.° 26. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
706.—The Times of argentina. N.° 2131 a 2134. Colaboración anónima y subscripta. Rugeroni & Cía., Ltda. Buenos Aires, 1934.
707.—Inf. Marítima sud americana. Exportación. N.° 1946 a 1964. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
708.—Manifiestos y estadísticas de importación. N.° 2499 a 2522. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
709.—Inf. marítima sud americana. Importación y exportación. N.° 2499 a 2522. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
710.—El Purrete. N.° 377 a 381. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Limitada. Buenos Aires, 1934.
711.—Eres mi bendición. (You're such a confort to me). Letra y música. Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
712.—Buenos días gloria. (Good morning glory.) Letra y música. Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
713.—Hace mucho tiempo. (Many moons ago.) Letra y música. Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
714.—¿Tú no has un sueño que camina? (Did you ever see a dream walkin?) Mack Gordon y Harry Revel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
715.—Una Virgen de Luján. Pablo Lingua y Pedro Fernández Pamplin. 1 fotografía.
716.—Quimericóterra. Por un desocupado de Puerto Nuevo. Germán Berenguer. Germán Berenguer. Buenos Aires, 1934.
717.—Excelsior. Revista escolar. Año 1. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. El Colegio León XIII. Buenos Aires, 1934.
718.—La Verdad. Quincenal. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Amador Jesús Molteni. Villa Adelina, 1934.
719.—Delta. N.° 19 a 20. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Sandor Mikler. Islas, 1934.
720.—Industria panaderil N.° 1292 a 1295. Colaboración anónima y subscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
721.—Esnea. Periódico. N.° 808 a 811. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1934.
722.—El Heraldo Semanario parroquial. N.° 23 a 26. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Maximino Pérez. San Fernando, 1934.
723.—El Día. N.° 2725 a 2750. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
724.—La Prensa. N.° 23.437 a 23.466. Año LXV. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena Buenos Aires, 1934.
725.—Buenos Aires Herald. N.° 9935 a 9964. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
726.—Crítica. N.° 7199 a 7228. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires, Poligráfica, S. A. Crítica Buenos Aires, 1934.
727.—República ilustrada. N.° 363 a 422. Abril y Mayo. Colaboración anónima y subscripta. Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 1934.

JUNIO 6

728.—Soliloquio. Tango. Música. Mauricio R. Quilindro. Manuscrita.
729.—Coktailera artística. Alberto Juan Luis Ghiso 1 fotografía y memoria descriptiva
730.—Unión. Organo de los misioneros. Hijos del Inmaculado Corazón de María. Año XIII. N.° 376. Colaboración anónima y subscripta. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1934.

3.731.—Claveles. Paso-doble. Letra y música. Manuel Perales y Pascual De Gregorio. Manuscrita.
3.732.—La Nación. N.° 22.530 a 22.559. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Anónima La Nación Buenos Aires, 1934.
3.733.—Tribuna. N.° 817 a 820. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
3.734.—Cooperación escolar. N.° 8 a 10. Colaboración anónima y subscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
3.735.—El Asegurador. N.° 60. Año V. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1934.
3.736.—La Idea. N.° 961 a 968. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1934.
3.737.—Propósitos de bien público. N.° 295. Año III. N.° 295 a 298. Colaboración anónima y subscripta. Enrique M Nieto de Forres. San Pedro, 1934.
3.738.—Rosalinda N.° 33. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
3.739.—Itálica Gens. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Guido Paci y Federico Granpner. Buenos Aires, 1934.
3.740.—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
3.741.—Patentes y marcas. Año XXXV. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Obligado & Cía., Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.742.—Revista de la Sociedad Rural de Rosario N.° 147. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Rural de Rosario. Buenos Aires, 1934.
3.743.—Revista del Ferrocarril Sud. N.° 198. Año IX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
3.744.—Revista de agricultura y ganadería. N.° 1047 y 1050. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
3.745.—Rosal Franciscano. N.° 5404. Colaboración anónima y subscripta. Hnas. T. Franciscanas de la Caridad. Buenos Aires, 1934.
3.746.—Estampa. N.° 5 y 4. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Manzanera. Buenos Aires, 1934.
3.747.—Eslabones. N.° 161. Colaboración anónima y subscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
3.748.—Rubia sirviendo. Nicolás Glustein. 1 fotografía.
3.749.—Morocha sirviendo. Nicolás Glustein. 1 fotografía.
3.750.—Oso polar. Nicolás Glustein. 1 fotografía.
3.751.—Imploración. Vals. Letra y música. Raimundo Vitale. Manuscrita.
3.752.—Arrepentimiento. Novela breve. Manuel Sobrado. Manuscrita.
3.753.—Prontuario de cuentas hechas para sports. Simón Fridman. Simón Fridman. Buenos Aires, 1934.
3.754.—Solicitud de certificado duplicado.
3.755.—Hijos que acusan. Drama en 3 actos. María Celina Cambiaso. Manuscrita.
3.756.—Cuando se muere matando. Sainete de ambiente porteño, en un acto y 3 cuadros. Emilio Cruciani. Manuscrita.
3.757.—La Maldición de una madre. Grotesco en tres capítulos. Emilio Cruciani. Mecanografiada.
3.758.—Los Guachos de mi ciudad. Sainete de ambiente social, en un acto y dos cuadros. Emilio Cruciani. Mecanografiada.
3.759.—Su primera cura. Sainete de ambiente rural, en dos cuadros. Emilio Cruciani. Mecanografiada.
3.760.—El Buceador de almas. Julia Bustos. Julia Bustos. Buenos Aires, 1934.
3.761.—La que nunca se olvida. Letra para vals. Francisco y Alfredo Lo Gullo. Mecanografiada.
3.762.—Alborada. Revista semanal. Año 1. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Rivella. Passo, 1934 (F C. O.)

JUNIO 7

3.763.—Abhandlung über den grossen Fermat'schen Satz. Andreas Armbruster. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
3.764.—La Parroquia. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Jesús Domínguez. Buenos Aires, 1934.
3.765.—Puntos y comas. Año 1. N.° 10. Colaboración anónima y subscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
3.766.—Ni menos, ni más. Polka. Música. Rodolfo A. Maschuritz. Manuscrita.
3.767.—La Ayacuchera. Ranchera, mazurca. Rodolfo A. Maschuritz. Manuscrita.
3.768.—Por un chisme. Tango. Canción Música y letra. Eduardo Ponzio y Atilio Supparo (hijo). Manuscrita.
3.769.—Hacia una nueva argentina radical. Carlos J. Rodríguez. Buenos Aires, 1934.
3.770.—Irupé poty. Polka paraguaya. Música. Domingo Plateroti. Manuscrita.
3.771.—Derecho Administrativo con seudónimo Aristo. León Laidmar. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1934.
3.772.—Juegos etéreos. Cosas para radio. Regino Montero. Mecanografiada.
3.773.—Los Creadores de la nación. Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.774.—Conferencias de Clínica Médica Práctica. Primera Serie. Luis Ramond. Aniceto López. Buenos Aires, 1934.
3.775.—Bacteriología y Micología. Tomo I. Inocencio V. J. Bonavita. Aniceto López. Buenos Aires, 1934.
3.776.—Tratado de Demophylaxia. Tomo I. Germinal Rodríguez. Aniceto López. Buenos Aires, 1934.
3.777.—Lámina "Nuestra Señora de Luján-Patrona del XXXII Congreso Eucarístico Internacional, Buenos Aires. Octubre de 1934. E. F. Sánchez Ziny. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.778.—Madrecita de mi alma. Vals. Letra y música. Virginia Vera y Armando Acquarone. Manuscrita.
3.779.—El Barrio de los pescadores. Sainete en un acto y tres cuadros. Cipriano G. Pérez. Mecanografiada.
3.780.—La Criollita. Estilo. Letra. Armando Acquarone. Mecanografiada.
3.781.—Nativa. N.° 125. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
3.782.—Mercurio musical N.° 38 a 39. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Argentina de Establecimientos Musicales. Buenos Aires, 1934.
3.783.—El Cruzado. N.° 946 a 949. Colaboración anónima y subscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
3.784.—Bolsa Informativa. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y subscripta. José Testa. Buenos Aires, 1934.
3.785.—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 6. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Colom S. J. Buenos Aires, 1934.

3.786.—Reflejos. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Miguel C. Vicario y Bernardo Mangini. Moldes, (F. C. P.) 1934.
3.787.—Programas. N.° 6. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. División Sudamericana, de la Asociación Gral. de los Adventistas del 7.° día. Buenos Aires, 1934.
3.788.—El Despertar. N.° 8. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. Nigel Darling. Córdoba, 1934.
3.789.—Joyas. N.° 4. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Gualterio Drake. Quilmes, F. C. S., 1934.
3.790.—El Noticiero Evangélico. N.° 5. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Jorge Rice. Temperley, 1934.
3.791.—El Fígaro. N.° 353. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
3.792.—Revista del Centro de Arquitectos, Conts. de Obras y Anexos. N.° 85. Año 8.° Colaboración anónima y susbcripta. El Centro de Arquitectos, Construc. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1934.
3.793.—Lasso. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
3.794.—Dominicales. Año 1934. Colaboración anónima y subscripta. Ernésto Sureda. Buenos Aires, 1934.
3.795.—Banca y comercio. N.° 213 y 214. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
3.796.—El Sol. N.° 2. Año 7. Colaboración anónima y subscripta. Federación Socialista Bonaerense. La Plata, 1934.
3.797.—Adelante. N.° 63. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
3.799.—El Día. N.° 74 a 88. Año LI. Colaboración anónima y subscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
3.800.—La Verdad. N.° 3041 a 3053. Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1934.
3.801.—San Telmo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Editorial Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.802.—Momento político. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Antonio C. Ferro (Hijo) y Ernesto Rosasco. Buenos Aires, 1934.
3.803.—Recordándote. Vals. Que esperanza. Ranchera. Grab. por orquesta. Juan Maglio (Pacho). 1 disco, N.° 9115 B. Metallo y Juan Maglio (Pacho). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.804.—Mi ñaña. Zamba. La Borracha. Chacarera. Grab. por orquesta José Luis Padula. Disco N.° 9704 A. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.805.—Tu diagnostico. Vals. Una rosa para mi rosa. Canción. Grab. por Carlos Gardel con guitarras. José Bettinotti y Saúl Salinas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.806.—Sanjuanina de mi Amor. Zamba. El Tirador plateado. Estilo. Grab. por Carlos Gardel. 1 disco. N.° 18.902. A. Angel Greco y Francisco Martino. Gardel, Razzano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.807.—Canto. Tango. Voy pidiendo de rodillas. Paso-doble. Grab. por Francisco Canaro, y su orq. 1 disco N.° 4889 B. Mario Batti-Stella. Alberto Gambino y V. Planells. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.808.—Cuando llora la milonga. Tango. Malevaje. Tango. 1 disco N.° 11.050 grab. por orq. Azucena Maizani, Juan de Dios Filiberto y Luis Mario. Enrique S. Discépolo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.809.—Apología del tango. Monólogo. Amigaso. Tango. 1 disco grab. por Azucena Maizani. N.° 11.068. Enrique P. Maroni, Juan de Dios Filiberto, Brancatti, Velich. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.810.—Ya vendrán tiempos mejores. Tango. Diez años. Tango. Grab. por Ada Falcón. 1 Disco N.° 11.248. Ivo Pelay y Francisco Canaro. M. Ferradás Campos, Cayetano Puglisi, Pascual De Gregorio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.811.—El Zaino. Tango milonga. Letra y música. F. F. Gorrindo. Rafael Rossi. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
3.812.—Característica de la orquesta de Francisco Lomuto. Música. Francisco Lomuto. Manuscrita.
3.813.—Ceferino. Tango. Música. Víctor Lomuto. Manuscrita.
3.814.—Esperá que te haga el giro. Tango. Música. Francisco Lomuto. Manuscrita.
3.815.—Placa pintada con la Virgen de Luján y símbolos eucarísticos. Amalia Carolina Susini. Una fotografía.
3.816.—Cruz con símbolos eucarísticos. Amalia Carolina Susini. Una fotografía.
3.817.—¿Decime . . . Que más querés? Letra. Carlos A. De Caro. Mecanografiada.

JUNIO 8

3.818.—Provincia. Año III. N.° 34. Colaboración anónima y subscripta. Juan Antonio Cabrera y Elías Fco. Roffo. Buenos Aires, 1934.
3.819.—Olvido de amor. Vals. Letra y música. Eloy Roberto Iglesias. Manuscrita.
3.820.—Nueva vida. Tango-canción. Letra y música. José Fernández y Pascual De Gregorio. Manuscrita.
3.821.—Elena. Vals. Música. Antonio Spotti. Manuscrita.
3.822.—Triste penar. Tango. Música. Antonio Spotti. Manuscrita.
3.823.—Páginas olvidadas. (Poesías). Máximo Orsi. Máximo Orsi.
3.824.—Prefiero dejarte. Tango. Música y letra. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.825.—El Caballo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Secundino Bedoya. Buenos Aires, 1934.
3.826.—Un plan nuevo de propaganda y venta de golosinas. Eladio Lamas. Dibuj. y mecanografiada.
3.827.—El Puñal de los centauros. Vals. Música. Alfredo Varano y Eleodoro Aranda. Manuscrita.
3.828.—Vamos derecho. Gran tango milonga. Letra y música. Antonio Eduardo Colonna y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
3.829.—Qué chispa! Tango milonga. Antonio Eduardo Colonna y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
3.830.—Las estrellas son muy brillantes esta noche. Fox-trot. Música. Alfredo Varano y Eleodoro Aranda. Manuscrita.
3.831.—Locación y venta. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Rogelia L. de Ferreiro y Milica D. de Hochevar. Buenos Aires, 1934.
3.832.—El Plata seráfico. N.° 5. Año XXXV. Colaboración anónima y subscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
3.833.—Svenskt Kyrkoblad. N.° 6. Año 34. Colaboración anónima y subscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
3.834.—Luján. N.° 215 a 223. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
3.835.—Magyarsag. N.° 671 a 683. Colaboración anónima y subscripta. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
3.836.—Tambo y chacra. N.° 224 a 226. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
3.837.—El Perpetuo Socorro en los países del plata. N.° 11. Colaboración anónima y subscripta. Los Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1934.
3.838.—La Industria lechera. N.° 178. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
3.839.—El Diario español. N.° 2001 a 2114. Colaboración anónima y subscripta. El Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.840.—Nueva cinta métrica con medidas o escalas especiales para modistas, sastres y similares. Rosa B. de Bianchi. Dibujo a tinta china.
3.841.—Grinberg. Modelo ornamental para calzado. David Grinberg. Dibujo a tinta.
3.842.—Manuel d'analyse, des mots, des propositions et des gallicismes. Hubert Beyens y Albert Legrand. Albert Legrand y Hubert Beyens. Buenos Aires, 1934.
3.843.—Las Mujeres y el amor. Ranchera. Letra y música. Manuel R. López y Eduardo Vetere. Manuscrita.
3.844.—Ofrenda de amor. Vals. Letra y música. Manuel R. López y Eduardo Vetere. Manuscrita.
3.845.—Imparcial Film. N.° 788 a 790. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, 1934.
3.846.—La Industria azucarera. N.° 487. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
3.847.—Revista policial. N.° 17. Colaboración anónima y subscripta. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1934.
3.848.—The Review of the River Plate. N.° 2212 a 2215. Colaboración anónima y subscripta. Rogelio Dans Sey. Florencio Varela, 1934.
3.850.—L'Italia del Popolo. N.° 5980 a 6009. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. L' Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1934.
3.851.—The Southern Cross. N.° 3083 a 3086. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Quinn. Buenos Aires, 1934.
3.852.—El Pueblo. N.° 12.039 a 12.064. Colaboración anónima y subscripta. Sanguinetti y Cía., Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1934.
3.853.—Sin tí no puedo vivir. Fox-trot-canción Letra y música. Julián Eduardo González y Eugenio Isidro Haefeli. Manuscrita.
3.854.—Cuando la suerte se hace desear. Ranchera. Letra y música. Julián Eduardo González y Eugenio Isidro Haefeli. Manuscrita.
3.855.—Doble campeón 1932. Team de foot-ball River Plate. Guido Bocchi. Guido Bocchi. Buenos Aires, 1934.
3.856.—Vida militar. N.° 1 y 2. Año 1. Colaboración anónima y subscripta. Horacio F. Lagos. Buenos Aires, 1934.
3.857.—Catálogo N.° 4. L'Aiglon. Luis Felipe Ferrari. Luis Felipe Ferrari. Buenos Aires, 1934.
3.858.—Oración. Tango. Música. Ramón Iturralde. Manuscrita.
3.859.—Transportadora para cajones y tambores. Plano gral. N.° 30.497 y planos de detalles. Establecimientos Industriales, "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler. Ferroprusiato y mecanografiada.
3.860.—Caldera para vapor de baja presión. Contenido: plano gral. N.° 3698 y planos de detalles. Establecimientos Industriales, "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler. Ferroprusiato y mecanografiada.

JUNIO 9

3.861.—Sintonía. Revista semanal. Aparece los sábados. N.° 54 a 57. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
3.862.—Aquarius. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Carlos B. González. Rosario, 1934.
3.863.—Le Correspondans scolaire. N.° 1 a 2. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1934.
3.864.—El Hogar. Aparece los viernes de c/semana. N.° 1281 a 1284. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.865.—Mundo Argentino. Aparece los miércoles de c/semana. N.° 1215 a 1219. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires. 1934.
3.866.—Revista Policial. N.° 15. Colaboración anónima y subscripta. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1934.
3.867.—Capo. N.° 21. Colaboración anónima y subscripta. Cámara Arg. de Perfumería. Buenos Aires, 1934.
3.868.—Di Presse. N.° 6162 a 6191. Año XVII. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
3.869.—El Mundo. Diario. N.° 2166 a 2195. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes, Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.870.—Boletín oficial. N.° 95 a 107. Ramón H. Arigós de Elía. Colaboración anónima y subscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
3.871.—Por fin. N.° 15 a 22. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1934.
3.872.—La Valesana. Vals. Con aires populares. Música. Miguel Cetta. Manuscrita.
3.873.—Avisos gratis y su financiación. Eladio Lamas. Mecanografiada.
3.874.—Mi fogata. (Moi Costior) Canción rusa. Felipe Bargach. Manuscrita.
3.875.—Defensa obrera. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. Telmo J Suárez. Choele-Choel, 1934.

JUNIO 11

3.876.—La Suprema justicia. Drama en un acto y 4 cuadros. Atilio S. Capone. Mecanografiada.
3.877.—Gauchita de mi corazón. Ranchera. Letra y música. Maximino R. E. R. A. Vasta (Requena) Manuscrita.
3.878.—Ternuras. Vals criollo. Música. Rodolfo J. M. Laguri G. Manuscrita
3.879.—Soñando estoy. Habanera. Letra y música. Julián Alarcón y S A. Ortiz. Manuscrita.

3.880.—La Cuyanita. Ranchera. Música. Domingo Vicchio. Manuscrita.
3.881.—Orientaciones. Próspero G. Alemandri. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1934.
3.882.—La Herencia de un proletario. Segunda edición. A. De Carlo. Prólogo de Leónidas Barletta. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.883.—El Himno de los muertos. Hugo del Campo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.884.—Resero loco. Vals criollo. Letra y música. Justo César Ginzo y José Cánepa. Manuscrita.
3.885.—La Barrancosa. Polca. Música. Ismael F. Gómez. Manuscrita.
3.886.—El Limio. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Unión M. C. Rainiz de Veiga. Buenos Aires, 1934.
3.887.—Horas de amor. Vals lento. Música. Juan Olivella Anglora. Manuscrita.
3.888.—El Bagüal. Gato. Música. María Giroldi. Manuscrita.
3.889.—La Gaceta argentina. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Franciscano Lolano Campos. Buenos Aires, 1934.
3.890.—Chivilcoy. Diario de la tarde. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta.

JUNIO 12

3.891.—Caprichos. 5 composiciones musicales. Manuel Amor. Manuscrita.
3.892.—Virgencita. Vals. Letra y música. Pedro Cáffaro Medinelli, y Cirilo Héctor Inserror. Manuscrita.
3.893.—La Valesaña. Letra. Luis Suárez. Mecanografiada.
3.894.—Miseria. Tango. Para piano y canto. Letra y música. Ramón A. Correa y Pablo Amato. Manuscrita.
3.895.—Obrajes y yerbales. Año XVI. N.° 256. Colaboración anónima y subscripta. Limeres y Blanco. Buenos Aires, 1934.
3.896.—Huérfano de amor. Vals. Letra y música. Tuñ Jorge y Juan A. Leone. Manuscrita.
3.897.—¿Será casualidad? . . . Tango. Música. Oscar Francisco Rossano. Manuscrita.
3.898.—Policíacas (Mis cuentos). Laurentino Constancio Mejías. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.899.—Del Parque a la Casa Rosada. Laurentino Constancio Mejías. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.900.—El Estacionamiento en los caminos pavimentados. Marcelino del Mazo. Marcelino del Mazo. Buenos Aires, 1934.
3.901.—Experimentación del nuevo sistema de calzadas y aceras tipo A. Marcelino del Mazo. Marcelino del Mazo. Buenos Aires, 1934.
3.902.—Yo no recuerdo tu nombre. Canción. Música. Hans Diernhammer. Manuscrita.
3.903.—El Paraguay occidental. J. M. Sosa Escalada. J. M. Sosa Escalada Buenos Aires, 1934.
3.904.—Nuevo sistema enciclopédico geográfico Arnaldo Mario Frigo. Arnaldo Mario Frigo. Buenos Aires, 1934.
3.905.—Mamita. Tango. Música. Gastón F. Cornejo. Manuscrita.
3.906.—¿No recuerdas? Romanza popular rusa. Letra y música. Rosario Betbeder de Goldenhörn. Manuscrita.
3.907.—La Ñatita. Ranchera para piano. Letra y música. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
3.908.—La Carmañola. Zarzuela en dos actos. Letra y música. D. Francisco Alonso López. D. F. Alonso López. Madrid, 1934.
3.909.—El Reintegro. Apunte de sainete original. Antonio Quintero Ramírez y Manuel Deseo Sanz. A. Quintero Ramírez y M. Deseo Sanz. Madrid, 1934.
3.910.—La Novela semanal N.° 856 a 859. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
3.911.—El Suplemento. N.° 563 a 567. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
3.912.—Antena. N.° 167 a 130. Colaboración anónima y subscripta. Raúl Bordenave y Fernando Campan. Buenos Aires, 1934.
3.913.—Heroica. N.° 68. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Compañía de S. Pablo. Buenos Aires, 1934.
3.914.—El Alma que canta. N.° 583 a 587. Colaboración anónima y subscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
3.915.—Caminos. Revista técnica. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1934.
3.916.—La Obra. Revista. N.° 1 a 6. Colaboración anónima y subscripta. Juan Franchi. Buenos Aires, 1934.
3.917.—La Libertad Diario. N.° 5749 a 5777. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1934.
3.918.—La Cruz del Sud. N.° 101 a 104. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Fr. Antonio Freixa. Avellaneda, 1934. Torres (Est. V. Mackenna). 1934.
3.919.—Córdoba. Diario. N.° 2017 a 2046. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
3.920.—Il Mattino D'Italia. N.° 1431 a 1460. Colaboración anónima y subscripta. J. A. Bettica di Dignano. Buenos Aires, 1934.
3.921.—Cabeza de Cristo ejecutada al pastel. Miguel H. Mainero. 1 fotografía.
3.922.—Caprichos de mujer. Tango. Música. Roberto Alberto Baró. Manuscrita.
3.923.—Arrollo. Vals. Música. Roberto Alberto Baró. Manuscrita.
3.924.—La Razón. N.° 7.320. Año XXIV. Colaboración anónima y subscripta. Simón Vázquez. Chivilcoy, 1934.

JUNIO 13

3.925.—Sydall. Propaganda aérea. Arnold Sydall. Mecanogr. y dibujo.
3.926.—Mi pecado. Celestino Ortube. Celestino Ortube. La Plata, 1934.
3.927.—La Historia argentina en cuadros. A. Kapelusz y Cía., A. Kapelusz y Cía., Buenos Aires, 1934.
3.928.—La Campana evangélica. N.° 4. Año 14. Colaboración anónima y subscripta. La Iglesia Presbiteriana Escocesa de S. Andrés. Buenos Aires, 1934.
3.929.—La Argentina económica. N.° 527. Año XXII. Colaboración anónima y subscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
3.930.—Nachrichtendients. A. N.° 16 al 19. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.
3.931.—Nachrichtendients. B. N.° 12 y 13. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.
3.932.—El Economista Argentino. N.° 3370 a 3487. Colaboración anónima y subscripta. Alfonso S. Tomada. Buenos Aires, 1934.
3.933.—Málaga. Paso-doble. Letra y música. José Ma Palomo Jiménez. Manuscrita.
3.934.—Rapsodia Argentina. Para canto y piano. Letra y música. J. Fernández Blanco y Juan Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.935.—Ya encontré el mango. Ranchera humorística. Letra y música. Hernando Scapparone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.936.—Perdon! Canción. Letra y música. Amadori y Charlo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.937.—Mejor no pensés . . . Tango. Letra y música. M. Serrano y Carlos Ginés. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.938.—Sálvese quien pueda. Ranchera. Letra y música. F. Brancatti y Juan Maglio (Pacho). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.939.—Sueño querido. Tango canción. Letra y música. M. Batti-Stella y A. Maffia. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.940.—A la más linda del barrio. Milonga. Letra y música. C. Esteban Flores (Cele) y Juan J. Guichandut. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.941.—La Canción de los barrios. Marcha. Letra y música. Ivo Pelay y Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.942.—Los amores con la crisis. Ranchera. Letra y música. Ivo Pelay y Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.943.—Marcha de los millonarios. Letra y música. Elli-Tagini y Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.944.—Ven aquí. Vals. sentimental. Letra y música. Graciela Capdevila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.945.—Miedo. Tango canción. Letra y música. Mario Zambelli y F. Carlos Zingone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.946.—Dulce mirar. Vals. Letra y música. J. Fernández Blanco y José Stampone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.947.—Te quiero mucho, papito. Tango canción. Letra y música. Fernández Blanco y Ausonio L. Pisani. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.948.—Ilusión de mi vida. Vals. Letra y música. Nolo López y Feliciano Brunelli. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.949.—Juan Manuel. Milonga federal. Letra y música. H. Manzi y Sebastián Piana. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.950.—Por un amor. Vals. Letra y música. F. García Jiménez y José Pascual. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.951.—Alfombrita de Flores. Criolla. Letra y música. Atilio Supparo y Vázquez Vigo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.952.—Una vida. Canción. Letra y música. Alicia De Lux, y Elvino Vardaro. Héctor Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.953.—Triste queja. Tango. Letra y música. José De la Vega y Agustín Bardi. Héctor Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1934.
3.954.—Corner. Revista argentina de foot-ball. Año 1. N.° 1. Colaboración anónima subscripta. Luis S. Vidueiro Illa. Buenos Aires, 1934.
3.955.—Gabinetes para aparatos de radio. Tipo ER - 41 B. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.956.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER - 42 B. Compañía Sudameri-
3.957.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER 44. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
cana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.958.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER - 42 A. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.959.—Gabinetes para aparatos de radio tipo ER 43. Compañía Sudamericana de teléfonos L. M. Ericsson. 1 fotografía.
3.960.—Control de seguridad para cheques bancarios. Roque De Luca. Un gráfico y memoria descriptiva.
3.961.—El Asistente Payuca. Obra teatral en 3 actos. Almando Borello (Cid Campoamado). Mecanografía.
3.962.—Cid Campoamado. Seudónimo. Almando Borello.
3.963.—Los Cardales. Ranchera. Letra. Ernesto Musacchio. Manuscrita.
3.964.—Bibliografía General Argentina. Manuel Selva, Fortunato Mendilaharzu y Lorenzo J. Rosso. Manuel Selva, Lorenzo J. Rosso y Fortunato Mendilaharzu. Buenos Aires, 1934.
3.965.—El Triunfo de la bondad. Comedia en un acto breve. Vicente Sabato. Mecanografiada.
3.966.—Pobre Chacarero o Mañana será otro día. Vicente Sabato. Mecanografiada.

JUNIO 14

3.967.—Cultura. Semanario independiente. Año 1. N.° 24. Colaboración anónima y subscripta. Marciano Félix Panunzzio. Bella Vista. (Corrientes) 1934.
3.968.—El Comentario. Semanario independiente. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Ulla. Carlos Tejedor, 1934.
3.969.—Prédica. Año I. N.° 11. Colaboración anónima y subscripta. Hércules A. Scaglioni. Santo Tomé, 1934.
3.970.—Libertad. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. José del Rosario Llanes. Paso de los Libres (Corrientes) 1934.
3.971.—La Perdida. Comedia dramática en 1 acto y tres cuadros. Atilio S. Capone. Mecanografiada.
3.972.—!Bendita seas! . . . . Vals criollo. Música. Pedro Héctor Besada. Manuscrita.
3.973.—Programa de festejos del Congreso Eucarístico Internacional. Buenos Aires. Emilio Hercher. Una fotografía.
3.974.—Mitia poma. Jerónimo Luis Díaz Guzmán. Jerónimo L. D. Guzmán. Córdoba 1934.
3.975.—F. V. Romano. Seudónimo. Guillermo Jorge Neumann.
3.976.—Un accidente en mi vida de actor. Angel Osvaldo Arrighi. Manuscrita.
3.977.—Un viaje de placer a Marte. Fox-trot americano. Elmo De Bassi (Elmo S. Sibade). Manuscrita.
3.978.—El Indicador. Guía manual de cine y teatro. Maciotta Carlos Amadeo. Maciotta C. Amadeo. Buenos Aires, 1934.
3.979.—Penas de amor. Vals para piano. Letra y música. Antonia J. Murguía y Pedro Chianelli. Manuscrita.
3.980.—El Facundo. Rasgos de Sarmiento. Alberto Palacios. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
3.981.—Química Mineral. M. Blondel. Vda. de Ch. Bouret. París, 1933.
3.982.—Consérvate joven y bella. Del Film. "Escándalos Romanos". Letra y música. Harry Warren, Al Dubin, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.983.—Ahora podría decirle algo. Film "Cinco minutos de amor". Letra y música. Canción foxtrot. Del Paul Abraham, Fritz Rotter, F. V. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.984.—La Voyageuse. (La Viajera). Letra y música. Chanson. Maurice Aubret, Jean Delettre, Arzeno & Reyes. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.

3.985.—J'ai deux amours. (Tengo dos amores) Fox-trot. Letra y música. G. Koger, H. Varna, V. Scotto, Arzeno & Reyes Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.
3.986.—Quisiera estar un día contigo! Del Film "Cinco minutos de amor. Canción y Slow-fox. Letra y música. Paul Abraham, Fritz Rotter, F. V. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.987.—El Congreso baila. Letra y música. W. R. Heymann, R. Gilber y F. V. Romano, Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.988.—Des mots nouveaux (Palabras nuevas). Letra y música. Maurice Aubret, Jean Delettre, Arzeno & Reyes. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.
3.989.—El Boulevard de la desilusión. Del Film "Moulin rouge". Letra y música. Harry, Warren, Al Dubin, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.
3.990.—Qué me importa del mundo . . . Canción fox-trot. Del Film "Cinco minutos de amor. Letra y música. Paul Abraham, Fritz Rotter, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.
3.991.—Si Petite. Chanson. Letra y música. Pierre Bayle, Gastón Claret, V. F. Romano Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
3.992.—Café por la mañana y besos en la noche Fel Film "Moulin rouge. Letra y música. Harry Warren, Al Dubin, V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía., Buenos Aires, 1934.

JUNIO 15

3.993.—La Tierra. Estudio físico, etnográfico, político y económico. Hermanos de las Escuelas Cristianas. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
3.994.—Giovinezza. A. V. Lavelli. Moly & Lasserre Buenos Aires, 1934.
3.995.—Cristo Redentor. (Estampas de su vida y muerte). Antonio Hernández Mecanografiada.
3.996.—Así es la vida. Tango canción. Rafael M. Balduzzi. Manuscrita.
3.997.—Joyita. Letra para Paso-doble. José Eduardo Salas. Manuscrita.
3.998.—Nuestra Hoja. Revista de la Congregación Mariana de Villa Devoto. N.° 131. Año XII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Casellas S. J. Buenos Aires, 1934.
3.999.—Ecos de San Antonio N.° 64 a 65. Colaboración anónima y subscripta. Julio Lowry. Buenos Aires. 1934.
4.000.—Boletín de la A. O. A. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.001.—Revista Odontológica. N.° XXII. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.002.—Revista de la Asociación Patriótica Española N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.
4.003.—Conferencias. N.° 2. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.
4.004.—Luz y Vida. N.° 148 a 150. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Luz y Vida. Buenos Aires, 1934.
4.005.—Policía Argentina. Revista Quincenal. N.° 10. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.
4.006.—Revista Médica latino-americana N.° 223. Año XIX. Colaboración anónima y subscripta. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
4.007.—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. (Mayo). Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
4.008.—A. B. C. Ilustrado. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Salvador M. Quiles Buenos Aires,
4.009.—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Meses: Marzo y Abril. Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
4.010.—El Amigo. N.° 191. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
4.011.—El Atalaya. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A. 1934.
4.012.—El Auxiliar de la Escuela Sabática. N.° 6, 7. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1934.
4.013.—La Revista Adventista. N.° 11, 12. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1934.
4.014.—Evolución. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y subscripta. José M. Olivares. Buenos Aires, 1934.
4.015.—Argentinisches Wochenblatt. N.° 3031 a 3038. Año LVI. Colaboración anónima y subscripta. Alemann & Cía., S. A. Buenos Aires, 1934.
4.016.—Tribuna Argentina. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Eliseo Sciarra. Buenos Aires, 1934.
4.017.—Retoques. N.° 5 a 8. Año 1. Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Uriarte. Buenos Aires, 1934.
4.018.—La Voz de la verdad. N.° 16 a 19. Colaboración anónima y subscripta. Eusebio Rodolfo Freyre. Buenos Aires. 1934.
4.019.—Crisol. N.° 699 a 723. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Enrique P. Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.
4.020.—Argentinisches Tageblatt. N.° 13.750 a 13.808. Año XLVI. Colaboración anónima y subscripta. Alemann & Cía, S. A. G. Buenos Aires, 1934.
4.021.—Apuntes de Derecho Administrativo. Carlos A. Mayer. Antonio Lacort. Buenos Aires, 1934.
4.022.—Apuntes de Derecho Administrativo. Carlos A. Mayer. Antonio Lacort. Buenos Aires, 1934.
4.023.—El Atalaya. Boletín parroquial de Miramar. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Luis Scovotti. Miramar, 1934.
4.024.—Siempre así Vals. José Canaro. Manuscrita.
4.025.—Humberto Canaro. Seudónimo. José Canaro.
4.026.—Rosas del Campo. Arg. para film. Elena de Sorkau. Mecanografiada.
4.027.—Amo a mi patria. Pascuala del Uncal. Pascuala del Uncal. San Fernando, 1934.
4.028.—Canción de la desesperanza. Letra. Pedro Lloset. Mecanografiada.

JUNIO 16

4.029.—Boletín de la Sociedad Rural de Juárez Cooperativa Ltda. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Rural de Juárez Cooperativa Ltda., Juárez, 1934.
4.030.—Vida deportiva. Colaboración anónima y subscripta. Ramón Peralta López. Victoria (E. Ríos) 1934.
4.031.—The Universal method, english reading simplified. R. Douglas Gordon. R. Douglas Gordon. Buenos Aires, 1934.
4.032.—Campanario de mi aldea. Paso doble. Letra y música. Carlos Lorenzo Jones. Manuscrita.
4.033.—Otra vez la mula al trigo. Ranchera. Letra y música. Carlos Lorenzo Jones. Manuscrita.
4.034.—Tradición. Milonga. Música. Carlos Lorenzo Jones. Manuscrita.
4.035.—Congreso, de Tucumán, y acto independencia. Juan Masip y Juan Anguisola. Juan Masip y Juan Anguisola. Buenos Aires, 1934.
4.036.—Memorias de un muerto. Vicente Diana. Mecanografiada.
4.037.—Por si no te vuelvo a ver. Canción. Te quiero dijistes. Canción. 1 disco. N.° 30.078. María Grever. R. C. A. Víctor Argentina Buenos Aires, 1934.
4.038.—Palabra de honor. Ranchera. Horas de hastío. Vals. 1 disco N.° 37.857. Francisco Laino, Miguel Padula y Juan Maglio. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.039.—Palmera. Canción, tropical. Musme. Fantasía oriental. 1 disco N.° 30.896. Agustín Lara, María T. de Lara, José Díaz Bollo y Emilio De Nicolás. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.040.—Mi evocación. Tango. Se quema, se quema y se quemó. Ranchera. 1 disco. N.° 37.582. Antonio Benedicto, Remo Piangiarelli, Emilio Magaldi, Francisco Pracánico. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.041.—Sandia calada. Ranchera. Seguí la caravana. Tango. 1 disco. N.° 37.584. Máximo Orsi, Enrique Rodríguez, Celedonio E. Flores, Osvaldo Donato, R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.042.—Farolero. Tango. Vamos al pic-nic, mamá? Ranchera. 1 disco. N.° 37.585. Mario C. Gomila, Julio De Caro, Vicente G. Retta, Carlos V. Dumont. R. C. A. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1934.
4.043.—Esquinas porteñas Vals. La Flor del Palmar. Habanera. 1 disco N° 37.589. Homero Manzi, Sebastián Piana, J. Fernández Blanco, Alba Picas. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.044.—Sandia calada. Ranchera. La Pampita. Milonga pampeana. 1 disco N.° 37.590. Máximo Orsi, Enrique Rodríguez, Alfredo A Pelaia, Carlos A. Fourcade. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.045.—Cabellera blanca. Canción. Madre mía. Canción. 1 disco. N.° 30.836. Agustín Lara y Antonio Piaccencia. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.046.—Por la señal, y Tu partida. Canciones. 1 disco N.° 32.035. José Guizar, Mario Talavera. Pedro Espinoza, Augusto Brandt. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.047.—Mercedes. Vals. Paso el tornado. Estilo argentino. 1 disco N.° 30.975. Jaime Pianas, Francisco Betoret, Julio Murillo. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.048.—No niegues que me quisiste. Canción. Mañanita. Canción bolero. 1 disco. N.° 30.943. Jorge del Moral y Gonzalo Curiel. R. C. A Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.049.—Rosa. Canción. Lamento gitano. Canción. 1 disco N.° 46.922. Agustín Lara, María Grever. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.050.—Llora, campana, llora. Canción. Sentir gitano. Canción andaluza. 1 disco. N.° 32.077. Antonio Piacencia, Aquino, Arenillas. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.051.—Corrientes y Esmeralda. Tango. Yo quisiera un novio. Ranchera. 1 disco N.° 37.583. Celedonio E. Flores, Francisco Pracánico, Carlos Portela y Tito Sosa. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.052.—Yasy moroti. Polka típica paraguaya Corazo rasy. Polka típica paraguaya. 1 disco. N.° 37.591. Darío Gómez Serrato y Samuel Aguayo. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934. e
4.053.—3 de Mayo. Polka galopa paraguaya. Mita' I requecho. Polka galopa parag. 1 disco. N.° 37.588. Julián Alarcón y Félix Pérez Cardoso. R. C. A. Buenos Aires, 1934.
4.054.—Puma guaraní. Polka paraguaya. Armonía. Polka paraguaya. 1 disco N.° 37.592. R. Centurión Miranda, Julián Alarcón, Domingo López. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.055.—Tu olvido. Vals. Fiel paisanita. Ranchera. 1 disco N° 37.586. Vicente Spina, Francisco A. Lio, Antonio Fiannaca. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

e-26 junio v- 7 julio

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Visto el expediente iniciado por el señor Director del Hospital Nacional del Centenario, Dr. Juan Martínez y lo dispuesto por el suscripto en el Expte. N.° 3038-H, el Interventor Nacional en la Universidad del Litoral a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas,

RESUELVE:

1.° Llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la reparación y reposición de celosías, puertas, ventanas y etc., para las diversas salas del Hospital Nacional del Centenario anexo, hasta alcanzar la suma de pesos 5.000.— m|n. c|l. (cinco mil pesos m|n.).

2.° Fíjase el día 5 de Julio próximo, a las 11 horas, para la apertura de las propuestas, las que deberán ser presentadas en sobres lacrados en la Secretaría de esta Facultad, con indicación del número de expediente y fecha de apertura, los que serán abiertos en presencia del señor Secretario-Técnico, Contador y de los propios interesados que deseen constatar este acto, debiendo sujetarse los licitantes a lo que se especifica en el pliego de condiciones y lista de materiales adjunto, el cual solicitarán en la Oficina de Compras de esta Facultad.

3.° Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y pase a Contaduría a sus efectos.

El Interventor Nacional

e5 junio v5 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición declarando caducos los derechos del señor Benedicto Sorge, a la mina de Cuarzo Aurífero, denominada "Luisa y Teresa", ubicada en el Territorio Nacional de los Andes Departamento Susques. — Expediente N.° 104 617-1934.

"Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado precedentemente por el interesado, se dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de cuarzo aurífero "Luisa y Teresa", ubicada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de los Andes, e inscribirla como bacante en el registro respectivo. — Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero, repónganse los sellos y archívese. — Fdo. Tomás M. Escurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 junio v27 junio

Disposición de capacidad de los derechos del señor Enrique Heitzmann a la mina de sal, denominada "Sanz", situada en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. R-1498-1917.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a lo informado precedentemente y no habiendo el interesado dado cumplimiento a lo dispuesto en Mayo 7 ppdo., de acuerdo con

lo establecido en el artículo 14 de la Ley 10.273 declárase caducados los derechos del recurrente a la mina de sal "Sanz", ubicada en el Territorio Nacional del Río Negro, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del artículo 7.° de la ley citada. — Publíquese, notifíquese al interesado, y tome nota el Servicio Minero. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Escurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e22 junio v12 julio.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Construcción edificio para pasajeros en estación Tatay.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

Expte. 028728-C-1933. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número 1432|10, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires proyecta llevar a cabo la construcción de un edificio para pasajeros en la estación Tatay; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Prórroga tarifa especial C. 123. — Suplemento número 245 — F. C. Cía Gral.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Expte. 028759-C-1933. — Visto de nuevo este expediente y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

1.°) Aprobar la prórroga, hasta el 30 de Junio del corriente año, de la vigencia de la tarifa especial C. 123, de la Cía. General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires.

2.°) Legalizar los ejemplares de práctica del Suplemento N.° 245, presentado por dicha Empresa.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, Comercial y archívese.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento provisorio de un Cónsul de España en Córdoba

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

En la fecha se ha reconocido provisoriamente al señor Miguel Sáinz de Llanos, en el carácter de Cónsul de España en Córdoba.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 25 de Junio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15.—	17,41
Francia	19,66	22,78
Bélgica	69,65	80.75
España	40.76	47,30
Italia	25.43	29,48
Suiza	96,90	112,40
Estados Unidos .	298,15	345,77
Alemania	113 98	131,93
Holanda	202 09	234,21

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Tres Arroyos, $ 34.487,—. Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 19 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 24 de julio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e26 junio — v24 julio

Ferrocarriles del Estado

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e26 junio v27 agosto

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 157, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 157

Vapor Andalucía Star, paquete 1650, fecha de entrada al puerto, Marzo 17 de 1933, marca F. D. M. C., número 3199, 1 fardo.

Vapor Andalucía Star, paquete 1650, fecha de entrada, Marzo 17|933, marca M. M. F. x C. números 3.200, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 158

Vapor A. Legión, paquete 1.118, fecha de entrada al puerto, Febrero 22|933, marca Herrero, N.° 1, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 159

Vapor Almánzora, paquete, 7.452, fecha de entrada al puerto, Diciembre 10|932, marca Plazitelli, números 1-2, 2 cajones.

Vapor Almanzoras, paquete 7.452, fecha de entrada al puerto, Diciembre 10|952, marca Plazitelli, sin., 4 bolsas.

Legajo de Rezagos N.° 160

Vapor Florida, paquete 635, fecha de entrada al puerto, Enero 28|932, marca C. E. P. I., números 1|11, 11 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 161

Vapor Mendoza, paquete 1230, fecha de entrada al puerto, Febrero 28|933, marca J. P., números 266-67, 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 162

Vapor Madrid, paquete 4.419, fecha de entrada al puerto, Julio 11|931, marca X, s|n, 98 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 163

Vapor G. Osorio, paquete 1.125, fecha de entrada al puerto, Febrero 22|933, marca O. P. M., números 345|52, 8 cajones.

Legajos de Rezagos N.° 164

Vapor Tarapaca, paquete 358, fecha de entrada al puerto, Enero 18|933, marca S. R., números 101|08, 8 cajones.

Vapor Tarapaca, paquete 358, fecha de entrada al puerto, Enero 18|933, marca S. R., números 201|08, 8 cajones.

Legajos de Rezagos N.° 165

Vapor G. Artigas, paquete 5.202, fecha de entrada al puerto, Agosto 25|932, marca J. S. B., número 731, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 166

Vapor Campana, paquete 4.795, fecha de entrada al puerto, Agosto 8|933, marca C. V., números 3.599|600, 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 167

Vapor Campana, paquete 4.795, fecha de entrada al puerto, Agosto 8|933, marca A. A., s|n., 6 bolsas.

Legajo de Rezagos N.° 168

Vapor Alhperat, paquete 7.010, fecha de entrada al puerto, Noviembre 18|930, marca, arriba E. N. K. A., abajo 2.453, números 67.562|62, 3 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 169

Vapor Aecîri Mendi, paquete 2.626, fecha de entrada al puerto, Mayo 5|933, marca R. Eisler, número 1, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 170

Vapor Arantza Mendi, paquete 5.306, fecha de entrada al puerto, Agosto 30|933, marca P. C. B. arriba, 654 abajo, s|n., 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 171

Vapor Arola Mendi, paquete 3.791, fecha de entrada al puerto, Junio 20|930, marca J. A. L., números, entre 4.534|29, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 172

Vapor Macedonier, paquete 3.150, fecha de entrada al puerto, Mayo 18|931, marca B. F., número 13, 1 cajón.

Vapor Macedonier, paquete 3.150, fecha de entrada al puerto, Mayo 18|931, marca C. P. C., números 3.118-24, 2 cajones.

Vapor Macedonier, paquete 3.150, fecha de entrada al puerto, Mayo 18|931, marca C. P. C. números 1.569-1.417, 2 cajones.

Vapor Macedonier, paquete 3.150, fecha de entrada al puerto, Mayo 18|931, marca C. P. C., números 3.284-85, 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 173

Vapor Frato, paquete 4 972, fecha de entrada al puerto, Agosto 16|933, marca P. R. S., s|n., 8827 piezas.

El Jefe

v2 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro de Comercio el contrato de la Sociedad **Manufactura Argentina de Pelo (MADEP)**, Sociedad de Responsabilidad Limitada que dice así:

Escritura número quince. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a primero de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Carlos Alexis Méndel, que firma "C. Mendel", casado en primeras nupcias; Américo Marocchi, soltero; y Beatriz Rosa Levy, soltera; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, con domicilios en la calle Guardia Vieja, número cuatro mil cuatrocientos treintinueve el primero y los otros en el número cuatro mil cuatrocientos treinticinco, de tránsito aquí, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que forman una sociedad, bajo el régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenticinco y de acuerdo al articulado siguiente: — Primero: La sociedad formada es por el plazo de diez y nueve años y siete meses, a contar desde la fecha y vence el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuentitres. — Es derecho optativo de cualesquiera de los socios retirarse del seno social el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarentitres, previo aviso de seis meses. — Segundo: El objeto es la fabricación de pelos para sombreros y su venta; y exportación de pelos y cueros en general. — La sociedad podrá conferir poderes generales y especiales, de cualquier objeto; celebrar toda clase de contratos, incluso de obra, de servicio y de locación, ya activa o pasivamente, aún por plazo mayor de seis años; adquirir y ceder derechos y acciones de toda clase; adquirir y transmitir el dominio de bienes inmuebles ubicados en esta República, por cualquier título oneroso; aceptar y constituir hipotecas activas y pasivas, en garantía de créditos, saldos de precios, préstamos de dinero o valores representativos de él, y por cualquier otra causa o título, ya sea con particulares, empresas, sociedades, incluso el Banco Hipotecario Nacional; reformar, refaccionar e innovar en los inmuebles adquiridos y construir edificios; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; novar, transigir, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; convenir por los actos y contratos que se celebren los precios, plazos, intereses, garantías reales y personales, pactos, formalidades, modos y demás condiciones necesarias y en todos los casos cobrar y percibir el importe convenido así como los restos de precio aplazados o pagarlos en su caso; otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados con las cláusulas necesarias, incluso cancelaciones de inscripciones. — Esta enumeración no es limitativa. — Tercero: El domicilio social es en la Ciudad de Buenos Aires. — Cuarto: La firma que se adopta: "Manufactura Argentina de Pelo (MADEP), Sociedad de Responsabilidad Limitada" será empleada únicamente por el señor Mendel, quien queda nombrado gerente, el que además del mandato general de administración para los negocios ordinarios de la sociedad que tiene a los términos del artículo mil seiscientos noventicuatro del Código Civil, queda investido de los pertinentes poderes especiales que legisla el artículo mil ochocientos ochentiuno del mismo Código y demás establecidos en las leyes de fondo y de forma, los que se dan por reproducidos en este acto a los efectos de derecho. — El gerente no podrá ser removido, mientras sea acreedor de la sociedad. — Quinto: La sociedad, por

unanimidad de sus miembros, puede incorporar otros socios, que aporten capital. — Sexto: El capital se suscribe por dieciocho mil pesos moneda nacional de curso legal, correspondiendo a cada socio seis cuotas de un mil pesos nacionales. — La subscripción de la señorita Levy, está representada por tres mil quinientos pesos nacionales, en mercaderías y el saldo o sea dos mil quinientos pesos de igual moneda nacional lo subscribe en dinero efectivo, integrando en este acto el cincuenta por ciento, que recibe el gerente por ante mí y testigos, de que doy fe y el cincuenta por ciento restante, lo integrará a más tardar el treinta de Diciembre del año actual. — Y las subscripciones de los otros socios, por integrarse en proporciones iguales y en bienes de la misma clase, se representan para cada uno, así: dos mil ochocientos treinta pesos cincuenta centavos nacionales en mercaderías; dos mil quinientos ochenticuatro pesos en maquinarias; trescientos treintiocho pesos cincuenta centavos en instalaciones y doscientos cuarentisiete pesos en muebles y útiles o sea en total seis mil pesos nacionales. — El valor de costo es el importe asignado a los bienes que integran los aportes. — Séptimo: Los socios podrán facilitar dinero a la sociedad en la forma que se convenga, mediante el interés que se fije. — Octavo: El Gerente el treinta y uno de Diciembre de cada año, practicará el inventario y balance general de los negocios y una vez terminados los someterá a la aprobación de sus consocios y si dentro de los quince días de presentados no los observaren quedarán de hecho aprobados. — Determinadas las utilidades anuales, se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y el remanente se acreditará por terceras partes, en la cuenta de cada socio. — Los socios no gozarán de sueldo alguno. — Noveno: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, se practicará un inventario y balance general ajustado a la fecha del suceso para determinar el haber que le corresponda, el cual se entregará al socio saliente o al representante de los derecho-habientes del socio premuerto o representante del incapaz, en cuatro pagarés de cantidades iguales con más el interés del seis por ciento anual acumulado a cada pagaré y a los plazos de seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, cuando no excediera de cincuenta mil pesos nacionales y si el haber fuera de mayor cantidad, los plazos serán a uno, dos, tres y cuatro años, contados en ambos casos desde la fecha del suceso. — Los derecho-habientes del socio premuerto, deberán unificar su representación. — Décimo: En caso de que la sociedad tuviera que liquidarse y no se pudiera nombrar el liquidador por unanimidad de los socios, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Undécimo: Toda duda, cuestión o diferencia entre los socios o sus derecho-habientes, se dilucidará ante los Tribunales de Comercio del domicilio social. — Duodécimo: En defecto de convención, se aplicarán subsidiariamente la ley citada, Códigos de Comercio y Civil. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, siendo testigos hábiles don Angel G. Echeguren y don Raúl Parody Núñez, vecinos, a quienes conozco, doy fe. — Sigue esta escritura, a la que bajo el número catorce, pasó ante mí, el veintinueve de Mayo último, de que certifico. — C. Mendel. — Américo Marocchi. — Beatriz Rosa Levy. — Tgo.: Angel G. Echeguren. — Tgo.: Raúl Parody Núñez. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio C. D. Barón Baget. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio treintitres del Registro ciento sesenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para el señor Mendel expido el presente en tres sellos de un peso, numerados del tres millones seiscientos noventitres mil quinientos sesentidos al sesenticuatro, que sello y firmo en La Plata, fecha ut-supra. — Hay un sello. — Emilio C. D. Barón Baget. — Dchos $ 220,— m|n. Honorarios, Ley 4112. — Certifico que D. Emilio C. D. Barón Baget es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son los que usa en todos sus actos. — La Plata, Junio 5 de 1934. — Hay un sello. — A. C. Rivarola. — El que suscribe Presidente de la Exma. Cámara Segunda de Apelación certifica que el abogado señor Alfredo C. Rivarola es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, Junio 5 de 1934. — Hay un sello. — José María Laurel. — Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e-26 junio N.° 6.996-v-2 julio.

AVISOS DIVERSOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Provisión de Cátedras

Hasta el 18 de julio de 1934 inclusive, está abierta la inscripción en el concurso que se realiza para designar profesor titular de Economía y de Política Económica.

El Secretario

e-26 junio v-18 julio

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

De acuerdo con la ordenanza del 3 de abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 5 inclusive de julio del corriente año, para proveer tres horas de Economía Política y Finanzas. La Secretaría funciona de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — El Secretario.

e7 junio — v5 julio

Nuevas Convocatorias

CENTRO NAVAL

Se convoca a Asamblea Extraordinaria que se realizará en su local social, Florida 801, en esta Capital Federal, a 18.30 horas del día 2 de julio de 1934, para considerar la renuncia presentada por el señor Presidente (Artículo 54 del Reglamento General), y designar 2 socios para firmar el Acta correspondiente.

e26 junio N.° 6987 v28 junio

QUIMICA SCHERING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Perú 722, el día 16 de julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e26 junio N.° 6989 v14 julio

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de los Estatutos vigentes, se convoca a los señores delegados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 11 de julio próximo, a las 16 horas, en uno de los salones del edificio Tornquist (Bartolomé Mitre número 559), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los señores miembros del Consejo Directivo y síndicos titular y suplente.

2.° Elección de Presidente en reemplazo del señor Francisco Ceballos, cuyo mandato termina en diciembre próximo.

3.° Elección de tres consejeros titulares, en reemplazo de los señores Tte. Coronel Enrique Padilla; doctor Tomás B. Kenny e Ing. Carlos R. Moy, cuyos mandatos terminan en diciembre de 1935.

4.° Elección de tres consejeros titulares, en reemplazo de los señores Coronel Alberto de Oliveira Cézar, Marcelo Costa Paz y Juan D. Nelson, cuyos mandatos terminan en diciembre próximo.

5.° Elección de tres consejeros suplentes, en reemplazo de los señores Bartolomé Gutiérrez; doctor Juan José Poggio y doctor Ismael Mercado, cuyos mandatos terminan en diciembre próximo.

6.° Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Juan Carlos Cruz y doctor Daniel Amadeo Videla (h), respectivamente, cuyos mandatos terminan en diciembre próximo.

7.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

Carlos R. Moy, a cargo de la Asociación.

Nota: Se recuerdan los artículos 8.° y 9.° en las partes que dicen:

Art. 8.° — El quórum en las asambleas ordinarias en la primera convocatoria estará constituído por la mitad más uno de los clubs afiliados. No logrando este número en la primera convocatoria, la asamblea quedará constituída una hora después con el número de delegados que hayan concurrido, cualquiera sea este número.

Art. 9.° — Solamente podrá tratarse en esas asambleas extraordinarias el objeto de la convocatoria. Las disposiciones del artículo anterior con respecto al quórum en la primera y segunda convocatoria, rigen para estas asambleas.

e26 junio N.° 6990 v11 julio

CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Julio de 1934, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 31-3-34.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Fijación honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — El Directorio.

e26 junio N.° 6994 v14 julio.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del mes de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio

e-26 junio N.° 7.002 v-14 julio

ASOCIACION CULTURAL DE GENERAL URQUIZA

Buenos Aires, Junio de 1934.

CONVOCATORIA

El día 30 del corriente, a las 15 horas, efectuarase en el local de la Asociación Cultural de General Urquiza, sito en la calle Triunvirato 4481, Capital, la Sexta Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anuales.

2.° — Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3.° — Designación de dos socios para firmar el Acta.

4.° — Autorizar a la Comisión Directiva a presentar en una próxima Asamblea General Extraordinaria, la reforma de los Estatutos.

El Presidente

e-26 junio N.° 6.950 v-27 junio

BOY SCOUTS ARGENTINOS

Convócase al Consejo Nacional de la institución "Boy Scouts Argentinos", a Asamblea Ordinaria, de acuerdo con el artículo 13 del estatuto, para el día 4 de Julio próximo, a las 17 y 30, en el local social Junín 976, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria Anual y del Balance de Tesorería.

2.° — Elección de 17 miembros para integrar el Consejo, por el término de tres años, en reemplazo de los señores: doctor Martín Aberg Cobo, General Nicolás Accame, doctor Ricardo C. Aldao, doctor Adolfo Beazley, Gabriel Bonel, Manuel de la Fuente, doctor Justo P. Ibáñez, doctor Floro Lavalle, Federico G. Leloir, doctor Alberto Levene, Mayor Horacio Levene, ingeniero Enrique Marcó del Pont, General Francisco Medina, doctor Daniel Moreno, doctor Juan Carlos Navarro, Domingo Nucci, General Emilio V. Sartori.

Por dos años, dos miembros, en reemplazo de Remigio Dumais, renunciante, y del doctor Guillermo Correa fallecido.

Por un año, un miembro, en reemplazo del señor Natalio Borga, renunciante.

3.° — Designar un Presidente, en reemplazo del señor General Emilio V. Sartori, que termina su mandato y tres vocales, por cesación del Mayor Horacio Levene, renuncia del Teniente de Navío Pedro Etchepare y por fallecimiento del doctor Guillermo Correa.

4.° — Asimismo, para llenar las vacantes del Consejo y del Directorio que se produzcan hasta el día de la Asamblea.

5.° — Designación de dos miembros para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario actuales.

En caso de no obtenerse el quórum reglamentario a la hora señalada, de acuerdo con el artículo 15 del estatuto, la Asamblea se llevará a cabo con el número de miembros que concurra, media hora después de la señalada.

Emilio V. Sartori, Presidente. — F. E. López Herrera, Secretario - Director. — Manuel Cutrín, Secretario - Director.

e26 junio N.° 6982 v26 junio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES.

Como lo dispone la resolución ministerial de 24 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también mencionarse el cargo social que desempeñan.

Forma 61. — 1074

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

25 de Mayo 145 — Buenos Aires

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1500000 —	
Caja y Bancos	1737831 89	
Propiedades inmuebles	376770 60	
Títulos de renta y valores diversos	1236399 74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2482212 93	
Préstamos sobre pólizas de Vida	539234 45	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	295 —	
Diversos deudores	600605 59	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	426294 09	
Siniestros	71952 72	
Cuentas de orden	95500 76	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40220 —	
Gastos de explotación	25202 76	
Siniestros	29919 01	
	9162439 54	
PASIVO		
Capital suscripto		3000000 —
Reservas		4060118 3
Beneficios de los asegurados de Vida		297491 77
Siniestros pendientes		157713 06
Diversos acreedores		608442 10
Cuentas de orden		95500 76
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)		706530 74
Ganancia (Ejercicio anterior)		59947 81
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		55649 63
Reserva de primas		88245 33
Reserva de siniestros pendientes		32800 —
		9162439 54

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934

Edmundo Hermann, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — Dr. Ernesto Niebuhr, Contador Público Nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 junio N.° 6875 v26 junio.

Forma 64. — 527

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del 12 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado .... o$s. 15.500.000.—
Autorizado .... m$n. 79.545.500.—
Suscripto preferido .... o$s. 5.000.000.—
Realizado preferido .... o$s. 5.000.000.—
Suscripto ordinario .... m$n. 79.545.500.—
Realizado ordinario .... m$n. 79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Parciales Moneda	Totales Nacional
I. Activo fijo:		
a) Construcciones	59147310 42	
b) Materiales en almacenes	377697 27	
c) Diversos títulos	81859858 69	141384866 38
II. Activo circulante:		
No hay.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	78071 60	
b) Bancos	1298 97	
c) Bolceteros — Fondo fijo	16820 —	96190 57
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		2226461 29
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		3088373 53
VI. Activo nominal:		
No hay.		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	5232668 09	
b) Diferencia de precio Cte. eléctrica, ejercicio 1932|33.	21107 08	
c) Gastos de explotación	1847287 15	
d) Gastos generales	41168 54	7142210 86
		153938102 63
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		6000 —
		153944102 63

PASIVO	m|n $	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	1452029 07	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	52834 51	93012349 18
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	5564254 09	
b) Obligaciones a pagar	41187399 38	46751653 47
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	10541999 38	
b) Concesiones cobradas por adelantado	41079 50	
c) Partidas en suspenso	1483084 51	12066163 39
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		2107936 29
		153938102 63
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio — Acciones depositadas		6000 —
		153944102 63

Luis J. Rocca, director. — F. O. Cartwright, contralor general. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 junio N.° 6828 v26 junio.

F. 1030. — 1882

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGRICOLA "CERES"

Córdoba 487 — 1er. piso Der.

Autorizada por el P. E. N. el 18 de Noviembre 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Enero de 1933

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.000.000.—
Suscripto .... » 400.000.—
Realizado .... » 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1933
PRIMER EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 18 de Septiembre de 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Campos		370290 —
Activo circulante:		
Cereales		1143 45
Activo disponible:		
En Cuenta Corriente		33716 77
Activo exigible:		
No hay.		405150 22
Activo transitorio:		
No hay.		
Activo nominal:		
No hay.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones		1500 —
		406650 22
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	400000 —	
Fondos de reserva legal	257 51	400257 51
Pasivo exigible:		
No hay.		
Pasivo transitorio:		
No hay.		
Ganancias		4892 71
		405150 22
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		1500 —
		406650 22

Ricardo Aldao, presidente. — Alfredo Callone, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS» al 31 de Mayo de 1933

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 18 de Septiembre de 1933

PRIMER EJERCICIO

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Gastos de constitución Sociedad	3183 50	
Gastos:		
Generales y de Administración	5952 76	
5 o|o a reserva legal sobre $ 4.892,71 (Estatutaria)	257 51	
Utilidades:		
que pasan a nuevo Ejercicio	4892 71	
	14286 48	
HABER		
Arrendamientos cobrados en el ejercicio		14286 48
		14286 48

Ricardo Aldao, presidente. — Alfredo Callone, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 25 de **1934**

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e26 junio N.° 6935 v26 junio**

Fma. 32. — 1050.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

BUENOS AIRES
Calle 25 de Mayo 145|59 y L. N. Alem 150|168
SUCURSAL BUENOS AIRES
Casa Matriz: Berlín
Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906
Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 3 de Mayo de 1906
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: c$l. 6.818.181.82
Capital autorizado .... oro M. 20.000.000.—
" suscripto .... „ „ 20.000.000.—
" realizado .... „ „ 20.000.000.—
" realizado .... „ „ 20.000.000.—
Fondo de reserva .... „ „ 4.500.000.—

BALANCE MENSUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 30 DE ABRIL DE 1934
Incl. Sucursal Mercado de Abasto, calle Corrientes 3223|37

ACTIVO	o$s.	m$n.	m$n.
Caja:			
En efectivo .... o$s. 10217 02		1314135 25	
Depositado en otros Bancos		18422898 78	
Clearing	10217 02	753635 50	20490669 53
Descuentos y efectos a cobrar			9138622 16
Adelantos			18631215 53
Deudores en gestión			570960 98
Deudores hipotecarios			1419877 33
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			99694 47
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero .			3944044 91
Corresponsales en el extranjero			4066507 39
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			403418 67
Inmuebles			490067 26
Títulos en cartera			652264 15
Valores diversos			
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			442514 69
Dividendo provisorio			
Otras cuentas, (deudores por aval, cuenta operaciones de cambio a plazo)	1000 —		3867175 68
Letras de Tesorería			19000000 —
Metalización			23220 50
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia	5845200 11		66174681 30
Depósito de valores recibidos en caución	126156 —		4797399 85
Emisión de cartas de crédito			253505 70
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			31254078 91
Documentos en garantía			2015292 25
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			269500 —
Otras cuentas de orden			
	5982573 13		188004712 26

PASIVO	o$s.	m$n.	m$n.
Capital asignado a la Sucursal			6818181 82
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			15159473 31
Depósito a plazos			15431794 92
Depósitos en Caja de Ahorros			7962616 28
Depósitos diversos			9302702 61
Redescuentos			
Créditos en suspenso			2459889 17
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			402603 51
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero			3039240 23
Corresponsales en el extranjero			296467 98
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			1198742 15
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas, (cuenta aval, compras a plazo, ventas a plazo)	1000 —		4177542 27
Letras de Tesorería			17000000 —
Metalización	10217 02		
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia	5845200 11		66174681 30
Depositantes de títulos en garantía	126156 —		4797399 85
Sucursales y corresponsales, Ctas. Cartas de crédito			253505 70
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			31254078 91
Documentos en garantía			2015292 25
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			269500 —
Otras cuentas de orden			
	5982573 13		188004712 26

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.
Banco Germánico de la América del Sud
Haasi, gerente. — Nowka, subgerente. — p.p. Frostorff, contador.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e26 junio N.° 6896 v26 junio

Fma. 28. — 862.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Domicilio: Bartolomé Mitre 402
Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 31 de Marzo de 1911
Capital autorizado .... £ 11.000.000.—
" suscripto .... " 11.000.000.—
" realizado .... " 6.632.670.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. (Tratándose de Sucursales Extranjeras): $ 18.125.000.— m|n. de curso legal

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	13289 85	10642996 26
Depositados en otros Bancos		1219804 96
Clearing	4845 40	26510077 62
Descuentos y efectos a cobrar		19354055 40
Adelantos		70876110 04
Deudores en gestión		15286553 78
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		34303601 75
Corresponsales en la República		30512 57
Sucursales en el extranjero		4678569 78
Corresponsales en el extranjero		820504 06
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		388386 36
Inmuebles		5906722 92
Títulos en cartera		6996492 56
Valores diversos		
Muebles y útiles		54185 87
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		870535 13
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		467107 58
Metalización		14040 34
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	81606070 56	294208830 45
Depósito de valores recibidos en caución	444580 —	16261279 70
Emisión de cartas de crédito		3929291 56
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1903 38	35464544 95
Documentos en garantía		2622926 61
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		35232436 43
	82070689 19	586139566 68

PASIVO	o$s.	m$l.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		16493022 79
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10269 30	52214714 52
Depósitos a plazo		19440839 72
Depósitos en Caja de Ahorros	1688 19	42994566 67
Depósitos diversos		7466329 71
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		771948 97
Sucursales en la República		34001395 46
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		2292620 89
Corresponsales en el extranjero		104435 32
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1328825 38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		223764 37
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2962793 18
Metalización	6177 76	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	81606070 56	294208830 45
Depositantes de títulos en garantía	444580 —	16261279 70
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito ...		3929291 56
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1903 38	35464544 95
Documentos en garantía		2622926 61
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas de orden		35232436 43
	82070689 19	586139566 68

Buenos Aires, Abril 24 de 1934.
A. P. Campbell, gerente. — G. W. Thomson, contador.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e26 junio N.° 6901 v26 junio

362

S. A. Cía. AZUCARERA TUCUMANA

BARTOLOME MITRE 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital autorizado .... o$s. 20.000.000.—
" suscripto .... " 4.800.000.—
" realizado .... " 4.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Correspondiente al 3er. Trimestre del 39° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.	o$s.	m$n.
I. — Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)		16463631 23		
Edificios y sus accesorios .	7390411 39			
.|. Amortización	1544868 16	5845543 23		
Maquinaria ingenios ...	16769056 92			
.|. Amortización	6391172 55	10377884 37		32687058 83
b) Materiales, máquinas y herramientas:				
Ferrocarril industrial ...	1128510 61			
.|. Amortización	132550 52	995960 09		
Herramientas y útiles ...	1817147 89			
.|. Amortización	1017705 74	799442 15		
Balanzas y grúas a sangre	238001 83			
.|. Amortización	32972 82	205029 01		
Rodados, haciendas y arneses	769914 36			
.|. Amortización	87189 99	682724 37		2683155 62
c) Muebles y útiles:				
Muebles y útiles	254625 11			
.|. Amortización	163061 40			91563 71
				35461778 16
II. — Activo circulante:				
a) Productos elaborados, existencia		8399426 61		
b) Títulos diversos		147600 —		
c) Almacenes		2424214 81		
d) Obras en curso		5329809 31		16301050 73
III. — Activo disponible:				
a) Caja		32523 94		
b) Bancos		106865 37		139389 31
IV. — Activo exigible:				
a) Deudores varios		7912168 76		
b) Documentos a cobrar ...		7934 42		7920103 18
V. — Activo transitorio:				
a) Explotación general:				
Gastos de administración y y financieros		2238995 88		
Explotación general ingenios		10810545 84		
b) Gastos sobre emisión debentures		540088 —		13589629 72
VI. — Activo nominal:				
No existe.				
Conversión			4800000 —	
Cuentas de control ingenios ..				22946204 78
			4800000 —	96358155 88

PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:			4800000 —	
a) Capital realizado				507796 90
b) Reserva legal				193153 48
c) Reservas varias				3153 13
d) Diferencia sobrante de la reducción de capital ..				
II. — Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios		6495849 20		
b) Documentos u obligaciones a pagar		15735609 99		
c) Debentures - Emisión 1931		25000000 —		47231459 19
			4800000 —	47935562 70
III. — Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar		189862 10		
b) Explotación general ...				
Venta de productos azúcar y alcohol		14383499 33		14573361 43
Conversión				10909090 90
Cuentas de control Casa Matriz				22940140 85
			4800000 —	96358155 88

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1934.

Francisco Costa Paz, presidente. — Diógenes Taboada, director - secretario. — Clodomiro Zavalía, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 junio N.° 6909 v28 junio

F. 108. — 829

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

PAIS DE ORIGEN: **ESTADOS UNIDOS**
Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO Y MARITIMO**

Capital realizado .... $ 3.750.000.— o\|. americano
" suscripto .... " 3.750.000.— o\|. americano
" autorizado .... " 3.750.000.— o\|. americano

Capital asignado a esta Agencia: No tiene capital asignado
BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
1er. Trimestre — Ejercicio de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	480000 —	
The First National Bank of Boston	6397 03	
The National City Bank of New York	3089 06	
Fondo fijo	200 —	
The National City Bank of New York, M. Herrold	20911 54	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	48400 02	
Sellos	115 30	
	560012 95	
HABER		
Casa Matriz		33680 65
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480000 —
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		46332 30
		560012 95

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Enero 1.° de 1934 al 31 de Marzo de 1934
INCENDIO

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	5148 50	
Gastos generales	1150 60	
Siniestros	701 21	
Reaseguros locales pasivos	2601 35	
Devolución de primas	1220 93	
Impuestos	993 17	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	13 66	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	3516 41	
	15345 83	
HABER		
Primas		14119 —
Patentes y sellos		569 01
Comisiones sobre reaseguros locales		
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		68 28
Impuestos recobrados		267 57
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		321 97
		15345 83

MARITIMA

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	9944 31	
Gastos generales	1003 55	
Siniestros	5310 17	
Reaseguros locales pasivos	9072 46	
Devolución de primas	720 21	
Comisión sobre reaseguros locales anulados	79 34	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	13635 90	
	39765 94	
HABER		
Primas		35654 56
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		1621 92
Siniestros recobrados		1992 06
Reaseguros locales recobrados		317 33
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		180 07
		39765 94

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 junio N.° 6901 v26 junio.

Forma 21. — 594

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Florida Esq. Cangallo — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1837
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
" suscripto 1a., 2a. y 3a. Series .... „ 12.975.100.—
" realizado 1a., 2a. y 3a. Series .... „ 12.956.796.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1934

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas:				
Por integración de capital ...		18304 —		
Por integración de fondo de reserva		4576 —		22880 —
Caja:				
En efectivo	1107 47	10223798 42		
Depositado en otros Bancos ...				
Clearing	569 14	1318365 61		
Corresponsales en el extranjero	80681 47			
Corresponsales en la República		187247 36	82358 08	11729411 39
Descuentos y efectos a cobrar		36007927 62		
Adelantos		7169863 86		
Títulos en cartera	30972 86	6038086 46		
Valores diversos		135402 46		
Letras de Tesorería		20117627 28	30972 86	69468907 68
Sección Hipotecaria:				
Deudores hipotecarios		48362249 97		
Otras cuentas		2505717 61		50867967 58
Deudores en gestión				32769 01
Sucursales en la Capital				10989094 04
Sucursales en el extranjero ...				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo .		6169871 29		
Sucursales		1023364 17		
Otros inmuebles	839100 07			8032335 53
Muebles y útiles				
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				6 4907 83
Dividendo provisorio				360200 08
Otras cuentas				259096 08
Cartas de crédito			95967 55	3357166 24
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				725185 04
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				5307817 99
Metalización				275636 29
			209298 49	162063374 78
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía, (Directorio)				180000 —
Depósito de títulos en custodia			1095686 30	88302601 30
Depósito de valores recibidos en caución			899630 —	11683165 —
Emisión de cartas de crédito ..			6721 21	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			8738 12	2506411 37
Acciones del Banco al portador a canjear				284900 —
Acciones nominales firmadas ..				208440 —
Debentures 6 1|2 o|o m|legal, firmados a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			233125 88	20793 60
			2453200 —	265366186 05

HABER	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital cobrado		10000000 —		
Capital cobrado, Sección Crédito Hipotecario		2956796 —		
Capital suscripto, Sección Crédito Hipotecario		18304 —		12975100 —
Capital en debentures moneda legal				47839100 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva		2589480 23		
Fondo de reserva, Sección Crédito Hipotecario		782935 50		
Fondo de reserva a cobrar Sección Crédito Hipotecario		4576 —		3376991 73
Fondo de garantía dividendos futuros				387098 98
Fondo de reservas facultativas				
Depósitos en cuenta corriente .	227 26	17700018 06		
Depósitos a plazo		21497270 01		
Depósitos en Caja de Ahorros		24842251 73	227 26	64039539 80
Depósitos diversos				
Debentures 5 o|o oro sellado a retirarse				
Letras de Tesorería			6600 —	
Letras y obligaciones en circulación				14000000 —
Sucursales en la Capital				10989094 04
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero ...				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				47793 98
Otras cuentas			81191 28	1645835 61
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				725185 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				435000 —
Ganancias y pérdidas				5602635 60
Metalización			121279 95	
			209298 49	162063374 78
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180000 —
Depositantes de títulos en custodia			1095686 30	88302601 30
Depositantes de títulos en garantía			899630 —	11683165 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			6721 21	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			8738 12	2506411 37
Depósito de acciones del Banco al portador				284900 —
Depósito de acciones nominales, firmadas				208440 —
Depósito de debentures 6 1|2 o|o m|legal, firmados a emitir ..				116500 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			233125 88	20793 60
			2453200 —	265366186 05

Buenos Aires, Marzo 9 de 1934.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director - secretario. — Carlos A. Quesada, gerente. — José M. Iribarne, sub-contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 junio N.° 6889 v26 junio.

195|15

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTES LTDA.

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 27 de Abril de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Abril de 1932

Capital autorizado .... Ilimitado
" suscripto .... $ 12.700.—
" realizado .... „ 2.103.15

BALANCE GENERAL DEL AÑO 1933
DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

A C T I V O	m$n.
Muebles y útiles, implementos de transportes, útiles y enseres, elementos de transportes, instalaciones	9.943.41
Títulos y acciones	30.—
Caja: Banco de la Nación	1.161.65
Accionistas	10.616.85
Suma total del Activo	21.751.91
P A S I V O	
Obligaciones a pagar	6.750.—
Cuentas corrientes	2.281.91
Capital suscripto	12.720.—
Suma total del Pasivo	21.751.91

Teodoro Glassman, presidente. — Marciano R. Chachó, secretario. — I. M. Rybka, contador.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS
DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
III EJERCICIO SOCIAL

D E B E	m$n.
Amortizaciones sobre:	
Muebles y útiles, implementos de transportes, útiles y enseres, elementos de transportes, instalaciones	1.190.34
Gastos generales, intereses y descuentos	4.594.72
Total	5.785.06
H A B E R	
Explotación	5.755.06
Fondo reserva	30.—
Total	5.785.06

Teodoro Glassman, presidente. — Marciano R. Chachó, secretario. — I. M. Rybka, contador.

En mi calidad de Síndico, he verificado los saldos del presente balance como asimismo la documentación justificativa y la de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, encontrando todo en forma satisfactoria, por lo tanto aconsejo su aprobación. (Fdo.): Jaime Perchik, síndico.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927). — Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — **Ovidio V. Schiopetto, sub-director.** e26 junio N.° 6880 v26 junio.

F. 1013. — 290.

ESTANCIA MOY AIKE LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz)
Autorizada por Decreto del P. E. el 19 de Agosto de 1925
Inscripta en el R. P. de Comercio el 17 de Noviembre de 1925
Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
" suscripto .... „ 1.350.000.—
" realizado .... „ 1.350.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1933

Inc. ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	$ moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Terrenos	489999 96	
Alambrados	71734 12	
Edificios e instalaciones	115130 93	
Muebles y útiles	38068 92	
Línea telefónica	3005 45	717939 38
II.— Activo circulante:		
Ganado lanar	103056 50	
Ganado caballar	8885 —	
Ganado vacuno	760 —	
Productos por realizar	1000 —	
Mercaderías	9991 45	
Acciones en otras sociedades	445455 44	569148 39
III.— Activo disponible:		
Caja	660 30	
Bancos	144439 41	145099 71
IV.— Activo exigible:		
Cuentas a cobrar	933 07	
Deudores en cuenta corriente	17524 68	18457 75
V.— Activo transitorio:		
No hay.		
VI.— Activo nominal:		
No hay.		
		1450645 23
Cuentas de orden:		
No hay.		
		1450645 23
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1350000 —	
Reserva legal	39616 31	1389616 31
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		9610 25
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		705 —
Ganancias:		
Utilidad del año	45974 72	
Del año pasado	4738 95	50713 67
		1450645 23
Cuentas de orden:		
No hay.		
		1450645 23

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ moneda nacional	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	4229 87	
Edificios e instalaciones	6059 52	
Alambrados	3775 48	
Línea telefónica	158 18	14223 05
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, fletes, etc.		50635 79
Patentes e impuestos		4391 28
Productos a realizar 1932		150 16
Saldo: Utilidad del año	45974 72	
Más saldo año anterior	4738 95	50713 67
		120113 95
HABER		
Saldo anterior		4738 95
Hacienda		10065 31
Lana y cueros		88990 44
Dividendos		13981 22
Intereses		2338 03
		120113 95

Alejandro Yamieson, presidente. — L. D. Garrard, director. — Robert Littlejohn, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 junio N.° 6885 v26 junio.

411:

UNITED STATES RUBBER EXPORT Co. Ltd.

Domicilio legal, calle Victoria 1582 (P. Congreso)
País de origen, Estados Unidos de Norte América

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 29 de Diciembre de 1916

Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio 23 de Febrero de 1917

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscrito y realizado $ 100. 000. O/Americano

ESTA SUCURSAL NO TIENE CAPITAL ASIGNADO

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Activo fijo:		
Muebles útiles e instalaciones	19007 37	
Camiones	12462 50	
	31469 87	
Menos amortización	17215 06	14254 81
II Activo circulante:		
Mercaderías en depósito		318085 66
III Activo disponible:		
Bancos	209169 37	
Caja	1075 —	210244 37
IV Activo exgible:		
Deudores en cuenta corriente	601557 63	
Letras a cobrar	42423 43	643981 06
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		861 48
VI Activo nominal:		
No existe.		
VII Cuentas de orden:		
No existe.		
		1187427 38
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Reservas		78716 58
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1512 66	
Comisiones a viajantes y corredores	5084 25	
Impuestos s/transacciones	1791 93	
Impuesto s/renta	104 79	
Casa matriz-New York, cuenta corriente	1097488 57	1105982 20
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correpondientes al ejercicio		2728 60
IV Cuentas de orden:		
No existe.		
		1187427 38

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934
p. p. United States Rubber Export Co. Ltd.
G. J. Rath, gerente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO DEL AÑO 1933

DEBE	$ m|n.	$ m/n
I. Amortizaciones:		
Muebles y útiles, etc. .... $ 5251 06		
Deudores morosos .... $ 158280 45	163531 51	
II. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservaciones. fraqueo portes y derechos sobre mercaderías vendidas, etc	2081396 38	
III. Comisiones	70142 37	
IV. Patentes e impuestos	10455 69	
HABER		
I. Mercaderías y otros rubros de explotación		2070081 84
II. Pérdida del año (Pasado a Casa Matriz-New York)		205444 11
	2275525 95	2275525 95

Buenos Aires, Febrero 22 de 1934.
p. p. United States Rubber Export Co. Ltd,
G. J. Rath, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 junio N.° 6849 v26 junio.

Forma 64. — 1115

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del 12 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	15.500.000.—
Autorizado	m$n.	79.545.500.—
Suscripto preferido	o$s.	5.000.000.—
Realizado preferido	o$s.	5.000.000.—
Suscripto ordinario	m$n.	79.545.500.—
Realizado ordinario	m$n.	79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	Parciales ($ moneda nacional)	Totales ($ moneda nacional)
I. Activo fijo:		
a) Construcciones	59149165 27	
b) Materiales en almacenes	369999 49	
c) Diversos títulos	81859858 69	141379023 45
II. Activo circulante:		
No hay.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	49347 15	
b) Bancos	1292 75	
c) Boleteros — Fondo fijo	16820 —	67459 90
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		2337105 42
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		4016530 19
VI. Activo nominal:		
No hay.		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	5232668 09	
b) Diferencia de precio Cte. eléctrica, ejercicio 1932|33.	21107 08	
c) Gastos de explotación	2334464 25	
d) Gastos generales	51435 64	7639675 06
		155439794 02
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		6000 —
		155445794 02

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	1524300 85	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	55160 94	93086947 69
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	5729320 10	
b) Obligaciones a pagar	41187399 38	46916719 48
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	11287224 03	
b) Concesiones cobradas por adelantado	37079 50	
c) Partidas en suspenso	1483084 51	12807388 04
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		2628738 87
		155439794 02
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio — Acciones depositadas		6000 —
		155445794 02

Luis J. Rocca, director. — F. O. Cartwright, contralor general. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 junio N°. 6841 v27 junio.

F. 133. — 914

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Julio de 1931

Capital autorizado	$	1.000.000.— c|l.
» suscripto	»	250.000.— »
» realizado	»	212.500.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO
(3er. TRIMESTRE — EJERCICIO 1933 - 1934)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		37500 —
Caja y Bancos		169308 22
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley 11.582	187433 18	
Otros títulos de renta	249875 89	437309 07
Préstamos hipotecarios		23000 —
Préstamos sobre títulos de ahorro		16845 30
Mobiliario y material		22372 20
Comisiones descontadas 1931|32	73563 09	
Comisiones descontadas 1932|33	119678 81	193241 90

	m$n.	m$n.
Dirección General Contribución Territorial (Patentes y Sellos)		2475 —
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedente)		81 87
Pólizas redimidas		94000 —
Pólizas rescatadas		34368 34
Gastos explotación (Comisiones, impuest. etc.)		256797 10
Diversos deudores		39983 94
Cuenta Ganancias y Pérdidas		109203 70
Cuentas de orden		229212 50
		1665699 14

PASIVO		
Capital suscripto		250000 —
Reservas matemáticas		538104 25
Acreedores varios		7941 11
Contribución territorial, patentes y sellos (timbres)		3238 50
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		631293 70
Premios futuros		5364 —
Impuesto a los réditos (Retenciones)		545 08
Cuentas de orden		229212 50
		1665699 14

Buenos Aires, 30 de Abril de 1934.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjeán, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.° Alberto Bacqué, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 junio N.° 6867 v27 junio.

Forma 111. — 837

"ROMA"

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: **VIDA, INCENDIO, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO**

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 8 de Agosto de 1910, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Septiembre de 1910

Capital autorizado	$	2.000.000.—
,, subscripto	„	1.000.000.—
,, realizado	„	907.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(3er. Trimestre del 25° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	93000 —	
Caja y Bancos	100045 10	
Propiedades inmuebles	1009458 66	
Títulos de renta y valores diversos	100000 —	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida	219924 97	
Obligaciones a cobrar	324146 55	
Mobiliario y material	1 —	
Sucursales y Agencias	336224 58	
Diversos deudores	602499 98	
Comisiones descontadas Sección Vida	77686 50	
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta explotación	610211 87	
Siniestros	113486 63	
Sub - Agencias Granizo	433328 82	
Cuentas de orden	70700 —	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos de renta	46650 —	
Cuenta explotación	219058 18	
Siniestros	469233 45	
Diversos deudores	456599 78	
	5282256 07	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		1225008 62
Reservas Siniestros pendientes Incendio		15000 —
Reservas Siniestros pendientes Automóviles		5000 —
Reservas Siniestros pendientes Vida		10000 —
Reservas gastos explotación Incendio		20000 —
Reservas gastos explotación Automóviles		20000 —
Reservas recargos Vida		8560 22
Beneficios de asegurados Vida		123105 08
Fondo de acumulación Vida		39552 46
Diversos acreedores		718336 36
Redescuentos		292500 —
Compañías reaseguradoras		50334 94
Cuentas explotación		568218 32
Dividendos pendientes		
Obligaciones a pagar		70800 —
Cuentas de orden		70700 —
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Reservas		210000 —
Reservas Siniestros pendientes		75000 —
Reservas gastos explotación		75000 —
Cuenta explotación		680140 07
		5282256 07

Luis A. Magnasco, presidente. — Juan Checchi, director general. — N. Selva, tesorero. — E. Antonini, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 junio N.° 6865 v27 junio.

Fma. 87. — 504.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925
Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934
1.° TRIMESTRE — 10.° EJERCICIO

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	11294458 90	
b) Maquinaria	396221 99	
c) Muebles y útiles	16378 79	
d) Instalaciones	3211 56	11710271 24
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías en existencia		4730 9[illegible]
III. Activo disponible:		
a) Bancos	44729 65	
b) Caja	90 16	44819 81
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas Corrientes	1530 68	
b) Cuenta en suspenso	22189 45	
c) Alquileres vencidos no pagados	5462 —	
d) Seguros pagados no vencidos	2051 47	31233 60
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención, suministros, y seguros	49856 61	
Saldo anterior	138275 35	188131 96
		11979187 5[illegible]
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		12029187 58
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6500000 —	
b) Reserva legal	35931 70	6535931 70
II. Pasivo exigible:		
a) Diversos acreedores	4811 79	
b) Debentures emitidos	5279000 —	5283811 79
III. Pasivo transitorio:		
a) Provisión por impuestos a pagar		17553 55
Ganancias:		
a) Alquileres		141890 54
		11979187 58
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		12029187 58

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.
W. F. Benkiser, presidente. — G. A. Lanús, director. — H. J. Wiltshire, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 junio N.° 6974 v27 junio

F. 67. — 919

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

DOMICILIO: BELGRANO 553 — BUENOS AIRES
País de origen: Gran Bretaña
Ramos que explota: Seguros contra Incendio
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906
Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" suscripto .... " 5.255.420.—
" realizado .... " 300.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		84134 43
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	132000 —	60000 —
Diversos deudores (Impuestos Internos)	49 48	685 64
Casa Matriz		
Cuentas de orden	37019 15	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación		53 99
	169068 63	144874 06

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	37019 15	
Casa Matriz (Títulos en depósito)	132000 —	60000 —
Siniestros pendientes		53 99
Diversos acreedores (Impuestos Internos)	49 48	685 64
Cuentas de orden		84134 43
Reservas		
	169068 63	144874 06

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL
Trimeste 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	884 57	12295 27
Gastos generales	180 65	14832 23
Siniestros	275 52	10232 58
Reaseguros locales pasivos		464 88
Saldo	1351 55	
	2692 29	37824 96

HABER	o$s.	c$l.
Primas	2580 75	31355 45
Patentes y sellos	111 54	858 30
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		75 34
Intereses (sobre títulos de renta)		5100 —
Saldo		435 87
	2692 29	37824 96

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1934.
p. p. The Scottish Unión & National Insurance Co., p. p. Juan y José Drysdale & Cía., A. G. Sansinena.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 junio N.° 6876 v27 junio.

Fma. 104. — 578.

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
FLORIDA 229 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación, de fecha 13 de Marzo de 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923
VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES
Capital:
Autorizado .... $ 2.000.000.— m|n.
Suscripto .... " 2.000.000.— "
Realizado .... " 498.400.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
4to. Trimestre — 11.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas (Acciones $ 1.501.600.— m|l., intereses pesos 1.296.—)	1502896 —	
Caja y Bancos	93588 83	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	90241 86	
Títulos de renta y valores diversos	226268 40	
Préstamos hipotecarios	345000 —	
Préstamos sobre valores	213266 19	
Préstamos sobre pólizas de vida	35611 13	
Mobiliario y material	5324 97	
Sellos para pólizas	176 40	
Diversos deudores	63906 —	
Comisiones descontadas, Sección Vida	2166 67	
Gastos de explotación	287441 90	
Siniestros	41252 84	
Cuentas de orden	153291 —	
	3060432 19	
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		316692 09
Documentos redescontados		106478 93
Beneficios asegurados, Vida		12612 96
Siniestros pendientes		21367 82
Diversos acreedores		38443 21
Dividendos pendientes		11446 —
Cuentas de orden		153291 —
Cuentas explotación (Premios, intereses, etc.)		400062 15
Ganancias		38 03
		3060432 19

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.
Manuel A. Portela, presidente. — Miguel Sánchez Lüchter, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José Tamayo, contador. — Julián Frers, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico** Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 junio N.° 6842 v27 junio.

Forma 150. — 951

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 378
Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado .... „ 1.100.000.—
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. Trimestre — Ejercicio N.° 25)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Caja de Conversión: Cuenta de títulos en depósito	360000 —	
Caja y Bancos	48118 91	
Propiedades inmuebles		
Títulos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2500 —	
Diversos deudores	48928 34	
Cuentas de orden		
	459547 25	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		49009 42
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360000 —
Siniestros pendientes		25470 —
Diversos acreedores		24792 40
Cuentas de orden		
Ganancias y Pérdidas		275 43
		459547 25

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL
1er. Trimestre al 31 de Marzo de 1934 — Ejercicio N.° 25

ACTIVO	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	12558 93	
Gastos generales	18016 61	
Reaseguros locales pasivos	2843 50	
Siniestros	15819 94	
Saldo	275 43	
	49514 41	
HABER		
Primas		47143 82
Sellos		1801 90
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		568 69
		49514 41

S. E. u O.
Buenos Aires, Abril 30 de 1934.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia. e23 junio N.° 6873 v26 junio.

Forma 151. — 952

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 378
Ramos que explota: INCENDIO
Fecha de autorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y 7|7|1930
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919 y 27|12|1930

Capital autorizado y subscripto .... £ 2.175.000: 0: 0 Est.
" realizado .... „ 1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales .... „ 11.690.600:14:11 Est.
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. Trimestre — Ejercicio N.° 113)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito	369272 72	
Caja y Bancos	74704 40	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	55330 91	
Diversos deudores		
Gastos de organización	40962 18	
Cuentas de orden	16568 36	
Ganancias y Pérdidas		
	556838 57	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		85830 41
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369272 72
Siniestros pendientes		46338 —
Diversos acreedores		14435 26
Cuentas de orden		40962 18
		556838 57

S. E. u O.
Buenos Aires, Abril 30 de 1934.
p.p. Guardian Assurance Company Limited
P. R. Boyd

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL
1er. Trimestre al 31 de Marzo de 1934 — Ejercicio N.° 113

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	19468 65	
Gastos generales	24128 73	
Reaseguros locales pasivos	1186 02	
Siniestros	49888 84	
	94672 24	
HABER		
Primas		75270 15
Sellos		2495 15
Deudores morosos		34 75
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		303 83
Saldo		16568 36
		94672 24

S. E. u O.
Buenos Aires, Abril 30 de 1934.
p.p. Guardian Assurance Company Limited
P. R. Boyd
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo .Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 junio N.° 6840 v26 junio.

Forma 134. — 913

"LA FRANCO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires: Calle Cangallo 666
Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, y Accidentes Individuales
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado .... $ 1.500.000.— c$l.
» suscripto .... » 1.500.000.— »
» realizado .... » 1.500.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(3er. TRIMESTRE — EJERCICIO 1933 - 1934)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		173398 22
Propiedades inmuebles		7500000 —
Títulos de renta y valores diversos		777790 32
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida	34787 64	672360 25
Mobiliario y material		5830 75
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Obligaciones a cobrar		143165 85
Diversos deudores	38881 41	1149861 51
Gastos de explotación	82451 07	2017711 54
Siniestros	9724 92	798630 55
Cuentas de orden	136971 70	823895 14
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		45194 40
Gastos de explotación		579571 48
Siniestros y asistencia médica		948145 11
Diversos deudores		699376 51
Obligaciones a cobrar		103414 40
Cuentas de orden		50000 —
	302816 74	16488346 03
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1500000 —
Reservas		6009670 47
Beneficios de asegurados Vida		615459 56
Siniestros pendientes		400985 —
Diversos acreedores	118985 17	1293957 29
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)	107495 38	2877932 64
Cuentas de orden	76336 19	966703 70
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		672610 23
Siniestros pendientes		464000 —
Diversos acreedores		97147 31
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)		1539879 83
Cuentas de orden		50000 —
	302816 74	16488346 03

Buenos Aires, 30 de Abril de 1934.
Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 junio N.° 6868 v26 junio.

Forma 92. — 941

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los Estatutos en el R. P. C. en fecha 1.º Febrero 1908

Capital autorizado	$	10.000.000.— c|l
» suscripto	»	6.000.000.— »
» realizado	»	6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
Ejercicio 26º (1.º Julio 1933 - 30 Junio de 1934) Tercer Trimestre

Inc.	ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	1245429 14	
b)	Muebles y útiles	1 —	
c)	Instalaciones	1 —	
d)	Máquinas, rodados, herramientas y animales «La Serena»	1980 —	
e)	Máquinas, rodados, herramientas y animales «La Estrella»	15300 50	1262711 64
	II. Activo circulante:		
	Productos en Mendoza		8354 —
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	3532 71	
b)	Bancos	134827 97	138360 68
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	28766 69	
b)	Deudores hipotecarios	7076698 06	
c)	Deudores en gestión	71195 35	7176660 1
	V. Activo transitorio:		
	Impuesto a los réditos (anticipo ejercicio 1933|34)		7034 13
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas:		
1)	Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades	80587 89	
2)	Patente e impuestos	5527 65	
3)	Intereses	1280 11	
	Suma	87395 65	
4)	Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	102741 54	190137 1
			8783257 7
	Cuentas de orden:		
a)	Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	50000 —	
b)	Títulos depositados en garantía de alquileres	1900 —	
c)	Títulos depositados en custodia	50000 —	
d)	Documentos al cobro	2000 —	103900 —
			8887157 7

Inc.	PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto y realizado	6000000 —	
b)	Reserva legal	727547 98	
c)	Reserva extraordinaria	806149 79	
d)	Fondo de previsión	450000 —	
e)	Fondo de auxilio a los empleados	72334 42	8056032 1
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	61155 88	
b)	Cuotas de préstamos para construcciones	62382 91	
c)	Depósitos en garantía de alquileres	14125 —	137663 7
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Dividendos a pagar	1688 20	
b)	Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio	8006 23	
c)	Beneficios a realizar sobre créditos comprados	5175 —	14869 4
	Ganancias:		
1)	Saldo del ejercicio anterior ... $ 70800 87		
	Menos: Impuesto a los réditos ... „ 3429 38	67371 49	
2)	Intereses y comisiones	488982 51	
3)	Arrendamientos y alquileres	17044 —	
4)	Empréstito Patriótico de 1932	1294 33	574692 33
			8783257 74
	Cuentas de orden:		
a)	Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	50000 —	
b)	Depositantes de títulos en garantía de alquileres	1900 —	
c)	Depósitos de títulos en custodia	50000 —	
d)	Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2000 —	103900 —
			8887157 74

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — A. Darmandrail, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 junio N.º 6833 v26 junio.

Forma 63. — 509

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD.

Calle Corrientes N.º 4002
Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado	$ 25.000.000.—
” suscripto	„ 22.565.000.—
” realizado	„ 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO VIGESIMOCTAVO

ACTIVO	Totales generales: Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32093679 01	
Tren rodante	6883389 03	
Terrenos adquiridos	3420472 73	
Muelle Zárate	759919 67	
Puentes y alcantarillas	602549 —	
Red telegráfica y telefónica	253924 23	
Alambrados	185815 11	
Adoquinados	287955 65	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	679145 64	45166850 07
II. Activo circulante:		
Almacenes carbón	93686 34	
Almacenes papelería	31117 73	
Almacenes materiales generales	611288 02	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	65743 80	801835 89
III. Activo disponible:		
Caja	3285 89	
Bancos	69823 52	73109 41
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		7985625 26
V. Activo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	2725425 93	
Partidas en suspenso	280690 62	3006116 55
VI. Activo nominal:		
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (obligaciones) no amortizado		3049104 32
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	9786793 97	9786793 97
		69869435 47
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros garantidas sujetas a verificación y aprobación	1891116 21	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	1926116 21
		71795551 68

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	22565000 —	
Reserva legal	1229243 47	
Fondo de renovaciones	1531573 18	25325816 65
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores	9744493 09	
Documentos u obligaciones a pagar	483528 65	
Debentures, obligaciones	32929527 28	43157549 02
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	615088 89	
Cuentas a pagar	606751 55	1221840 44
Ganancias:		
Sobrante neto de la explotación del ejercicio		164229 36
		69869435 47
Cuentas de orden:		
Garantías otorgadas (obligaciones sujetas a verificación y aprobación)	1891116 21	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	35000 —	1926116 21
		71795551 68

Buenos Aires, Febrero... de 1934

Teófilo Lacroze, presidente. — F. C. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 junio N.º 6859 v26 junio.

Fma. 89. — 876.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

SARMIENTO 875 — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de Estatutos:
1|6|1922, 14|9|1923 y 15|1.º|1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
12|9|1922, 17|1.º|1924 y 10|6|1926

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" suscripto .... „ 10.000.000.—
" realizado .... „ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO 1933 - 1934

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	26544316 58	
Materiales y herramientas	3634 39	26547950 97
II. — Activo circulante:		
Diversos títulos		1797690 95
III. — Activo disponible:		
Caja	9778 49	
Bancos	481587 28	
Cheques	6969 68	498335 45
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	516107 21	
Deudores hipotecarios y garantizados	1089252 07	
Deudores morosos	72584 55	
Deudores en gestión	62387 15	1740330 98
V. — Activo transitorio:		
Cuentas a devengar		12620 12
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		423191 27
		31020119 73
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	60000 —	
Títulos en custodia	2652425 —	
Títulos en garantía	4000 —	
Terceros	231085 14	
Varios	23284 80	2970794 94
		33990914 68

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10000000 —	
Reserva legal	298383 52	
Fondo de previsión	2200000 —	
Reserva extraordinaria	2400000 —	14898383 52
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5053343 55	
Obligaciones 4 o|o	10000000 —	15053343 55
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a devengar		65977 93
Ganancias:		
Saldo provenientes de ejercicios anteriores	186164 32	
Saldo de las cuentas tributarias	816250 37	1002414 69
		31020119 74
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	60000 —	
Depositantes de títulos en garantía	205450 —	
Títulos depositados en custodia	2450975 —	
Terceros	231085 14	
Varios	23284 80	2970794 94
		33990914 6

Rafael Demaría, presidente. — **Carlos Hillner**, secretario. — **Víctor Candelón**, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e25 junio N.º 6826 v27 junio.

Forma 93. — 983

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 667 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 2 de Noviembre de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930 y 3 de Enero de 1934

Capital autorizado .... m$n. 2.500.000.—
" suscripto e integrado .... " 2.460.300.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
(Primer Trimestre)

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Instalación aguas corrientes, Bernal, Quilmes y Berazategui	5239597 78	
Instalación cloacas y desagües, Bernal y Quilmes	3873384 99	
Instalaciones varias	346 29	
Máquinas y herramientas	14352 49	
Muebles y útiles	26630 16	
Automóviles y camiones	1445 13	
Instalaciones en ejecución	7483 —	9163239 84
II. — Activo circulante:		
Conexiones, materiales y mercaderías varias		291025 12
III. — Activo disponible:		
Caja	4468 54	
Bancos	3991 77	8460 31
IV. — Activo exigible:		
Contribuyentes (Cuentas a cobrar)	766445 52	
Deudores en cuenta corriente	66774 98	
Documentos a cobrar	5880 —	839100 50
V. — Activo transitorio:		
Adelantos sobre seguros, alquileres y comisiones, correspondientes a ejercicios futuros		18397 98
VI. — Activo nominal:		
Gastos por planos y estudios (a liquidar)		211431 05
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	200257 10	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas	182286 51	382543 61
		10914198 41
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
Deudores por cuentas gestión judicial	191271 81	
Deudores por construcción de obras domiciliarias	66207 50	
Banco Popular de Quilmes - "Cuenta Especial de Jubilaciones"	15149 69	322629 —
		11236827 41

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		2460300 —
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones emitidas .... $ 6000000 —		
Obligaciones rescatadas .... „ 196300 —	5803700 —	
Acreedores varios	2279629 15	8083329 15
III. — Pasivo transitorio:		
Operaciones a liquidar		155844 10
IV. — Ganancias y Pérdidas:		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas		214725 16
		10914198 41
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
Contribuyentes morosos y deudores por obras domiciliarias		
Cuentas en gestión judicial	191271 81	
Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	66207 50	
Retención fondo jubilación	15149 69	322629 —
		11236827 41

Juan A. García Mansilla, presidente. — **D. Bacigalupo**, director. — **A. Nucci**, síndico.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 junio N.º 6835 v27 junio.

F. 1019. — 660.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 195 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto de 4 de Octubre de 1910
Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Noviembre de 1910

Capital autorizado .... o$s. 20.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 20.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE 1933
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria: Marzo 23 de 1934

ACTIVO		Parciales $ oro sellado	Totales $ oro sellado
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	5468692 56		
Menos: Amortizaciones	2324533 85	3144158 71	
Edificios y construcciones	4048122 3.		
Menos: Amortizaciones	2099760 —	1948362 30	
Maquinarias y sus accesorios	6254645 77		
Menos: Amortizaciones	4303449 7.	1951196 02	
Muebles y útiles	112880 7.		
Menos: Amortizaciones	56731 4.	56149 27	
Participación en empresas comerciales al costo menos reserva		208002 20	7307868 50
Activo circulante:			
Mercaderías, semovientes, materias primas y productos elaborados		10281925 20	
Diversos títulos		8556671 40	18838596 60
Activo disponible:			
Caja: $ 136221 57 m|n. equivalente a		59937 49	
Bancos: $ 585791 68 m|n. equivalente a		257748 34	317685 83
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			4402321 51
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			64372 3.
Activo nominal:			
No existe.			
			30930844 76
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		20000000 —	
Reserva legal		1359806 52	
Reservas facultativas		3089629 66	24449436 1.
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1181100 9.
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			817642 2.
Ganancias:			
Ganancias del año 1933			4483265 3.
			30930844 7.

B. Kennedy, presidente. — C. Jacobi, secretario. — A. W. Roberson, contador. — J. J. Waite, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1933

DEBE	$ oro sellado	
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	200090 82	
Maquinarias y sus accesorios	300546 36	
Muebles y útiles	12178 91	512816 09
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, cablegramas, viajes, pensiones, etc.		1119010 7.
Patentes e impuestos		1441737 4.
Saldo:		
Utilidad del año		4483265 3.
		7556829 6.
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		7556829 6.
		7556829 6.

B. Kennedy, presidente. — C. Jacobi, secretario. — A. W. Roberson, contador. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 junio N.° 6967 v26 junio

F. 99 — 328

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCION INCENDIO

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 400.000.—
" realizado .... „ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1934
3er. TRIMESTRE DEL 22.° EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja y Bancos		10735 31
Propiedades inmuebles		400000 —
Títulos de renta y valores diversos		181801 85
Obligaciones a cobrar		1225 40
Mobiliario y material		1363 —
Diversos deudores	61 08	42647 47
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1132 39	171703 11
Siniestros		25554 72
Conversión	1167 25	
Cuentas de orden		325000 —
	2360 72	1160030 86
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		400000 —
Reservas		174749 90
Siniestros pendientes		19000 —
Diversos acreedores	85 25	20161 25
Cuentas de explotación	2275 47	216441 27
Conversión		2652 84
Cuentas de orden		325000 —
Ganancias y pérdidas: Saldo		2025 60
	2360 72	1160030 86

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Alfredo Darmandrail, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 junio N.° 6944 v27 junio.

Convocatorias Anteriores

HECTOR MAZZEO LTDA.
S. A. Industrial del Caucho
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Julio de 1934, a las 6 horas, en la casa calle Bartolomé Mitre 341, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Elección del Directorio y Síndicos.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e-21 junio N.° 6.897 v-2 julio

S|A. SOUTH AMERICAN TOUR

Charcas N.° 1143 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Julio del corriente año a las 10 horas, en el local social, calle Charcas N.° 1143, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación por no poder cumplir los fines para que fué constituída.
3.° Nombramiento de liquidadores con toda las facultades inherentes al cargo.
4.° Autorizar expresamente a los liquidadores para efectuar las gestiones y trámites necesarios para transferir el activo y pasivo de la S|A. South American Tour a la Sociedad Inmobiliaria Franco-Argentina S|A. o a cualquier otra Sociedad facultándoseles para suscribir cualquier documento, compromiso, acta o escritura que a tal fin fuese necesario.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de las acciones para tomar parte en la Asamblea, deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad o en un Banco, acompañando el recibo respectivos, tres días antes de la reunión.

Francisco Ortiz, Vicepresidente
Vicepresidente
e25 junio N.° 6981 v13 julio.

RIVAS Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial Limitada
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Anual del Sábado 28 Julio 1934, a las 15 horas, en el local social Rioja 2040, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio social.
2.° Renovación total del Directorio.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o sus certificados en el local social con anticipación de dos días.

El Directorio
e23 junio N.° 6.970 v12 julio

CASSELS & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 10 de Julio 1934, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 271, para:

1.° Tratar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Marzo 1934.
2.° Elegir cuatro Directores.
3.° Nombrar un Síndico.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.
El Presidente

Art. 21. — Las Asambleas quedarán legalmente constituídas con la presencia de Accionistas que suman más de la mitad del Capital Suscripto. Caso de no concurrir el número de Accionistas indicado, se convocará por avisos publicados durante diez días con trece de anticipación para una nueva sesión que se celebrará en las condiciones que determina el Artículo 351 del Código de Comercio. Sea en primera, sea en segunda citación, se consideran las Asambleas legalmente constituídas aún tratándose de los incisos 354 del Código de Comercio.

e25 junio N.° 6978 v10 julio.

TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI Lda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y con los Estatuto de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Venezuela 2581, el día 10 de julio de 1934, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la prórroga que se ha producido hasta esta fecha en el mandato de los Directores salientes.
2.° — Designación de un Síndico "ad-hoc", para que en breve cuarto intermedio examine y apruebe el Balance de esta Memoria.
3.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1934.
4.° — Nombramiento de tres miembros titulares del Directorio y un suplente para reemplazar los miembros que terminan su mandato.
5.° — Designación del Síndico y Síndico suplente.
6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. —
El Directorio

Nota.—Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión (Art. 20 de los Estatutos).

e22 junio N.° 6960 v10 julio

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio de 1934.

Conforme a lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión de fecha 11 del corriente y a lo que dispone el artículo 27.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Club del Progreso, el día 28 del actual a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
2.° Elección por dos años de los señores sócios que han de reemplazar a los miembros de la Comisión Directiva que terminan en sus mandatos: Vicepresidente 1.° Dr. Urbano A. Fernández y Vicepresidente 2.° don José R. Naveira, que renunciaron. Cuatro Vocales titulares en reemplazo de los señores Mariano F. Giraldes, Arthur S. Cole y D. Eugenio F. Soria, que terminan en sus mandatos; y de D. Alfredo Uriarte Castro, que ocupó la vacante producida por renuncia del señor Romeo J. Morteo; todos los cuales pasaron a ocupar las vacantes producidas por renuncias de los señores: D. Oscar R. Beltrán, Dr. Raúl Lottero Lanari, D. Eduardo Torres Astigueta y D. Manuel Haedo.
3.° Elección de seis vocales suplentes, tres por dos años y tres por un año, en reemplazo de los señores Mariano F. Giraldes, Romeo J. Morteo, Eugenio F. Soria, Alfredo Uriarte Castro, Carlos E. Beckford y Arthur S. Cole, que pasaron a Vocales titulares.
4.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Pedro Nazar Anchorena, Presidente.

e20 junio N.° 6.878 v27 junio

PANIFICACION ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Quinto Ejercicio: 1.° de Abril de 1933 — 31 de Marzo de 1934 — Asamblea General Ordinaria 28 de Junio de 1934

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, día 28 de Junio de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y reparto de utilidades correspondientes al quinto Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo del señor don Lucien Lang y señor don José De Volder.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — John Kuiper, presidente.

e8 junio N.° 6639 v28 junio

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA
Primera Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de julio de 1934, a las 15 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Avenida Alvear 1693, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la compra del inmueble y haciendas hechas por el Presidente y aceptar la transferencia del dominio del mismo a la Sociedad.
2.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.
El Directorio

e23 junio N.° 6961 v16 julio

ERNESTO C. GUTHY y C.°

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Garay 2858, el día 28 de junio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el día 31 de marzo de 1934.
2.° Fijar la remuneración al Director-Gerente.
3.° Fijar el honorario del Síndico.
4.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los que han cesado en su mandato.
5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio

e11 junio N.° 6689 v 27 junio

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, el día jueves 12 de julio de 1934, a las 17 1|2 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1933-1934.
2.° Elección de un presidente, un vicepresidente, un tesorero y tres vocales, por un período de dos años, en reemplazo de los señores Ramiro Jouan, Enrique Macagno, Alejandro Braun Menéndez, Vicente R. Casares, Sebastián González Sabathié y Luis A. Magnasco, respectivamente, que terminan su mandato, habiendo renunciado con anterioridad el penúltimo de los indicados.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos y con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.
El Secretario

e22 junio N.° 6953 v12 julio

FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15, Inc. d) y 19 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Junio de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 3242.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, fenecido el 15 de Abril ppdo.
2.° Propuesta de pasar a un fondo de previsión las utilidades habidas.
3.° Rescate de acciones por la suma de once mil pesos moneda nacional nominales, de acuerdo al artículo 343 del Código de Comercio.
4.° Elección de Síndico, de acuerdo con los Estatutos y el artículo 347 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1934.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar, en Secretaría, las acciones o certificados de depósitos de tales en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación, al señalado para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

Camilo Camilloni, Presidente. — Vicente Biolcati, Secretario - Tesorero.

e13 junio N.° 6721 v28 junio.
e12 junio N.° 6720 v12 junio.

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA
Cangallo 1242

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el 30 del cte., a las 16 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Cuentas del ejercicio 1933.
3.° Elección de seis miembros de la C. D., por dos años, en reemplazo de los señores Jorge Kaelin, Pott, Ponzio, Fideleff y Daurat.
4.° Elección de un miembro por un año en reemplazo del señor Supeña.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Kaelin, Secretario.

e14 junio N.° 6772 v30 junio

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 5 de Julio de 1934, a las 15,30 horas, en la sede social, calle Cangallo número 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de un Director en reemplazo del doctor Julio A. Saggese, por renuncia de su cargo.
2.° — Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.
R. J. Clusellas, Presidente.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que hallándose depositadas en la Caja Social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por un mandatario con carta poder en forma.

e13 junio N.° 6757 v30 junio.

SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de julio próximo, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, e informe del Síndico.
2.° Consideración de la renuncia presentada por el Director titular, Ing. Domingo Selva, y eventual elección de reemplazante.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad a la disposición del Art. 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

El Directorio

e13 junio N.° 6758 v30 junio

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 y 19, a las 11 horas del día 24 de julio de 1934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance del ejercicio 1933|34.
2.° Elección de tres Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e13 junio N.° 6731 v30 junio

"VILLA SAHORES"
SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO Y EDIFICACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 del corriente Junio, a las 16 horas, en su local social, Boulogne Sur-Mer 522, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.°) Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años; de tres suplentes por un año; de Síndico y de Síndico suplente.

4.°) Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

Para asistir a la reunión, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — (José M. Sahores), director gerente.

e12 junio N.° 6.715 v28 junio.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para asistir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 27 del corriente, a las 21.30 horas, en el local de la comisaría sección 3.a, calle Lavalle 1086, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del décimocuarto ejercicio vencido (1933 - 1934).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constitulir la Junta Directiva por el período 1934 - 1935, y

c Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Bernardo Espil, prisidente. — Pedro Aulí, prosecretario 1.°.

e16 junio N.° 6789 v27 junio.

JOSE D. GRAFFIGNA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Asamblea General Ordinaria
6 de Julio de 1934

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la sociedad, calle Castro Barros número 61, a las 15 horas del día 6 de Julio de 1934, para considerar la siguiento

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1933.

2.° — Integración del Directorio.

3.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas para tomar parte en al Asamblea, deberán depositar en la administración de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación sus acciones o una constancia bancaria de su depósito, expedida al efecto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Doctor Horacio Graffigna, presidente — José Ferrucci, secretario.

e12 junio N.° 6.713 v28 junio.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje en uso de las facultades conferidas por el Estatuto, en sus artículos números 23, inciso a); 19 inciso i), convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 3 de julio de 1934, a las 15 horas, en el local social, Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Asuntos varios.

El Presidente

e23 junio N.° 6939 v26 junio

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Miércoles 27 de Junio, a las diez y treinta, en su local calle Balcarce N.° 1170,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° — Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de nueve que terminan su mandato y de tres más, en reemplazo de los señores Fermín Ortiz Basualdo, Esteban M. Riglos y José M. White, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, fueron designados para ocupar las vacantes dejadas por renuncia del Arq.° Eduardo M. Lanús y Dr. Manuel V. Ordóñez y fallecimiento del Dr. Antonio M. Lynch, que terminaban su mandato en 1934, y un miembro más en reemplazo del Dr. Luis Ayerza, que renunció y que terminaba su mandato el año 1936.

3.° — Elección de Miembros Honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).

4.° — Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5.° — Autorización para enajenar las siguientes propiedades situadas en la Capital Federal, calle Santa Fe números 1580|82 y 1782|86 y calle Esmeralda Nros. 759|61 y 783|85.

6.° — Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Benito S. Bosch, Presidente. — Raúl G Pasman, Secretario.

-18 junio N.° 6.799 v-26 junio

"INDUSTRIAS UNIDAS"
Compañía de Industrias Textiles S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 15 de julio de 1934, a las 9 horas, en el local Guayquiraró 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1933-34.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

El Directorio

e22 junio N.° 6922 v11 julio

"INDUSTRIAS UNIDAS"
Compañía de Industrias Textiles S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria para el 15 de julio de 1934, a las 9 1|2 horas, en el local Guayquiraró 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

El Directorio

e22 junio N.° 6922 v11 julio

"LA ARGENTINA URUGUAYA"
Compañía Anónima de Seguros

De conformidad con lo que establece el artículo 14, segundo apartado, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 840, segundo piso, el día 16 de julio de 1934, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver acerca de la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que fué creada (Cód. de Com., Art. 370, inciso 4.°).

2.° Designar, en su caso, uno o más liquidadores fijándoles sus atribuciones y remuneración.

3.° Designar dos Accionistas para que en representación de los demás Accionistas aprueben y firmen conjuntamente con las autoridades de la Asamblea el acta de la misma.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

El Directorio

e23 junio N.° 6977 v16 julio

INA

Industrias Nacionales S. A.

25 de Mayo 515

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, en cumplimiento del Decreto del P. E. Nacional de fecha 23 de Mayo 1934, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, en piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de Estatutos. Cambio de nombre de la Sociedad.

2.° — Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría: 25 de Mayo número 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

el local calle 25 de Mayo N.° 515 (2.°

El Directorio

e-19 junio N.° 6832 v-6 julio

PRODUCTOS ROYAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lautaro 860 el día 7 de julio a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo Ejercicio: 1.° de abril de 1933 al 31 de marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Juan Pignier y Rafael M. Lanusse que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acto de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Junio .... de 1934. — Rómulo D. Lanusse, Presidente.

e18 junio N.° 6.821 v5 julio

LA RAZON S. A.
(Diario de la Tarde)

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 2 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo Nros. 729|741, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10.° ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los nuevos en su caso, conforme a lo previsto en el Art. 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente del Contador J. Oláran Chans y del doctor Alejandro M. Unsain, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934. — Por el Directorio: Helvecia A. de Cortejarena, presidente.

e13 junio N.° 6.729 v30 junio

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de Junio corriente, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 785, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reducción del capital en virtud de la caducidad de derechos de algunos accionistas, resuelta por sentencia judicial en los juicios seguidos por esta Compañía contra los mismos, y destino de los beneficios de la caducidad.

2.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario.

El Prseidente.

e6 junio N.° 6589 v26 junio.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

3613 - Cangallo - 3641

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 del cte., a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Tratándose de un asunto de mucha importancia, esperamos puntual asistencia.

Naum G. Levich, presidente. — León Kohan, secretario.

e12 junio N.° 6694 v28 junio

Sdad. Anónima Vitivinícola y Comercial TOMAS AGUIRRE LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Tacuarí 647, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social (marzo 1.° de 1933 - febrero 28 de 1934).

2.° Considerar de las retribuciones especiales a los Directores que desempeñan funciones administrativas o técnicas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director titular por dos años, en reemplazo del señor Tomás Aguirre (fallecido), y de un Director titular por tres años, en substitución del señor Juan José Domenech; y de dos Directores suplentes, por un año, reemplazando a los señores Francisco Aguirre López y Luis Aguirre López, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título octavo de nuestros Estatutos, sobre constitución de Asambleas.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

Francisco J. Rodríguez, vicepresidente en ejercicio. — Juan J. Domenech, secretario.

e13 junio N.° 6759 v30 junio

"EDITORA LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita, a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Junio, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

1.° Memoria y Balance del décimo primero ejercicio anual, correspondiente del 1.° de Mayo de 1933 al 30 de Abril de 1934.

2.° Autorización al Directorio para acreditar a la cuenta "Fondo de Reserva", el saldo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".

3.° Elección de siete directores titulares, cinco directores suplentes y tres síndicos, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.

e9 junio N.° 6685 v26 junio.

INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la calle Lavalle número 3200, el día 3 julio próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Sociedad y resolver sobre su destino futuro.

2.° En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, nombrar al o a los encargados de efectuarla.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, deberán depositarse en la caja social hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea, las respectivas acciones.

Se previene a los señores accionistas que tratándose de resolver sobre un punto contemplado por el artículo 354 del Código de Comercio, se hace necesaria su puntual asistencia.

e16 junio N.° 6817 v3 julio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

Buenos Aires, Junio de 1934.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1934, a las 11 1|2 horas, en el local, calle Reconquista número 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado de la Asamblea.

El Presidente

e12 junio N.° 6698 v27 junio

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.

Convocatoria a Asamblea

El Directorio, de acuerdo con los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 30 de Junio de 1934, a las 10 horas, en el local social, Victoria 2158 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social (marzo 1.° de 1933 - febrero 28 de 1934).

2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Leoncio de la Fuente, que termina su mandato.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años, en reemplazo del señor Pío Gutiérrez, que termina su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

5.° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el título V de los Estatutos, sobre la constitución de las Asambleas.

Emilio Gutiérrez, presidente.

e13 junio N.° 6725 v30 junio.

L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 12 de julio próximo, a las 17 horas, en el local de asambleas del Banco Popular Argentino, calle Florida esquina Cangallo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de dos directores, por tres años; dos, por dos años; y uno por un año, en reemplazo de los señores Carlos L. Pereyra Iraola, Pedro C. Cichero, Américo E. Aliverti, Salvador Lezama y Emilio L. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Salvador Oría, Martín Pereyra Iraola y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos.

El Directorio

e20 junio N.° 6872 v7 julio

E. LIX KLETT & Co. S. A.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1934, a las 18 horas, en el local calle Florida 229, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo N.° 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Ernesto Lix Klett, Presidente.

e-12 junio N.° 6.708 v-28 junio

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Junio de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —

El Directorio

e-9 junio N.° 6680 v-26 junio

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY S. A.

San Martín 201, 7.° piso.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 201, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 28 que ha terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación ded os accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco, o en la Caja de la Compañía, San Martín 201, 7.° piso, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e9 junio N.° 6650 v26 junio

LUPPI HNOS. Y Cía. LTDA.

Sociedad Anónima — Fundada en 1866

Curtiduría y Anexos

1252 Esquiú 1252

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, Balance General, Memoria e informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevo Síndico y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

El Directorio

e9 junio N.° 6647 v26 junio

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"

En liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 6 de julio de 1934, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y estado de cuentas hasta el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de comisión liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio 19 B., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estautos).

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

La Comisión Liquidadora

e18 junio N.° 6800 v6 julio

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Ultima Convocatoria

Buenos Aires, Junio de 1934.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 del cte., a las 19 horas en su local Esmeralda 690, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demás cuentas.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e16 junio N.° 6.793 v28 junio

"LOS ANDES" COMPAÑIA DE SEGUROS

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 4 de Julio, de 1934, a las 17 hs. en la sede social Avenida de Mayo número 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 22.° ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos señores Directores por tres años, un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

El Directorio

e15 junio N.° 6808 v3 julio.

ASOCIACION "SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO"

Resistencia, Junio de 1934.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad Italiana, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1934, a las 8,30 horas, en el local social, calle Primera Junta Nro. 136, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Edificio social.

Santiago Pereno, Presidente. — José Bissón, secretario.

e-21 junio N.° 6.879 v-23 junio

CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL PATENSE S. A.

(En liquidación)

Fábrica de Hielo en San Isidro

Avenida Centenario 350

Teléfono 614, San Isidro

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local calle Reconquista 134, 4.° piso, en el día 6 de julio próximo, a las diez y seis horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentadas por el Directorio correspondientes al sexto ejercicio vencido el 28 de febrero de 1934.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar las actas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

Emilio Albert, Vicepresidente

e9 junio N.° 6703 v20 junio

e21 junio N.° 6.704 v30 junio

"EL PLATA"

Compañía de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 26 de junio próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Diagonal Pte. R. S. Peña N.° 811, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Reducción del capital.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Directorio

e9 junio N.° 6642 v2? junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 3 de julio de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bienes raíces.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e14 junio N.° 6.739 v2 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

COMISION VALUADORA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR EDIFICIOS POLICIALES

(Ley 11.687)

Llámase a licitación pública para las fechas que seguidamente se indican, a efecto de adquirir inmuebles con destino a la construcción de los edificios policiales que a continuación se mencionan:

Julio 4 de 1934—Comisarías 1ra., 2da., 3ra., 5ta., 6ta., 12, 24, 36, 25 y Alcaidía de Menores.

Julio 5 de 1934 — Comisarías 30, 32, 29, 45, 40, 41, 44, 43, 11 y Caballeriza Flores.

Julio 6 de 1934 — Comisarías 23, 33, 27, 15, 13, 10, 31, 35, 37, 38, 42 y Sección Tráfico.

Las respectivas propuestas, que se abrirán en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán presentarse hasta las 14 horas de los días que se dejan indicados y a dicha hora, dentro del orden que para cada día se ha establecido, se procederá a la apertura de las mismas.

Para la presentación de propuestas, obtención de pliegos e informes, dirigirse a la Secretaría de la Comisión, Balcarce N.° 278 (4.° piso).

Buenos Aires, Junio de 1934. — El Presidente.

e4 junio v 6 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Goya (Dto. 13) y Reconquista (Dto. 5.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce-Distrito 13.°.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Capas impermeables y botas de goma", con destino al personal uniformado.

Por detalle y pliego de condiciones, acurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Uniformes de brin", destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v26 julio.

Expte. 64.008-DC-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Distrito 13.°) (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a ....

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v11 julio

Expte. 665-D|20.°-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 405-D|30-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, (Río Cuarto).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 1.026-D|2-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia desde Lobería a Estafeta y Estación Tomanguerú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, (La Plata).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 34.014-D|C-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis (Dto. 7.°) y Villa Dolores (Cb.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 340.025 D|C|3.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mar del Plata, (Dto. 2.°), y recolección de la que se deposita en los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Expte. 880 - 11.° - 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las distintas oficinas de correos de la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto, y las estaciones ferroviarias locales, atención de las estafetas Río Cuarto y Pueblo Alberdi, recolección de la correspondencia que se deposite en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Expte. 675-D-15°-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 15°, Concordia, las estaciones y puerto locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 15°, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-12 junio v-10 julio

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación por treinta días, para proveer una máquina para imprimir circulares y direcciones, simultáneamente, de las características y en las condiciones que se determinan en el pliego que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

La Administración

e1.° junio v2 julio

Llámase a licitación por treinta días, para proveer e instalar en diversas dependencias de la administración central, doce relojes fechadores receptores y un reloj regulador central, eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15.30 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

La Administración

e1.° junio v2 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Colonia Nacional de Menores, en Olivera y Asilo Colonia Regional Mixta de Retardados, en Torres, desde el 1.° de agosto al 31 de diciembre del año actual.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238 altos, Capital Federal, el día 30 de junio del corriente año a las diez (10) horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección de los establecimientos mencionados y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Director de Administración.

e21 mayo v-30 junio

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de ocho armarios de acero, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 12).
Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 6 de julio a las 11 y 15 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.
Buenos Aires, Junio 7 de 1934.
e7 junio — v6 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de julio de 1934, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico, para el Hospital Nacional de Alienadas. Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.
La Comisión de Obras
e7 junio — v5 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 y 3' horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.
Las Inspectoras
e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de pan, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), durante el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del mencionado Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.
Las Inspectoras
e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de julio próximo.
Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.
Las Inspectoras
e29 mayo v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 26 de Junio de 1934, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Julio próximo.

Por informes dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento.
Las Inspectoras
e29 mayo v26 junio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Licitación pública para la provisión de materiales y artículos generales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de máquinas, de materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 18 de Julio de 1934, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.
El Director.
e13 junio N.° 18 julio

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de treinta y cinco uniformes completos, compuesto de saco, chaleco, pantalón y gorra, en tejidos de lana color gris, debiendo las ofertas ser presentadas en la Contaduría General de la Nación, Casa de Gobierno, acompañando muestras del material que se ofrezca.
Los Secretarios
e29 mayo v28 junio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente mes, a las 10 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo de los siguiente empréstitos:
Pavimentación - Ley 11.593, Serie 5a. $ 31.200,00.
Pavimentación - Ley 7.091, Serie 13a. (2do. llamado) $ 29.900,00.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Junio 21 de 1934.
El Secretario Gerente
e23 junio v30 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 2163-C-930

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, para la adquisición de 500 bancos pupitres con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.
Datos en la Dirección Adminisrtativa del Consejo (Calle Charcas 1670).
El Secretario General.
e1.° junio v6 julio.

Exp. 34.487-D-930

Llamar a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 3 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la realización de las obras de ampliación del edificio del Consejo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.
Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.
El Secretario General.
e1.° junio v 3 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 34 de Realicó; y 31 de Jardón (Pampa).
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).
El Secretario General
e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el el 27 de julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 9 de "Telén", 154 de "Trenel", 7 y 8 de "Victorica" (Pampa).
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).
El Secretario General
e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 54 de "Larroque", 77 de "1.° de Mayo" y 69 de "Rosario Tala" (Entre Ríos).
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos).
El Secretario General
e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 99 de San Benito y 53 del Real Sayana (Santiago del Estero).
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santiago del Estero.
El Secretario General
e19 junio v31 julio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 8 -L- 1934

Autorizado por S. Decreto número 43.689 de fecha 20 del mes en curso, llámase a licitación privada hasta el día 2 de Julio de 1934, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución, de los materiales para la fabricación de calzado que más adelante se detallan:

600 metros cuadrados vaqueta negra, cromo, especial para botines "Patria".
250 metros cuadrados vaqueta color natural, especial para botines "Patria".
2.000 kilos suela de primera calidad.
700 kilos descarne de primera calidad.
50 metros cuadrados badana de muy buena clase.
200 paquetes clavos de hierro para máquina, 16 cabeza 12.
60 kilos puntillas para tacones número 7|8.
20 kilos clavos imitación número 15.
40 kilos clavos imitación número 18.
40 kilos clavos punta París, número 23.
60 paquetes semillas número 8.
60 paquetes semillas número 10.
60 paquetes semillas número 12.
2.800 pares cambrillones de madera para hombre.
20.000 ojalillos de bronce.
20 litros Balmoral, negro.
36 litros cemento sintético.
20 litros tinta de alcohol con cera, para desformar a máquina.
12 panes cera blanca para máquina.
24 panes cera negra para máquina.
200 hojas papel lija planta Nro. 1.
100 hojas papel lija planta Nro. 00.
100 hojas papel lija boca tapas.
72 carreteles hilo lustre negro, número 22 "Caballito".
48 carreteles hilo lustre marrón, número 22 "Caballito".
72 carreteles hilo negro, número 30, "Cadena".
4 Ovillos de 1 kg. c|u. hilo, para atar cortes.
28 gruesas cordones negros para botín.
8 gruesas cordones marrón, para botín.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar bien visible: "Licitación expediente número 8 -L- 1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor Director y concurrentes al acto.
Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — Teléfono: U. T.: número 4, Marcos Paz.
El Secretario
e23 junio v26 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Agosto de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 33 de Puerto San Martín (Santa Fe).
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.
El Secretario General
e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).
El Secretario General
e19 junio v31 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 10 de Julio de 1934

CAPITAL FEDERAL

Hora: 14. — "Construcción de un pabellón enfermería", en el Cuartel ocupado por el Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín". — (Presupuesto Oficial: pesos 22.048.70 moneda nacional).

CAMPO DE MAYO

Hora: 14,15. — "Construcción de un pabellón para alojamiento de tropa" con destino a la II Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 28.492.13).
La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.
Buenos Aires, Junio .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.
e12 junio v10 julio.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 4 de **Julio de 1934.**

Capital Federal

Hora 13. "Construcción de un pabellón destinado a depósito de carros y forrajes" en el Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". (Presupuesto oficial: $ 20.425,39 m|n.).

Hora: 13,15. "Ampliación de cuatro galpones existentes" en el Parque Sanitario Central ubicado en el Hospital Militar Central y ejecución de varios trabajos de complemento. (Presupuesto oficial: $ 29.371,80 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e12 junio v4 julio

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 21 de Julio de 1934

Hora 10. — "Construcción de un Pabellón Gimnasio", con destino a la Escuela Superior de Guerra" (Presupuesto Oficial: $ 62.633,70 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Pedro Basilico, Teniente Coronel, secretario.

e-23 junio v-21 julio

Ministerio de Marina

Bases de Licitación. — Para la construcción de dos edificios para la Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes)

Artículo 1.° — Hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado" de dos edificios para Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios. — En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. — Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el Art. 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno u Empréstico Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se terminará en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150.00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — Los interesados presentarán sus propuestas en la siguiente forma:

a) Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo a planos y especificaciones.

b) Precio por el total de las obras pero suprimiendo los siguientes items de la planilla de presupuestos.

1.° — Cerco y verjas exteriores.

2.° — Pozo semisurgente y bomba elevadora del agua.

3.° — Celosías metálicas y pintura de las mismas.

4.° — Supresión del depósito de Inflamables.

c) Precio de las obras según el inciso b) anterior, pero suprimiendo los items siguientes:

1.° — Mosquiteros de madera, con tejido y pintura.

2.° — Canaletas de desagüe exteriores del techo y pintura.

e-18 junio v-17 julio

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Reconquista 281 - 5.° piso - C. Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para las Subprefecturas y Cuadra de Tropa Anexa, en Santo Tomé (Corrientes) hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 - 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última repartición.

e18 junio v17 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Julio de 1934 a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.

e4 junio v12 julio.

(Expte. N.° 47.681-1934 M. A.)

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la enajenación de 1.659.316 kilogramos de recortes de zinc, existentes en los distintos depósitos de materiales, dependientes de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado, está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Julio de 1934, a las 14,30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e-23 junio v-28 junio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Postérgase licitación pública (Pliego 2549) por calderas y accesorios, para el día 16 Julio 1934, a las 14 horas, retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-23 junio N.° 16 julio

Llámase a licitación pública para 13 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: útiles de escritorio (pliego 2568); herramientas en general (2569); instalación de surtidores (2576); útiles de taller (2571); material eléctrico (2572); bombas rotativas (2573); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v13 julio

Llámase a licitación pública para el 12 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: pintura, alcohol y aceite lino (pliego (2562); grupo electrógeno (2563); cañerías (2564); válvulas (2565); equipos y materiales para soldadura autógena (2566); moto-bombas (2567); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v12 julio

Llámase a licitación pública para 27 junio 1934, de 14 a 15.15 horas, por cabo manila (pliego 2546); casas desarmables de madera (pliego 2547); ácido sulfúrico concentrado, bicarbonato y carbonato de sodio (2548); calderas y accesorios (2549); hierros (2550); accesorios para cañerías y válvulas (2551). — Retirarlos, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e29 mayo v27 junio.

Llámase a licitación pública para el 24 de julio, a las 14 horas, por motores y elementos complementarios destinados accionamiento de aparato perforador a cable (pliego 2532). Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e29 mayo v24 julio

Llámase a licitación pública, para el 25 de Julio 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por material de perforación (Pliego 2574); Cañería de Entubación y accesorios (2575); mangueras para surtidores (2576); sacatestigos y coronas (2577); accesorios de cañerías (2578); mangueras, lonas y lonetas (2579. — Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 26 de Julio de 1934, de 14 a 15 y 15 hs. por: ladrillos refractarios (Pliego 2580); máquinas y útiles para taller (2581); equipo de bombas centrífugas (2582); tanque de acero (2583); torres para reforar y coronas (2584); herramientas para perforación (2585). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v26 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Julio de 1934, a las 17 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el Palacio Episcopal de Paraná (Entre Ríos).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e2 junio v3 julio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 14.033-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a oficinas de la Inspección en el Distrito de Villa María (Provincia de Córdoba), en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 1.° de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e-22 junio v-27 junio

(Expte.: 9457. DC. 934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de metales en lingotes, barras, caños y chapas de cobre, latón, plomo y zinc, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e20 junio v28 junio

(Expte. 172-DP-1934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Inspección en el Distrito de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 6 de julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 11 del mencionado mes de julio, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 29 de de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e1.° junio v6 julio

(Expte. 8120-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para atender las necesidades de las maquinarias del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e28 abril v3 julio

(Expte. 8548-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, destinadas a las obras de saneamiento en la ciudad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e9 mayo — v2 junio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Barker, camino de inmediato acceso hacia Azucena y hacia Negra, Provincia de Buenos Aires. Ley 5315. Licitación pública, pesos 7.001,—.

Hasta el día 26 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de julio próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 junio — v3 julio

Licitación pública de las obras del camino de General Acha a Jacinto Aráuz, $ 156.000 — Ley 11.658.

Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 11 de julio, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 junio — v11 julio

Licitación pública de las obras para los embarcaderos en los puertos de Zárate y Constanza, $ 157.630 — Ley 11.658.

Hasta el día 3 de julio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 10 de julio, a las 14.30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e21 junio — v10 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró, en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina, Provincias de Entre Ríos y Corrientes. Ley 1.658. Licitación pública. $ 348.565,—.

Hasta el día 26 de junio en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 3 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 junio — v3 julio

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a Rafaela, tramo Rafaela a Nueva Torino, Provincia de Santa Fe. Ley 11.658. Licitación pública, $ 1.254.607,—.

Hasta el día 26 de junio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 3 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 junio — v3 julio

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Concordia, tramo Villa San José a Colonia Yerúá. — Longitud Kms. 34.170,—. Provincia de Entre Ríos — $ 36.054.—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 6 de julio próximo, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de San Javier a Santa Ana por Picada San Javier, Leandro N. Alem y Bompland. — $ 7.593,20 m|n.

Camino de Posadas a San José, tramo San Isidro a San José, por San Carlos. — $ 8.875.— m|n.

Camino de Posadas a Iguazú, tramo Santa Ana — Campo Grande. — pesos 10.978.— Territorio de Misiones.

Hasta el día 3 de julio próximo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio — v10 julio

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo San Justo — Cañuelas. — Longitud Km. 43,780. — Provincia de Buenos Aires. — $ 10.484,—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de julio próximo a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca por Cebollar y Chumbicha, tramo La Rioja a Progresiva Kms. 22,500. — Provincia de La Rioja. — $ 9.472,—

Hasta el día 30 del corriente mes en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 6 de julio a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Potrero, en el camino de Santa Fe a Helvecia, Provincia de Santa Fe. Ley 11.658, $ 167.132.

Hasta el día 20 de junio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 26 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 junio — v26 junio

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Traful, en el camino de Paso Flores a Traful por Chacabuco. — Territorio del Neuquén. — Ley 11.658. — $ 17.922.—

Hasta el día 20 del corriente, en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 26 del precitado mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v26 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Taba, Territorio de Misiones. — Segundo llamado. — Plan de conservación 1934. — $ 19.859.61.

Hasta el día 3 de Julio en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v10 julio.

Embarcaderos para servicio de automóviles (trasbordo), en los puertos de Zárate y Constanza, $ 157.630.—

Camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo Km. O. a Km. 10,501, $ 284.972.—

Tramo Km. 10,501 y Km. 20,859, pesos 254.928.—

Tramo progresivas 21,504 a Km. 31,801, $ 161.461.—

Para estas obras se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 11 de Julio, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 17 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Arboledas hacia Daireaux, $ 61.948.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.364.— Ley 5315.

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Martínez de Hoz a Smith. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 15.112.—

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Azul - Tandil. — Provincia de Buenos Aires. — Longitud Kms. 97.680. — Conservación por un año. — Pesos 40.068.—

Hasta el día 11 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e25 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Tartagal, en el camino de Jujuy a Bolivia por Río Piedra y Tartagal, $ 57.652.— Ley 11.658.

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, a las 15 horas, Buenos Aires.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Patagones, $ 34.988.— Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 12 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 18 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v18 julio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Colonia Seré, camino de Colonia Seré a Colonia El Toro. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 12.692.—

Hasta el día 4 de Julio, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 11 del precitado mes a las 16.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v11 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba tramo Tortugas, Leones. — Kms. 108.000 a Kms. 150.215. — Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 1.723.269.—

Hasta el día 5 de Julio en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 12 del precitado mes a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v12 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Singuil, tramo Concepción. — Alpachiri. — Provincia de Tucumán. — Ley 11.658. — $ 204.868.—

Para el día 20 de Junio, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 26 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v26 junio

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Juan por Tanti, tramo de Km. O. a Cihcilla Nevada. — Provincia de Córdoba, longitud Kms. 50,660. — Conservación por un año. — $ 12.531.16.

Hasta el día 30 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e14 junio v6 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina (provisión de la parte metálica). $ 111.735.—.

Hasta el día 26 de junio, en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 3 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-15 junio v-3 julio

Licitación pública de adquisición de diez tramos metálicos, uno para el puente Feliciano y nueve para el puente sobre el río Neuquén. $ 415.778.—.

Prorrogada para el día 2 de Julio, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v2 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán — Provincia de Buenos Aires. $ 135.624.—

Hasta el día 19 de Junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 25 del precitada mes a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v25 junio.

Licitación pública de un puente metálico o en sustitución del mismo, de hormigón armado, sobre el río Neuquén, en el camino de Neuquén a Cipolletti, $ 998.517 y 1.653.298, respectivamente — Neuquén — Ley 11658.

Hasta el día 28 de junio en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 5 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-18 junio v-5 julio

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Buenos Aires, por Villa Mercedes y Justo Daract, $ 24.363,50 — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 11 de julio, a las 14.30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-18 junio v-11 julio

FF. CC. DEL ESTADO

Expte. O. C. 394|934. — Llámase a licitación pública para la provisión de 773.000 ladrillos con destino a Federal y de acuerdo al pliego de condiciones número 394|934.

La apertura de las propuestas se realizará en los Almacenes de los FF. CC. del Estado de Strobel, el día 19 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego respectivo puede ser retirado en los mencionados almacenes.

La Administración.

e18 junio v19 julio.

Exptes. O. C. 657|34; O. C. 883|33 A-1; O. C. 716|34; O. C. 1312|34; O. C. 1065|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

23 de Julio de 1934. — Carpas de lona (O. C. 657|34).

24 de Julio de 1934. — Material eléctrico (O. C. 883|33. A-1).

25 de Julio de 1934. — Cueros, etc. (O. C. 716|34).

26 de Julio de 1934. — Piedras esmeril. (O. C. 1312|34).

7 de Agosto de 1934. — Cambios y tirafondos. (O. C. 1065|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señal|dos y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 189, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración

e-23 junio v-7 agosto

Exp. 1628|29

Llámase a presentación de propuestas para contratar el servicio de lavado, planchado, desinfección, arreglos, etc., de la ropa de coches de la División Oeste del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con los detalles y demás condiciones del pliego número 1628|29.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San Jo-

sé 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Julio de 1934, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, podrá ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e23 junio e24 julio.

Exp. 439|34

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de tabloncitos de quebracho blanco u oreo cev.l para pisos de vagones, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 439|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso. Buenos Aires, el día 23 de Junio de 1934, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e23 junio v23 julio.

Exp. O. C. 857|34. — Llámase a licitación pública, para adjudicar la ejecución de los trabajos para la construcción de los edificios para pasajeros en las Estaciones "La Cumbre" y "Valle Hermoso", en la línea de Córdoba a Cruz del Eje, de acuerdo con el pliego O. C. 857|34.

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.— m|n., cada uno.

La Administración.

e25 junio v25 julio.

Exptes.: O.C. 501|934 - O. C. 250|934 - O. C. 429|934.— Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de Julio de 1934 — Vestuario para el personal. (O. C. 501|934).

18 de Julio de 1934 — Pinceles. (O. C. 250|934).

19 de Julio de 1934. — Manómetros. (O. C. 429|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José N.° 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

e18 junio v19 julio.

Expte. O. C. 305|934. — Se hace saber a las firmas interesadas que la licitación pública N.° 305|934 relacionada con la provisión de coches motores y cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 5 de Julio de 1934, a las 15 horas, ha sido diferida para el día 8 de Agosto del corriente año a la misma hora.

La Administración.

e18 junio v5 julio.

Exptes. O. C. 509|934 - O. C. 650|934. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y los materiales siguientes:

16 de Julio de 1934 — Prensas hidráulicas y tornos para tornear llantas de ruedas de vagones. (O. C. 509|934).

17 de Julio de 1934. — Maquinarias para carpintería. (O. C. 650|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2,00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e18 junio v17 julio.

O. C. 715-934. — Llámase a licitación pública para la ejecución de la renovación de vía con riel de 42 kgs. por metro lineal y aumento del número de durmientes hasta 1.558 durmientes por Km., en el tramo de vía comprendido entre Kms. 274-252 y 322-918 de la línea Patagones al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 2 de julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de $ 20.— moneda nacional, cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e2 junio — v2 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de madera de cochucho o pacará, en tablas aserradas, con fecha de apertura al 28 de Junio de 1934, expediente O. C. 1198|33, Anexo I.

Las ofertas serán abiertas en la oficina de licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

e29 mayo v28 junio.

O. C. 1200|33. — O. C. 233|34. — O. C. 847|33 A. 1—O. C. 296|34—O. C. 1208|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de junio de 1934: Chapas de hierro galvanizado canaleta y liso y zinc liso en chapas. (O. C. 1200|33)

21 de junio de 1934: Pinturas varias, preparadas y en polvo. (O. C. 233|34)

25 de junio de 1934: Alambres y cables eléctricos. (O. C. 847|33 A. 1)

26 de junio de 1934: Mangas de goma para freno. (O. C. 296|34)

27 de junio de 1934: Cilindros para freno al vacío. (O. C. 1208|33).

La apertura de propuestas se realizará los días señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial, a las 15 hora, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e23 mayo v27 junio

O. C. 602|34

Llámase a licitación pública para la provisión de autos y camiones para vía, de acuerdo con las condiciones y características del Pliego N.° 603|34

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 4 de Julio de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e- 7junio v-4 julio

O. C. 331|34. — Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión de un terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 331|34|1.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — Buenos Aires — el día 28 de Junio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 17 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e30 mayo — v28 junio

Exptes. O. C. 331|34; O. C. 514|34; O. C. 721|33. — Llámase a licitación pública para la adjudicación en concesión de un terreno y provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

28 de Junio de 1934. — Arrendamiento del terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires. (Expte. 331|34).

3 de Julio de 1934. — Provisión de vidrios. (Expte. 514|34).

4 de Julio de 1934. — Instrumentos de medición y control. (Expte. 721|33)

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, los días señalados a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 17, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e30 mayo v4 julio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 372, hasta el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructura metálica y demás accesorios para la construcción de un galpón destinado al Puerto Concordia.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.—, en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública N.° 371, hasta el día 13 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructuras metálicas y demás accesorios para la construcción de tres galpones destinados al Puerto de Reconquista. Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e15 junio v13 julio

Llámase a licitación pública N.° 369 para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

Llámase a licitación pública N.° 370, para la provisión de dos camiones automóviles, uno de 1 1|2 tn. y otro de 3 toneladas de capacidad, con cajas metálicas volcadoras. El Pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3re. piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas.

e7 junio v10 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, **Juan Enrique Risler**, para que dentro del término de nueve días, contado desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar del cargo de ($ 10.— m|n.) diez pesos moneda nacional, que se le formaliza por resolución N.° 3521, ampliación del ya formulado por resolución N.° 3298|932; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36.—

e20 junio N.° 420 s|p|p. v30 junio.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a 17 kilos dulce de todas clases, 4 kilos miel en general refinada o no, 36,560 kilos yerba elaborada en cualquier envase, 3,800 semillas para la siembra en general, 1 fusil usado, marca Mauser de Bolivia y una máquina de escribir, usada, marca Rémington, detenidas por expediente N.° 221-M-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Junio 15 de 1934. — Alberto M. Calarco, Asesoría y Sumarios, 2.° Jefe.

e21 junio — v26 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosendo López** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

El Secretario

e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Hauser**, que deben apersonarse al domicilio de

la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

El Secretario

e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Gumina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

El Secretario

e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Siffo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Secretario

e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Colli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —

El Secretario

e-5 junio v-11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Mauricio Fich, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — El Secretario.

e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **Raimundo Cozza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

El Secretario

e-28 mayo v-3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Gunzel, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mazo 23 de 1934. — El Secretario.

e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Francisco Laines Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — El Secretario.

v-12 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Cája de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Secretario.

e14 junio v20 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Rojas, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.

El Secretario

e-14 junio v-20 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Mercedes y doña Celestina Gelabert**, en su carácter de hijas del ex jubilado, don Lucas Gelabert.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — El Prosecretario.

e-22 junio v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lois**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — El Secretario.

e23 junio v30 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la **Sociedad Rathgeber Engels y Cía**, Sociedad de Responsabilidad Ltda., que dice así: Contrato de Sociedad. — Entre el señor don Alfredo Rathgeber, domiciliado en la calle O'Higgins número 1582, de esta Capital, de nacionalidad alemana, señor **Pablo** Engels, domiciliado en la calle Lavalle número 310, de nacionalidad alemana y el señor doctor Carlos Ernesto Niebuhr, domiciliado en la calle Reconquista número 336, de esta capital, de nacionalidad argentino, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad: Constitución y Objeto de la Sociedad. — Artículo 1.°. — Entre los señores Alfredo Rathgeber, Pablo Engels y doctor Carlos Ernesto Niebuhr, queda contituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Rathgeber, Engels y Cía. "Sociedad de Responsabilidad Limitada".—Artículo 2.°—El asiento de la Sociedad será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones u oficinas en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. Artículo 3.° — El objeto de la Sociedad será dedicarse a la fabricación de hilados y cualquier clase de tejidos, venta de géneros por cuenta propia o de terceros, sin perjuicio de poder comerciar también en otros renglones afines. — Para llenar su objeto la Sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones civiles y comercia les que sean inherentes a su objeto y estén destinadas a favorecer su desarrollo; adquirir, vender, arrendar bienes muebles e inmuebles e hipotecarlos; estar en juicio como actora o demandada, entablar o contestar querellas, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa. — Artículo 4.° — El término de duración de la Sociedad será de cinco años desde el día de inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogado a su vencimiento. — Capital. Artículo 5.°. — El Capital Social lo constituye la cantidad de m$l $ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal) representado por 280 (doscientas ochenta) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: $ 70.000 (setenta mil pesos) o sean 70 cuotas por el socio señor Alfredo Rathgeber, pesos 70.000 (setenta mil pesos), o sean 70 cuotas por el socio señor Pablo Engels y $ 140.000 (ciento cuarenta mil pesos), o sean 140 cuotas por el socio señor doctor Carlos Ernesto Niebuhr. — Artículo 6.°. — El 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital suscripto, será aportado en efectivo por cada socio al solicitarse la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y el resto se aportará a medida que lo exija el giro de la Sociedad. — Artículo 7.° — En caso de aumento de Capital, los socios tienen opción de aportar cada uno la parte que le corresponde según las cuotas pagadas, pero si alguno declinara esta opción, en total o parte, aquélla pasará proporcionalmente al o a los socios restantes. — Administración. — Artículo 8.° — Serán gerentes de la Sociedad por el término de cinco años los señores Alfredo Rathgeber y Pablo Engels, quienes procederán indistintivamente uno cualquiera de ellos con las más amplias facultades en todos los actos de administración, pudiendo endosar cheques para ser depositados en las cuentas de la Sociedad en los Bancos, como también presentarse ante toda clase de oficinas y reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales para cualquier gestión, trámite o reclamación en que esté interesada la Sociedad o que tenga relación con ella, requiriéndose la sola firma de uno de ellos en todos aquellos actos que obliguen a la Sociedad a dar o hacer. — Firmando siempre uno de los gerentes, podrán entre otras cosas solicitar préstamos, con o sin garantía real o personal en moneda curso legal, oro sellado o cualquier moneda extranjera, del Banco de la Nación Argentina del de la Provincia de Buenos Aires, así como de cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, nacional o extranjero, de acuerdo a sus leyes y reglamentos, o de sociedades o particulares, abrir y cerrar cuentas corrientes u otras, hacer depósitos y extracciones, librar, aceptar y endosar y descontar cheques, giros, letras y pagarés y demás papeles de comercio y documentos endosables, celebrar contratos de cambio, girar en descubierto, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, con la sola limitación que no podrán obligar a la Sociedad en asuntos agenos a su giro ni para afianzar o garantizar obligaciones de terceros. — Artículo 9.° — El sueldo de cada uno de los gerentes será fijado por resolución de la mayoría de capital y se cargará a Gastos Generales. — En el caso que la ganancia neta de la Sociedad, deducidos todos los gastos y amortizaciones, sobrepase el 7 o|o (siete por ciento) del capital social, los gerentes recibirán un diez por ciento cada uno de este sobrante en calidad de habilitación. — Balances. Artículo 10.° — El día 30 de junio de cada año se practicará un inventario y Balance General de los negocios sociales. — Este Balance requiere la aprobación expresa de la mayoría de capital en una Asamblea que a este efecto se convocará dentro de los sesenta días de terminado el ejercicio. — De la ganancia neta, líquida y realizada se deducirá el 10 o|o (diez por ciento) destinado a la formación del Fondo de Reserva Legal y los socios resolverán con la misma mayoría sobre la parte de la ganancia que se destinará a un Fondo de Reserva Especial y el saldo se repartirá entre los socios en la proporción de las cuotas aportadas por cada uno. — Las pérdidas, si las hubiere serán cargadas a los socios en la proporción de los aportes. — Todas las resoluciones que los socios adopten en sus reuniones necesitan para su validez el apoyo de la mayoría del capital social y serán inscriptos en un libro de actas. — Fiscalización. Artículo 11.° — La Sociedad será fiscalizada por un Síndico, Contador Público, socio o no, quien será designado anualmente por la Asamblea de los socios y a quien compete vigilar la contabilidad y efectuar revisaciones mensuales; debe informar a los socios sobre el Balance General que presentan los gerentes. — Liquidación y Disolución. Artículo 12.° — La remoción de gerentes u cualquier otra modificación de este acto constitutivo serán resueltas aplicando las reglas del Art. 354 del Código de Comercio, pero el quórum del capital que se necesita para resolver afirmativamente los casos que se presentan será el de dos terceras partes del capital, necesitándose el voto favorable de la mayoría del capital social. — En el caso de liquidación de la Sociedad, ya sea anticipada o a la expiración del término, ella será practicada por la o las personas que los socios designen. — Artículo 13.° — En el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los sucesores del socio fallecido tendrán derecho: o bien de incorporarse a la Sociedad como socios, unificando su representación ante la misma en todas sus relaciones con ella, o bien percibir lo que correspondería al causante por capital participación en los fondos de reserva y ganancias dentro de un plazo de cinco años en cuotas semestrales con el siete por ciento de interés. — Si el fallecimiento ocurriese dentro de los primeros seis meses del ejercicio se hará la liquidación para determinar la parte de la ganancia por el período transcurrido sobre la base de la ganancia del ejercicio anterior y si el fallecimiento hubiera tenido lugar en la segunda mitad del ejercicio se liquidará la parte que corresponderá al socio fallecido proporcionalmente sobre la ganancia total del ejercicio en curso. — La incorporación de los sucesores del socio fallecido podrá ser negada por resolución tomada de acuerdo al apartado primero del artículo 12.° de la Ley 11.645, en cuyo caso, los sucesores del socio fallecido percibirán lo que les corresponda. — Los sucesores del socio tienen que manifestar su resolución ante la Sociedad por carta certificada dentro de seis meses desde el día del fallecimiento. — Artículo 14.° — Cualquier duda o divergencia que se suscite sobre la interpretación del presente contrato será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de tomar intervención en la causa que motiva la diferencia deberán nom-

brar un tercero para el caso de discordia, y si no pudieran ponerse de acuerdo sobre esta designación, el arbitrador tercero será nombrado por la persona que desempeña la presidencia de la Cámara de Comercio alemana de Buenos Aires. — El fallo o laudo debe dictarse dentro del plazo máximo de 60 días y deberá aceptarse sin observación. — Al concertarse el arbitraje cada parte deberá efectuar un depósito de garantía de $ 10.000 a la orden de los árbitros. — Una vez cumplido el fallo, los árbitros devolverán los remanentes de los depósitos a los litigantes; pero la parte que no acate el laudo perderá el depósito a favor de la sociedad. — De conformidad con lo que antecede, a cuyo fiel cumplimiento los contrayentes se obligan, se firma este contrato en Buenos Aires a los 11 días del mes de junio del mil novecientos treinta y cuatro en los sellos número 596160, 558680 y 558679 del año 1934 de $ 1.50 cada uno y número 572421 del año 1934, de pesos 0.10. — Entre líneas: "Sociedad de Responsabilidad Limitada" - Vale. — Firmado: A. Rathgeber. — Firmado: Pablo Engels. — Firmado: C. Ernesto Niebuhr. — Entre líneas: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Vale. — Testado solo. — No vale. Entre líneas: — Sociedad de Responsabilidad Ltda: y descontar, vale.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e23 junio N.° 6.941 v28 junio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Filomena Malvone.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 867 s|p.p. v17 julio.

Por disposición del señor Juez, doctor Manuel Orús, llamase por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carolina Arnau,** juicio que tramita ante la Secretaría del doctor Meléndez, bajo apercibimiento

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-23 mayo N.° 00.711-s.p.p.-v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stekar,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00884-s.p.p.-v-19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sebastián García,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-13 junio N.° 293 s.p.p. v-19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dionisio Lujambio,** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e13 junio N.° 00893-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, a **Antonio Pérez García,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 846 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Sargenti o M. Romano,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 838 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pereira Civit,** para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 839 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Benjamín Prigoshin,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 mayo N.° 00723 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carnevale,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00736 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Enrique Tempone, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavelle y Uruguay.

e23 mayo N.° 00721 s|p|p. v28 junio.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Laura Centurión o Sentutión o Laura Miño Centurión,** cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 mayo N.° 00668 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Di Paola,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se el sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Junio 1 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00887-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 822 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Lavorello,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 820 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bruno Antonelli Debella,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito le robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 821 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Bercovich** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-13 junio N.° 896 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pinkus Herman o Pedro Herman o Herman Pinjus,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 897 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento Junio,** para que dentro de dicho **término comparezca a estar a derecho** en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 898 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Bosco,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00883-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Revelli,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00891s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Schinco,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 786 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez Idizarri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e20 junio N.° 00916 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rustja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 junio N.° 00885s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Tagliaferro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.° 00886-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Louro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00.774-s.p.p.-v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00.775-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 mayo N.° 00755 s|p.p. v28 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de **D. Alejandro Sanguitu**.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e23 mayo s|pp. 716 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e20 junio N.° 00915 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lucas o José o Luis o Raúl Domínguez**, procesado por el delito de corrupción y matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-30 mayo N.° 00.773-s.p.p.-v-5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Ana Rosa Laporfido o Loperfidio de Zito**.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e30 mayo N.° 00760 s|p.p. v5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Eusebia Munilla de Lara**.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.
e30 mayo N.° 00761 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aristóbulo Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00762 s|p.p. v5 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro F. García**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e30 mayo N.° 00763 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Mateo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-30 mayo N.° 00.768-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Brusilovsky**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-30 mayo N.° 785 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Rodríguez (a) "Carmona"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 mayo N.° 00783 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00765 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Bonazzo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 mayo N.° 00782 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Ayersa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00780 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Manes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e30 mayo N.° 00781 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo López o Loto**, para que dentro de dicho término comparezca a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00778 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Luján Kettle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00779 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-30 mayo N.° 00.776-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Mahamud Geder**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Felipe Salazar**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julián C. Alderete, secretario.
e20 junio N.° 00913 s|p.p. v26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Fidel Torres I Sal**.
Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e20 junio N.° 00914 s|p|p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00777 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **María Pilar Fernández y José Blanco,** procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan an te su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00835 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Calcagno,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00881-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Argentino,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-13 junio N.° 00882-s-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Boquete,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 mayo N.° 787 s.p.p. v5 julio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Núñez,** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan o deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Döllera, secretario.

e20 junio N.° 00912 s|p p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vito Scicero (a) Benito,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00731 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carlos Incossi,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00732 s|p.p. v28 junio.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Foges Llauradó o Fages Dalmau.**

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-23 mayo N.° 00.710-s.p.p.-v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Eckell** y demás componentes de la firma "Eckell y Cía.", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.928-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Gey,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Sadi Massiie, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 789 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Baltazar Binaschi,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 790 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan A. Blanes,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 788 s.p.p. v-5 ju...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Galileo Maurize,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00889-s.p.p.v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Casal,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00890-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angela Varela,** procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio s.pp. 823 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Priaa o Roberto Molina,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00818 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez Oliver,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e6 junio N.° 00819 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gualdoni,** para que dentro de dicho término conparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-6 junio N.° 00840 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Termine,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-6 juni N.° 00841 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barronte,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Centro.

e-6 junio N.° 00842 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernándo Olguin,** que en los autos caratulados "Redaeli Virgilio, Impuestos Internos, 585 1.ª 1926.- Incidente por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Abril 17 de 1933. — Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Fiscal hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Firma del Jantus".

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — B. Gache Piran, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja, Talcahuano y Tucumán.

e-6 junio N.° 00843 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Fresco,** para que dentro del plazo de treinta días, que se án contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 845 s.p.p. v-12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Kurt Lommtzsch,** procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 mayo N.° 00733 s|p.p. v28 junio.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Pilar Desia de Alfredi,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e6 junio N.° 00817 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mario Bantar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 junio N.° 00874 s|p|p| v19 julio

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a doña **Julia Frigerio**, durante seis meses, por cinco días cada mes, en virtud de haberse presentado el Consejo Nacional de Educación solicitando se declare el día presuntivo de su fallecimiento, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría Actuaria, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele por fallecido presuntivamente.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e23 mayo N.° 00737 s|p.p. v29 mayo.
e-26 junio N.° 00737-s.p.p.-v2 julio.
e23 julio N.° 00737 s|p.p. v27 julio.
e23 agosto N.° 00737 s|p.p. v28 agosto.
e24 sepbre. N.° 00737 s|p.p. v28 sepbre.
e23 octubre N.° 00737 s|p.p. v27 octubre.

El Juez doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Murgia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. —Julián C. Alderete, secretario.
e-20 junio N.° 00.924-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.923-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rufino García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.925-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Alí**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.926-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Zenón Suárez**.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e13 junio N.° 869 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e13 junio N.° 871 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Nassei y Spartaro Grassini**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser deedarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1934.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-20 junio N.° 00.927-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, al procesado **Luis Schilleno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere
Buenos Aires, Junio . . de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.
e-20 junio N.° 00.929-s.p.p.-v-26 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilia González**, procesado por el dedito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley
Buenos Aires, 14 de Junio de 1934.— R. S. Naón (hijo), secretario.
e 20 junio N.° 00.930-s.pp-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lezona Almagro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de . . . . . bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1934.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucuman, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00.772 s.p.p. v-5 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Ungar**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-13 junio N.° 00894s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°.
e23 mayo N.° 00722 s|p|p. v28 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Sconda**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.
e23 mayo N.° 00724 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cólogluz Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado debelde.
La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e23 mayo N.° 00725 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Luis Lorenzo Martínez (a) "El Cholo"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones graves, a Arturo Liñeas, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será dezlarado rebelde.
La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e23 mayo N.° 00726 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo N.° 00728 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Toribio Ríos o Toribio González Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo N.° 00729 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Patricio Raúl Belso**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e23 mayo s|pp. 719 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Nadur**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e23 mayo s|pp. 720 v28 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelo Martínez**.
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.
e23 mayo s|pp. 712 v28 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Gaspar**.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e23 mayo s|pp. 714 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Dedoich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e30 mayo N.° 791 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José o Manuel Prado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.921-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Squilache**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.922-s.p.p.-v-26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Palmira Lencini o Lencine**.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e13 junio N.° 870 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tomás Ugarte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.771-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso y a Diego Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.766-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Hernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00727 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Roberto Farrace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00730 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Teresa Urquiza y Carlos Ricardo Franchi**, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00888-sp.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge María Ofilipinto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.932-s.p.p.-v-26 julio

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Peirano de Brisco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julian C. Alderete, secretario.

e-13 junio N.° 901 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Alonso**, procesado por el delito de tentativa de robo y abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio s|pp. 878 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Annunziata**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-13 junio N.° 902 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Eduardo Sarmiento y doña María Mariana Fornes de Sarmiento**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 868 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Quadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e13 junio s|pp 877 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Tornello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

e-20 junio N.° 00.931-s.p.p-v-26 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eladio Campos**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio N.° 837 s|p|p. v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo M. Cabot**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00919 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don **José Esteban Batalla**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Ramón Peña, secretario.

Secretaría N.° 58.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. —

e21 febrero N.° 204 s|p|p. v26 febrero.
e-24 marzo N.° 204-s.p.p.-v-2 abril.
e21 abril N.° 204 s|p|p. v26 abril.
e21 mayo N.° 204 s|p|p. v26 mayo.
21 junio N.° 204 s|p|p. v26 junio.
e21 julio N.° 204 s|p|p. v26 julio.

Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Agustín Silvio o Silvio di Giusti**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Wässerzug, secretario.

e20 junio N.° 00920 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Desia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio N.° 00895-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 876 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 875 v19 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 899 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Burgos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 879 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Chafe o Jafe**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 880 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° 00872 s|p|p v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cándido Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00873 s|p|p v19 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de ocho días, a contar de la primera publicación del presente a **Antonio Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa de Impuestos Internos N.° 418 - 1 - 1931, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1933. — B. Gache Pirán, secretario.

e20 junio N.° 00911 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, lama y emplaza a **Guillermo Bocchio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.769-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Rubistein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 900 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.767-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Rogelio Luski Durand, o Roger Luski**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00764 s|p.p. v5 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio s|pp. 824 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Rivas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00918 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual León Ferrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-13 junio N.° 904 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Alberto Rimoldi y Julio C. López**, procesados por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 mayo N.° 00784 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guerra y Cía.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00892-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez, doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Bautista Lapique**.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Luis F. Jaen, Carlos M. Dóllera, secretarios.

e-23 mayo N.° 00.709-s.p p-v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ercilia Tello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00917 s|p.p. v26 julio.

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Mahmud Mohamed.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 713 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lommo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 717 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Schvartz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio s|pp. 825 v12 julio.

El Juez en lo Civil, Dr. Rafael D Mantilla, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **D. Alejandro Cani.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e23 mayo s|pp. 715 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos (a) "El Chiquito" y Felipe Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00826 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Irma Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00827 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Freyres**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro - Palacio de Justicio.

e6 junio N.° 00828 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rey y María Esther Leisa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00829 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bernabé García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00830 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Atilio Albornoz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00831 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00832 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Luisa Lascano**, para que en el término de treinta días,, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00833 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Mario Braga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00834 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Benguria B.**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00836 s|p|p. v12 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 175.281

LAKIRIS

Mayo 28 de 1934. — Etablissements Expert Bezancon, de Aubervilliers (Seine), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.424.

v-30 junio

Acta N.° 175.284



Mayo 28 de 1934. — Etablissements Expert Bezancon, de Aubervilliers (Seine), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.427.

v-30 junio

Asta N.° 174.453

NO SE PUEDE CON MUÑOZ

Abril 14 de 1934. — Muñoz Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 84.508. — Aviso número 16.573.

v-30 junio

Acta N.° 175.214

OLIMPIA BOND

Mayo 24 de 1934. — John Dickinson & C.° Ltd., de Hemel Hempstead, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos revistas, máquinas de escribir, sus partes y accesorios y atriles. — Renovación de la número 86.418. — Aviso número 17.367.

v-30 junio

Acta N.° 175.538

THE BRITANNIA

Junio 11 de 1934. — S. Kinuel & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.689.

v-30 junio

Acta N.° 175.541

CYTOBIASE

Junio 11 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.875.

v-30 junio

Acta N.° 175.542

PAJARITO

Junio 11 de 1934. — Goodlass Wall & Cía. Argentina Ltda., Fábrica de Pinturas, Barnices y Productos Análogos, S. A. — Para distinguir pinturas, aceites, barnices y colores en general, de la clase 10. — Renovación de la número 86.984. — Aviso número 17.698.

v-30 junio

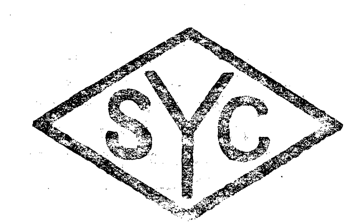
Acta N.° 175.543

LACTARIS

Junio 11 de 1934. — Abram Simsilevich. — Para distinguir alimentos de cereales elaborados y harinas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la número 86.533. — Aviso N.° 17.699.

v-30 junio

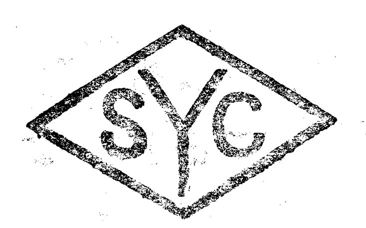
Acta N.° 175.544



Junio 11 de 1934. — S. Yamada y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte; artículos de fantasía; joyería falsa; juguetería, artículos de deporte; juegos; naipes; ornamentos de iglesia; objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso 17.697.

v-30 junio

Acta N.° 175.545



Junio 11 de 1934 — S. Yamada y Cía. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.696.

v-30 junio

Acta N.° 175.546

"MORENO"

Junio 11 de 1934. — Juan Moreno. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 17.695.

v-30 junio

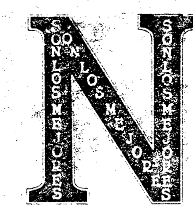
Acta N.° 175.547

EUSEDAN

Junio 11 de 1934. — Edoardo Herschel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.692.

v-30 junio

Acta N.° 175.548



Junio 11 de 1934. — Kirschbaum & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 17.681.

v-30 junio

Acta N.° 175.549



Junio 11 de 1934. — Manuel Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.693.

v-30 junio

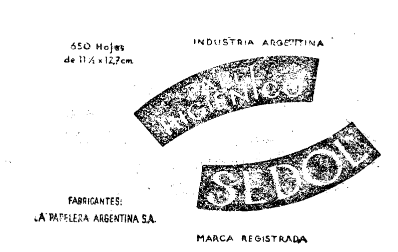
Acta N.° 175.550

"S. N."

Junio 11 de 1934. — Severio Nipoti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.065.

v-30 junio

Acta N.° 175.552



Junio 11 de 1934. — La Papelera Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, en señanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 17.534.

v-30 junio

Acta N.° 175.553



Junio 11 de 1934. — S. A. "Fuerte Sancti Spíritu". Establecimiento Ganadero. Agrícola, Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.063. — Aviso número 17.700.

v-30 junio

Acta N.° 175.554

PARAMOUNT

Junio 11 de 1934. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.701

v-30 junio

Acta N.° 175.555

PARAMOUNT

Junio 11 de 1934. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 17.702.

v-30 junio

Acta N.° 175.556

PARAMOUNT

Junio 11 de 1934. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas y ratoneras; aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales; preparados sin goma ni cemento; para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y cementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 17.703.

v-30 junio

Acta N.° 175.557

CLEOPATRA

Junio 11 de 1934. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 17.704.

v-30 junio

Acta N.° 175.539



Junio 11 de 1934. — Luis F. J. Mirabel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.630.

v-30 junio

Acta N.° 175.560

RAINBOW

Junio 11 de 1934. — Columbia Ribbon y Carbon Manufacturing C.° Inc. de Cleneove, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. Menos: tubos luminosos en general, en forma de letras y signos. — Aviso número 17.674.

v-30 junio

Acta N.° 175.559

KALMOID

Junio 11 de 1934. — Dr. G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.706.

v-30 junio

Acta N.° 175.561

ANANKE

Junio 11 de 1934. — Sáenz, Briones y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.709.

v-30 junio

Acta N.° 175.562



Junio 11 de 1934. — Sáenz, Briones y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.711.

v-30 junio

Acta N.° 175.563

GRAN PREMIO

Junio 11 de 1934. — Sáenz, Briones y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.710.

v-30 junio

Acta N.° 175.564

TALA

Junio 11 de 1934. — López Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.714.

v-30 junio

Acta N.° 175.565

OROPESA

Junio 11 de 1934. — Salvador Macagno y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.715.

v-30 junio

Acta N.° 175.566

CRONICA LEGAL

Junio 12 de 1934. — Antonio Roberto Fraga Patrao, Carlos Alberto Saráchaga y David Royansky. — Para distinguir reproducciones, impresiones y publicaciones en general de la clase 18. — número 17.712.

v-30 junio

Acta N.° 175.567

ARLETTE

Junio 12 de 1934. — Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.622. — Aviso N.° 17.734.

v-30 junio

Acta N.° 175.568



Junio 12 de 1934. — Sternberg, Despibito y Bernardi. — Para distinguir cueros en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.735.

v-30 junio

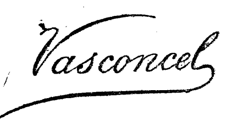
Acta N.° 175.569

KELY

Junio 12 de 1934. — Ramón Martín y Hno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.736.

v-30 junio

Acta N.° 175.570



Junio 12 de 1934. — Ing. Benedetto Sorge y Antonio Masetti. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6. — Aviso N.° 17.719.

v-30 junio

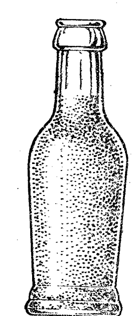
Acta N.° 175.571

Vasconcel

Junio 12 de 1934. — Roberto Chauveau Vasconcel, de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería y productos para embellecer y conservar la belleza, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.405. — Aviso N.° 17.720.

v-30 junio

Acta N.° 175.572



Junio 12 de 1934. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.721.

v-30 junio

Acta N.° 175.573

MARBO

Junio 12 de 1934. — Marcelo Bonaventure. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. menos cisnes en general. — Aviso N.° 17.722.

v-30 junio

Acta N.° 175.574



Junio 12 de 1934. — Guillermo José Dowbley. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 85.418. — Aviso número 17.723.

v-30 junio

Acta N.° 175.576



Junio 12 de 1934. — Alfa Bendito. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.725.

v-30 junio

Acta N.° 175.577



Junio 12 de 1934. — Leonor Uruburo de Anchorena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.726.

v-30 junio

Acta N.° 175.578



Junio 12 de 1934. — Agustín Muguerza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.727.

v-30 junio

Acta N.° 175.579



Junio 12 de 1934. — A. Stanislavky Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.728.

v-30 junio

Acta N.° 175.580

RULO

Junio 12 de 1934. — José Rodríguez López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.480. — Aviso N.° 17.585.

v-30 junio

Acta N.° 175.581

EMBAJADOR

Junio 12 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 85.450. — Aviso N.° 17.583.

v-30 junio

Acta N.° 175.582

ABROMA

Junio 12 de 1934. — David Gerest. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.729.

v-30 junio

Acta N.° 175.583

CURAZUL

Junio 12 de 1934. — La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.730.

v-30 junio

Acta N.° 175.584

VIKING

Junio 12 de 1934. — A. Cabantous & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.731.

v-30 junio

Acta N.° 175.585



Junio 12 de 1934. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.707.

v-30 junio

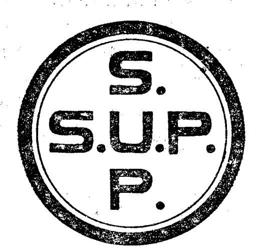
Acta N.° 175.586

UVACURA

Junio 12 de 1934. — Víctor M. Cremaschi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.732.

v-30 junio

Acta N.° 175.589



Junio 12 de 1934. — Domingo Sanguinetti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.611.

v-30 junio

Acta N.° 175.590



Junio 12 de 1934. — Societá Anonima delle Terme di S. Pellegrino, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.630. — Aviso N.° 17.708.

v-30 junio

Acta N.° 175.591


Virgen de Luján

Junio 12 de 1934.— Noel & Cía. Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.688.

v-30 junio

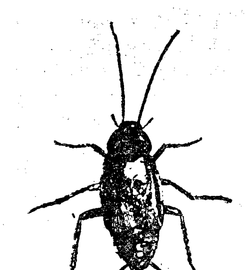
Acta N.° 175.592

SAVING

Junio 13 de 1934. — Francisco Ferraro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clases de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.737.

v-30 junio

Acta N.° 175.593


"CUCARACHA"

Junio 13 de 1934. — G. Blache & Cía. — Para distinguir polvos y líquidos insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.254. — Aviso N.° 17.738.

v-30 junio

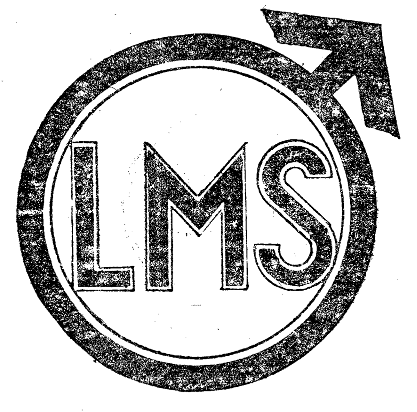
Acta N.° 175.594

BARNEKOW

Junio 13 de 1934. — Alfa-Laval S. A. Importadora. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.255. — Aviso N.° 17.739.

v-30 junio

Acta N.° 175.595



Junio 13 de 1934. — La Metalúrgica Sueca, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.740.

v-30 junio

Acta N.° 175.596

SOFOCALARM

Junio 13 de 1934. — Juan Carlos Tobal & Emilio Gómez Bustillo. — Para distinguir aparatos extinguidores y de alarma contra incendio, de la clase 5.— Aviso N.° 17.713.

v-30 junio

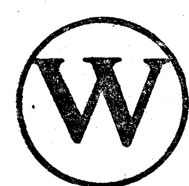
Acta N.° 175.597

RANDEX

Junio 13 de 1934. — Remington Rand Inc., de Buffalo, N. York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 86.245. — Aviso N.° 17.742.

v-30 junio

Acta N.° 175.598



Junio 13 de 1934. — Walworth Company, de Boston, Massáchussetts, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.393. — Aviso N.° 17.743.

v-30 junio

Acta N.° 175.599

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, con excepción de ratonicidas. — Renovación de la N.° 86.185. — Aviso N.° 17.744.

v-30 junio

Acta N.° 175.600

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.186. — Aviso N.° 17.745.

v-30 junio

Acta N.° 175.601

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 86.187. — Aviso N.° 17.746.

v-30 junio

Acta N.° 175.602

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 86.188. — Aviso N.° 17.747.

v-30 junio

Acta N.° 175.603

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 86.189. — Aviso N.° 17.748.

v-30 junio

Acta N.° 175.604

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, másica y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 86.190. — Aviso N.° 17.749.

v-30 junio

Acta N.° 175.605

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 86.191. — Aviso N.° 17.750.

v-30 junio

Acta N.° 175.606

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 86.192. — Aviso N.° 17.751.

v-30 junio

Acta N.° 175.607

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 86.193. — Aviso N.° 17.752.

v-30 junio

Acta N.° 175.608

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 86.194. — Aviso N.° 17.753.

v-30 junio

Acta N.° 175.609

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.195. — Aviso N.° 17.754.

v-30 junio

Acta N.° 175.610

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 86.196. — Aviso número 17.755.

v-30 junio

Acta N.° 175.611

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir confecciones sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 86.197. — Aviso número 17.756.

v-30 junio

Acta N.° 175.612

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 86.198. — Aviso número 17.757.

v-30 junio

Acta N.° 175.613

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 86.199. — Aviso número 17.758.

v-30 junio

Acta N.° 175.614

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.200. — Aviso número 17.759.

v-30 junio

Acta N.° 175.615



Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 86.201. — Aviso número 17.760.

v-30 junio

Acta N.° 175.619

" NEBRASKA "

Junio 13 de 1934. — Peña, Pérez & Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.772.

v-30 junio

Acta N.° 175.558

CAPRICHO IMPERIAL

Junio 11 de 1934. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 17.705.

v-30 junio

Acta N.° 175.616

Ford

Junio 13 de 1934. — Ford Motor Company, de Dearborn, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales; preparados para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 86.202. — Aviso número 17.761.

v-30 junio

Acta N.° 175.620

FEDERAL

Junio 13 de 1934. — Frezza y Dinchetti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 85.728. — Aviso número 17.766.

v-30 junio

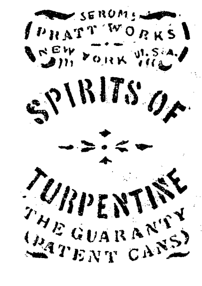
Acta N.° 175.621

LEUSERAN

Junio 13 de 1934. — Pablo Pedro Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.622.

v-30 junio

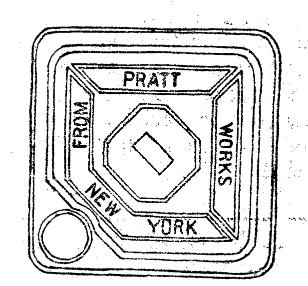
Acta N.° 175.622



Junio 13 de 1934. — Socony-Vacuum Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir trementina únicamente, de la clase 3. — Renovación de la número 85.506. — Aviso número 17.643.

v-30 junio

Acta N.° 175.623



Junio 13 de 1934. — Socony-Vacuum Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos nafta. — Renovación de la número 85.507. — Aviso número 17.644.

v-30 junio

Acta N.° 175.625

EL ULTIMO AMOR DE DON JUAN

Junio 13 de 1934. — U. A. South American Corporation. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 17.764.

v-30 junio

Acta N.° 175.626

EL GATO NEGRO

Junio 13 de 1934. — Universal Pictures Corporation Of Argentina. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 17.762.

v-30 junio

Acta N.° 175.627

KERUBIN

Junio 14 de 1934. — Donadío & Rossato. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.553.

v-30 junio

Acta N.° 175.628

YERBITA

Junio 14 de 1934. — Vicario, Vedere & Texidor. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 85.473. — Aviso número 17.653.

v-30 junio

Acta N.° 175.629

YERBITA

Junio 14 de 1934. — Vicario, Vedere & Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.474. — Aviso número 17.652.

v-30 junio

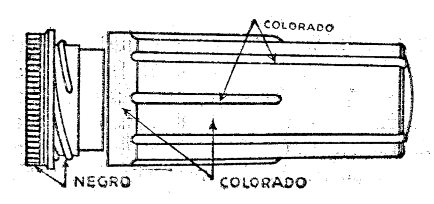
Acta N.° 175.630

PRIMAVERA FLORIDA

Junio 14 de 1934. — Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Menos jabones. — Renovación de la número 87.309. — Aviso número 17.718.

v-30 junio

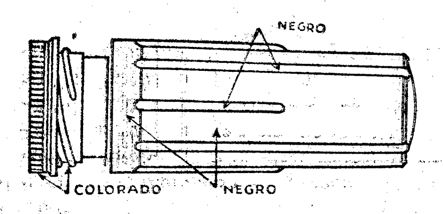
Acta N.° 175.631



Junio 14 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 17.775.

v-30 junio

Acta N.° 175.632



Junio 14 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 17.774.

v-30 junio

Acta N.° 175.633

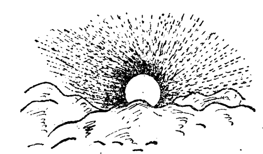
LA INDUSTRIA

AZUL ROJO

Junio 14 de 1934. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.776.

v-30 junio

Acta N.° 175.634



Junio 14 de 1934. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.777.

v-30 junio

Acta N.° 175.635

AVVENIRE

Junio 14 de 1934. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.778.

v-30 junio

Acta N.° 175.636

" FEOLA "

Junio 14 de 1934. — Société des Produits et Appareils Vincit, de Lyon, Francia. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 85.504. — Aviso número 17.783.

v-30 junio

Acta N.° 175.637

AUTOPIQUEUR

Junio 14 de 1934. — Société D'Etudes et de Fabrication D'Appareils Medicaux, de París, Francia. — Para distinguir aparatos para inyecciones en general, de la clase 6. — Aviso N.° 17.782.

v-30 junio

Acta N.° 175.638

TRAMPERA

Junio 14 de 1934. — Humberto Figallo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.781.

v-30 junio

Acta N.° 175.639

ARTOS

Junio 14 de 1934. — Photo-Produits Gevaert S. A., de Nortsel-les-Anvers, Bélgica. — Para distinguir papel fotográfico, de la clase 1. — Renovación de la N.° 85.372. — Aviso N.° 17.780.

v-30 junio

Acta N.° 175.640

LECITINOL NEVELLE

Junio 14 de 1934. — Dalmacio Sobrón & Carlos Lizárralde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.535. — Aviso número 17.797.

v-30 junio

Acta N.° 175.641

DESSERT

Junio 14 de 1934. — Lagorio & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 85.637. — Aviso N.° 17.801.

v-30 junio

Acta N.° 175.642

THE VICTORIA'S SQUADRON

Junio 14 de 1934. — Lagorio & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 85.636. — Aviso N.° 17 802.

v-30 junio

Acta N.° 175.643

HARTSHORN

Junio 14 de 1934. — Stewart Hartshorn Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 86.704. — Aviso N.° 17.786.

v-30 junio

Acta N.° 175.644

Stewart Hartshorn

Junio 14 de 1934. — Stewart Hartshorn Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 86.705. — Aviso N.° 17.785.

v-30 junio

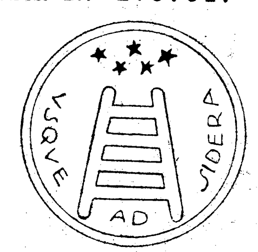
Acta N.° 175.645



Junio 14 de 1934. — Jacob Anzarut & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.787.

v-30 junio

Acta N.° 175.647



Junio 14 de 1934. — Grigio Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.794.

v-30 junio

Acta N.° 175.649



Junio 14 de 1934. — Nouvelles Savonneries Lever & La Vierge Reunies, de París, Francia. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso número 17.796.

v-30 junio

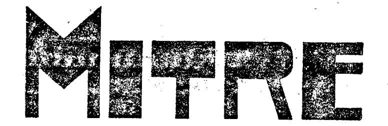
Acta N.° 175.650

LAVENOR

Junio 14 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711. Gegenuber der Pferdepost von. Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.789.

v-30 junio

Acta N.° 175.651



Junio 14 de 1934. — Palmer Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.779.

v-30 junio

Acta N.° 175.652

CVARSAC

Junio 14 de 1934. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.790.

v-30 junio

Acta N.° 175.653

RELOX

Junio 14 de 1934. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.792.

v-30 junio

Acta N.° 175.654

"Instituto Argentino de Terapéutica Aplicada" (I. A. T. A.) Industria Argentina

Junio 14 de 1934. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.791.

v-30 junio

Acta N.° 175.655

NELLI

Junio 14 de 1934. — Alfredo Antonio Raffaele & Ricardo Joaquín Ricotti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.793.

v-30 junio

Acta N.° 175.657



Junio 15 de 1934. — Juan Ruggia. — Para distinguir un barniz para lustrar muebles, de la clase 10. — Renovación de la número 86.139. — Aviso número 17.359.

v-30 junio

Acta N.° 175.658



Junio 15 de 1934. — Sindicato Pro "Lolenia" S. A. (Corporación Argentina de Carburante Nacional y Hielo Seco). — para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.767.

v-30 junio

Acta N.° 175.659

VICCAS
Industria Argentina

Junio 15 de 1934. — Juan Víctor Casterán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.784.

v-30 junio

Acta N.° 175.660

PAMPERO

Junio 15 de 1934. — Bolsalona S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general. — Aviso N.° 17.798.

v-30 junio

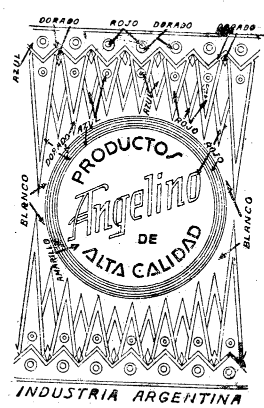
Acta N.° 175.661

DOMADOR

Junio 15 de 1934. — Bolsalona S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.799.

v-30 junio

Acta N.° 175.662



Junio 15 de 1934. — Ubaldo Angelino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.800.

v-30 junio

Acta N.° 175.664

SACARINETTAS

Junio 15 de 1934. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.807.

v-30 junio

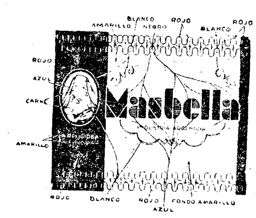
Acta N.° 175.665

LA CRIOLLA

Junio 15 de 1934. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos café y yerba mate. — Aviso N.° 17.810.

v-30 junio

Acta N.° 175.666



Junio 15 de 1934. — López Goya & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.811.

v-30 junio

Acta N.° 175.668

TERMOLIT

Junio 15 de 1934. — Arturo Grassi & Lorenzo Codebo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.813.

v-30 junio

Acta N.° 175.669

ENTRE VOS MAINS

Junio 15 de 1934. — Luis Cerutti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.812.

v-30 junio

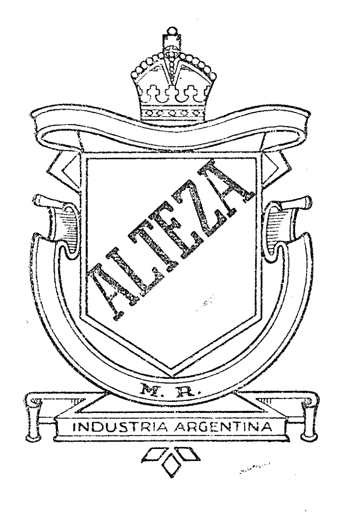
Acta N.° 175.670



Junio 16 de 1934. — Isaac Lavintman. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.771.

v-30 junio

Acta N.° 175.671



Junio 16 de 1934. — Isaac Lavintman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.770.

v-30 junio

Acta N.° 175.672



Junio 16 de 1934. — Isaac Lavintman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.768.

v-30 junio

Acta N.° 175.673



Junio 16 de 1934. — Isaac Lavintman. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.769.

v-30 junio

Acta N.° 175.677



Junio 16 de 1934. — Víctor De Nicolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.823.

v-30 junio

Acta N.° 175.674

HIRCANIA

Junio 16 de 1934. — Víctor De Nicolo & Cía. — Aviso N.° 17.824.

v-30 junio

Acta N.° 175.675



Junio 16 de 1934. — Víctor De Nicolo & Cía. — Para distinguir bay-rum, de la clase 16. — Aviso N.° 17.825.

v-30 junio

Acta N.° 175.676



Junio 16 de 1934. — Víctor De Nicolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.822.

v-30 junio

Acta N.° 175.678

CONTRAGUA

Junio 16 de 1934. — Juan E. & Víctor José De Nicolo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.821.

v-30 junio

Acta N.° 175.679

NEUMOLIXIR

Junio 16 de 1934. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.805.

v-30 junio

Acta N.° 175.680

LECITO-ESTRICNOL

Junio 16 de 1934. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.806.

v-30 junio

Acta N.° 175.681

FITOPEPTON-IODO

Junio 16 de 1934. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 02831.

v-30 junio

Acta N.° 175.682

SEPTO-VACUNA

Junio 16 de 1934. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.804.

v-30 junio

Acta N.° 175.683

CRIOLLA

Junio 16 de 1934. — Melecio L. Pérez. — Para distinguir artículos y materias de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.826.

v-30 junio

Acta N.° 175.540

MUSICA Y ARTE

Junio 11 de 1934. — José B. Romero e Hijos. — Para distinguir una revista, de la clase 18 de 1934. — Aviso N.° 17.691.

v-30 junio

Acta N.° 175.617



Junio 13 de 1934. — Sociedad Comercial Feit & Olivari Ltda. — Para distinguir flúidos antisárnicos, de la clase 2. — Aviso N.° 17.717.

v-30 junio

Acta N.° 175.618

INDICACIONES GENERALES — GARRAPATICIDA MANCHESTER — INSTRUCCIONES

APROBADO POR LA DIVISION DE GANADERIA

FEIT & OLIVARI LDA. BUENOS AIRES

Junio 13 de 1934. — Sociedad Comercial Feit & Olivari Ltda. — Para distinguir garrapaticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 17.716.

v-30 junio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional